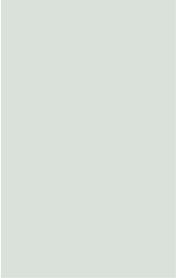


IV
REALIDAD

IV

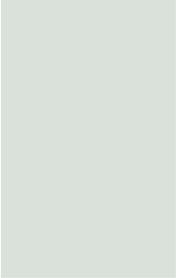


La transversalidad de género en los Presupuestos Generales de Estado se configura de manera tal que se hace imprescindible conocer cuál es la situación de la propia sociedad española desde la perspectiva de género. Se configura como un análisis imprescindible que permite hacer una aproximación a las normas y valores que la sociedad tiene incardinada y ver su efecto en cada uno de los sexos. De tal forma, es factible examinar las situaciones que se dan en la realidad española, valorando la existencia de casos de desigualdad como primer y necesario eslabón para subsanarlas.

Es decir, es preciso posicionar la situación de la realidad española para posteriormente poder diseñar e implementar políticas públicas que permitan alcanzar la igualdad. Por tanto, este capítulo dedicado a la *Realidad*, analizada de manera multidisciplinar y sintetizada en ocho apartados (Mercado de trabajo, Salarios, Educación, Salud, Empleo del tiempo y Conciliación laboral, Ciencia y Tecnología, Violencia, y Poder y Toma de decisiones) proporciona información que fundamenta la toma de decisiones presupuestarias.

Este análisis de la realidad española se basa, principalmente, en la publicación elaborada por el INE, *Mujeres y Hombres en España*, que ofrece, desde una perspectiva de género, una selección de los indicadores más relevantes en el momento actual para poder analizar la situación de hombres y mujeres, en determinadas áreas sociales y económicas, así como en datos específicos proporcionados por la base de datos del Instituto de las Mujeres, *Mujeres en cifras*.

IV.1 MERCADO DE TRABAJO



La incorporación de la mujer al mercado laboral siempre ha sido un elemento de extrema importancia para alcanzar la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres. Es la principal fuente de ingresos para las mujeres, base de su independencia económica y, por tanto, vital, erigiéndose como uno de los pilares que sustentan la igualdad de género.

Además, considerando a la sociedad en su conjunto, tiene evidentes efectos fiscales positivos, ampliando las bases del sistema impositivo y de cotizaciones de Seguridad Social, efecto que se ve amplificado por el mayor crecimiento económico que se registraría por una mayor incorporación femenina al mundo laboral.

Efectivamente, la igualdad de oportunidades y la plena utilización de la capacidad productiva de las mujeres tienen un impacto significativo sobre el PIB. Tal y como señalaba la OCDE en su informe *La búsqueda de la igualdad de género: una batalla cuesta arriba* (2017)¹, reducir la brecha de género en la participación de la fuerza de trabajo en un 25% para el año 2025, según lo acordado por los líderes del G20, podría agregar 1 punto porcentual al crecimiento proyectado del PIB en los países de la OCDE en el período 2013-2025 y casi 2,5 puntos porcentuales si las diferencias de participación de género se redujeran a la mitad para 2025. A modo de ejemplo, de no haberse producido una entrada de mujeres en el mundo laboral como la que se produjo en la década de 1990, el PIB español del año 2015 habría sido un 18% menor.

Pero la presencia de la mujer en el mundo laboral debe realizarse en igualdad de condiciones, no solo retributivas, sino también de oportunidades de ascenso en la carrera profesional. Dichas condiciones tampoco deben en ningún caso verse perjudicadas por la decisión de las mujeres de ser madres. Aquí es donde entran en juego las políticas de conciliación, ámbito que se analizará más adelante en el informe.

A) TASA DE EMPLEO

La tasa de empleo es la proporción de personas que tienen empleo en relación a la población en edad de trabajar. El análisis de la misma por sexo y edad permite conocer las dimensiones socioeconómicas de los trabajadores y trabajadoras y su situación de ventaja o desventaja en el empleo por razones de sexo y constituye una información clave para el desarrollo de las políticas sociales futuras.

En 2020 la tasa de empleo total de las mujeres era inferior a la de los hombres, en 11,1 puntos porcentuales, y existe una brecha de género en cada uno de los tramos de edad analizados. La menor brecha de género, de algo más de cuatro puntos porcentuales (4,2%), se encuentra en el tramo de población joven, de 16 a 24 años, edad en que generalmente la dedicación principal son los estudios. La mayor diferencia, de 13,6 puntos porcentuales, se en-

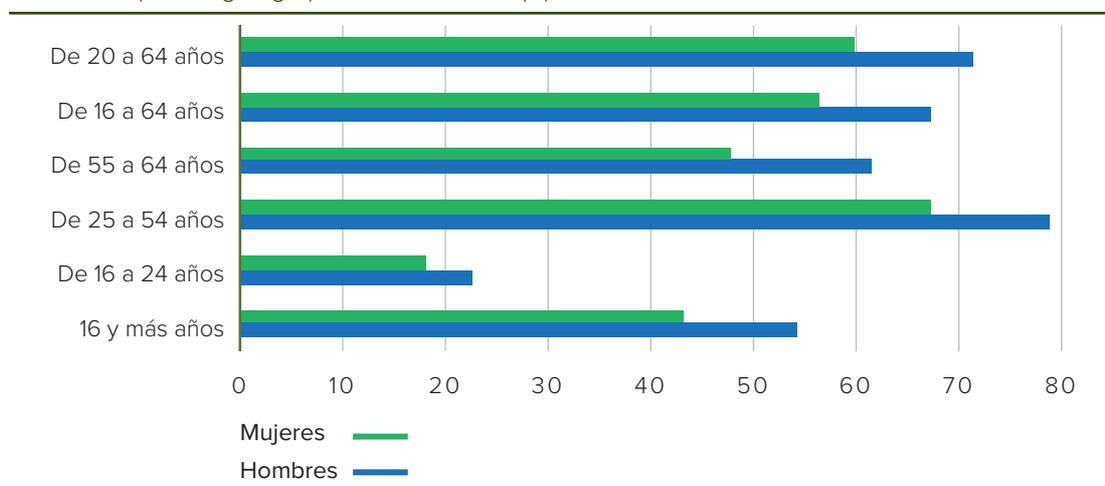
¹ Acceso al Resumen ejecutivo en español en <https://www.oecd.org/centrodemexico/publicaciones/Busqueda%20igualdad%20de%20genero-RESUMEN.pdf>.

cuentra en el tramo de mayor edad, de 55 a 64 años, lo que se podría explicar, entre otros factores, por el momento en el que se produjo en España la plena incorporación de la mujer al mercado laboral.

En España en el período 2015-2020, la tasa de empleo de los hombres de 16 y más años aumentó en 2,2 puntos y la de las mujeres en 2,1 puntos. Si se analiza la evolución por grupos de edad, el mayor aumento en las tasas de empleo se produjo en ambos sexos en el grupo de edad de 55 a 64 años donde aumentó 7,7 puntos para los hombres y para las mujeres el incremento se situó en 7,9 puntos en el período 2015-2020.

Gráfico IV.1

Tasa de empleo según grupo de edad, 2020 (%)

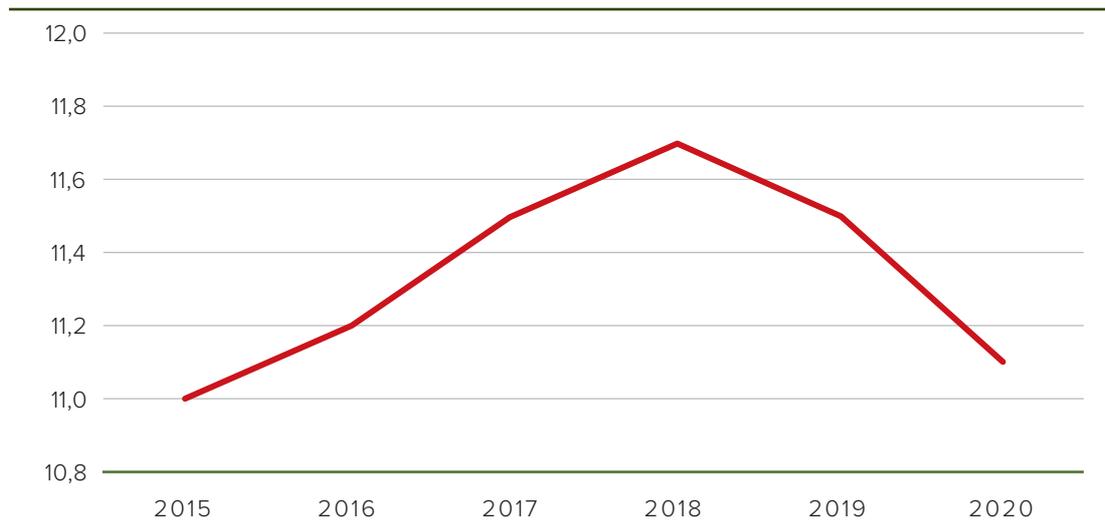


Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

Si se compara la brecha de género en población de 16 años y más durante el período comprendido entre 2015 y 2020, se observa que la brecha ha aumentado en 0,1 puntos porcentuales, aunque con dos fases bien diferenciadas. Desde el año 2015 hasta el 2018 la brecha aumentó del 11,0% hasta el 11,7%, comenzando entonces una tendencia a la baja, con los registros de 2019 (11,5%) y de 2020 (11,1%).

Gráfico IV.2

Brecha de género en población de 16 años y más en el período 2015-2020 (%)

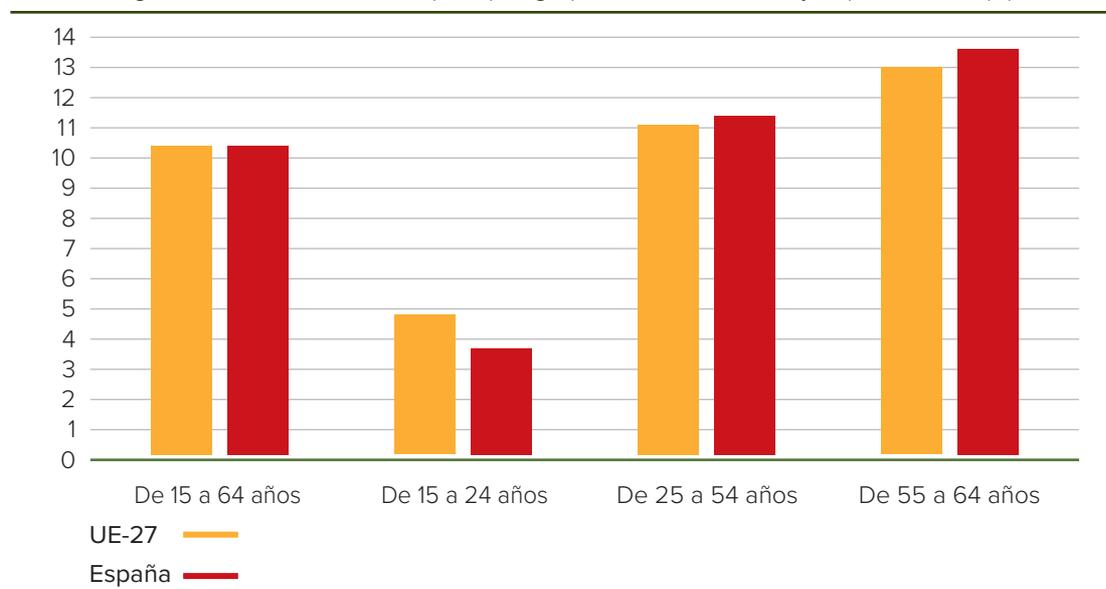


Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Por otra parte, si comparamos estas tasas de empleo con las de nuestros socios comunitarios en el año 2020, observamos que las cifras de España son idénticas en cuanto a brecha de género a la media de la UE-27 (10,4%) para toda la población en edad de trabajar (15 a 64 años). Sin embargo, existen importantes diferencias al analizar los tramos de edad. España cuenta con una brecha menor (de casi un punto porcentual de diferencia) en el rango de 15 a 24 años. Sin embargo, la brecha en los tramos de más edad es superior en nuestro país al de la UE-27, de 3 décimas en el tramo de 25 a 54 años (11,4% y 11,1% respectivamente) y de 6 décimas en el de 55 a 64 (13,6% y 13,0%).

Gráfico IV.1.3

Brecha de género en las tasas de empleo por grupos de edad. UE-27 y España. 2020 (%)



Fuente: INE.

En el año 2015 en la UE-27, el valor de la brecha de género para la población de 15 a 64 años era de 10,6 puntos, descendiendo a un valor de 10,4 puntos en el año 2020.

B) TRABAJO A TIEMPO PARCIAL Y SUS RAZONES

El trabajo a tiempo parcial puede llegar a entenderse como un elemento que permite la flexibilización de las condiciones de trabajo y facilita, por tanto, una mayor conciliación de la vida familiar y laboral.

Pero el trabajo a tiempo parcial no siempre es voluntario. En efecto, puede ser involuntario si se debe a no poder encontrar trabajo a tiempo completo —adquiriendo entonces la categoría de subempleo—, o no poder trabajar a jornada completa por obligaciones familiares —como cuidado de hijos o personas mayores—.

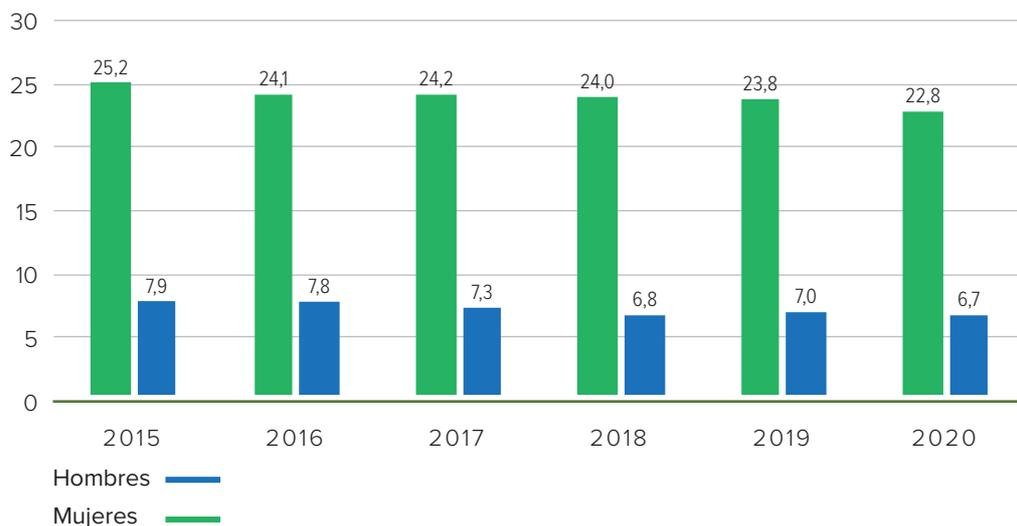
Por ello, en aras a definir políticas para lograr la igualdad de género en el mercado de trabajo, no solo es importante conocer cómo se distribuye la tasa de parcialidad entre sexos, sino las razones que hay detrás de la misma.

Los datos arrojan una tasa de parcialidad del empleo femenino muy superior a la masculina, del 22,8% en 2020 frente al 6,7% respectivamente.

En el período 2015-2020, la participación de trabajadores hombres a tiempo parcial en el empleo total masculino ha disminuido pasando de un 7,9% en 2015 a un 6,7% en 2020, y la participación de mujeres con este tipo de jornada en el empleo total femenino también ha disminuido (de un 25,2% a un 22,8%).

Gráfico IV.1.4

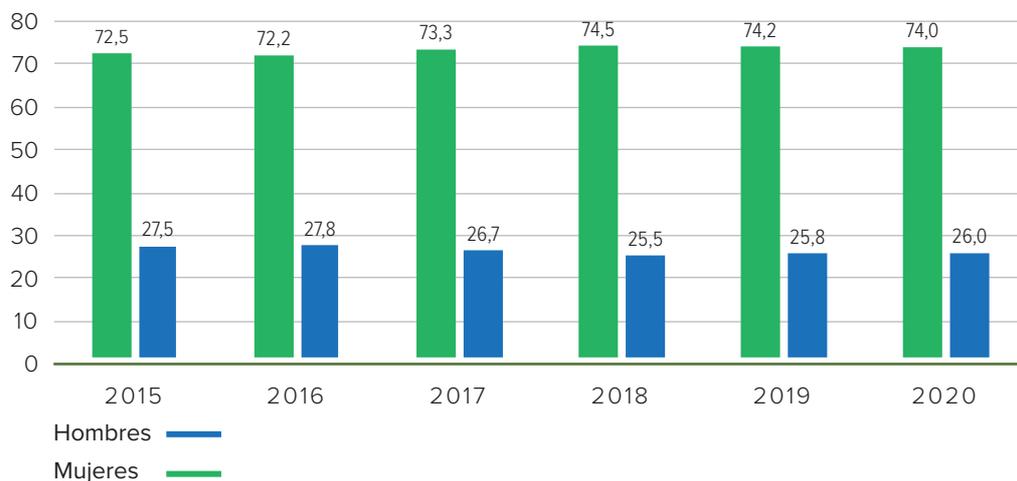
Tasa de parcialidad en hombres y mujeres 2015-2020 (%)



Fuente: Encuesta de Población Activa. Medias Anuales. INE.

Gráfico IV.1.5

Trabajadores y trabajadoras (%) a tiempo parcial según el sexo, 2015-2020



Fuente: Encuesta de Población Activa. Medias Anuales. INE.

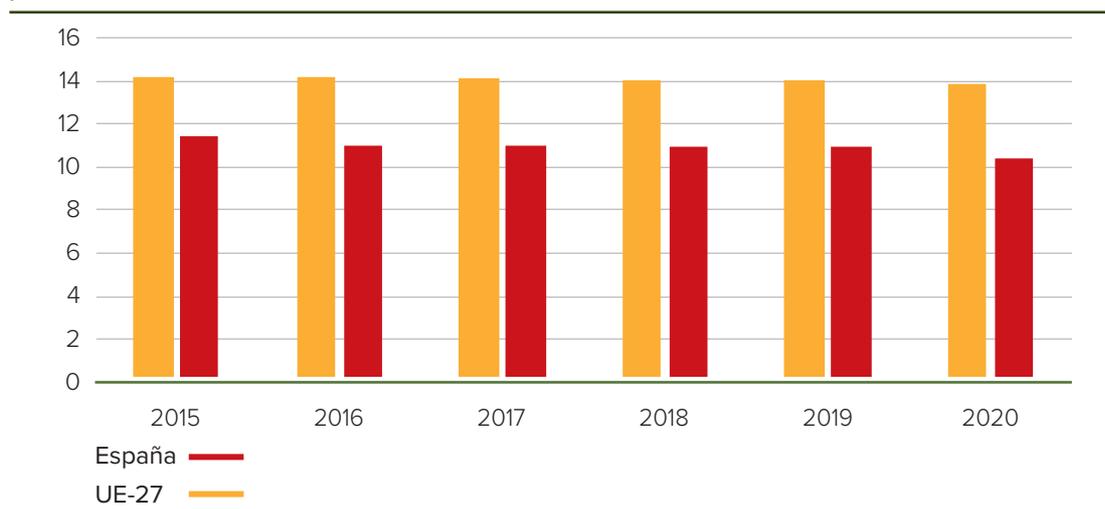
Por grupos de edad, en hombres los porcentajes más altos de ocupados a tiempo parcial corresponden a los más jóvenes de 16 a 19 años. En mujeres, los porcentajes son significativamente más altos que en los hombres en todas las edades. En el año 2020, en las mujeres de 25 a 29 años el porcentaje se mantiene en torno al 25% y a partir de los 30 años y hasta los 64 este porcentaje se reduce ligeramente.

Si comparamos estos datos con los de nuestros socios comunitarios, se observa cómo en la UE-27, la representación del empleo a tiempo parcial de las mujeres es aún más alta que en España. En el año 2020, representaban el 13,9% del total de personas ocupadas (de ambos sexos), siendo en España del 10,4%.

Tal y como se ha comentado, hay diversos motivos que explican el recurso al trabajo a tiempo parcial y pueden ser muy diferentes en hombres y mujeres. Estos motivos pueden ir asociados a no haber podido encontrar un trabajo de jornada completa o a las dificultades para la conciliación del trabajo y la vida familiar tales como el cuidado de niños y niñas o de adultos dependientes, a seguir cursos de formación, o a otras obligaciones familiares o personales.

Gráfico IV.1.6

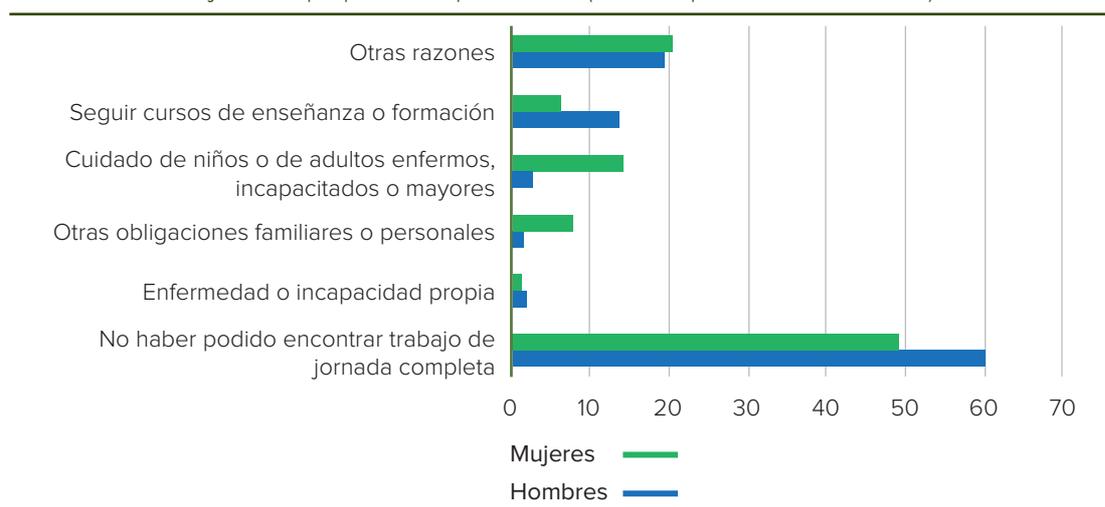
Empleo a tiempo parcial de las mujeres según período (% sobre el total de ocupados). España y UE-27, 2015-2020



Fuente: Encuesta Europea de Fuerza del Trabajo (LFS). Eurostat. INE.

Gráfico IV.1.7

Razones del trabajo a tiempo parcial. España 2020 (% de empleados 15 a 64 años)



Fuente: INE.

En España en el año 2020, los motivos principalmente alegados por las mujeres para el trabajo a tiempo parcial son los tres siguientes: no poder encontrar trabajo de jornada completa (49,5%), otros motivos no especificados (20,7%) y el cuidado de niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores (14,3%).

Entre los hombres, los principales motivos en el año 2020 en España son los siguientes: no poder encontrar trabajo de jornada completa (60,0%), otros motivos no especificados (19,6%) y seguir cursos de enseñanza o formación (13,9%).

Respecto al cuidado de personas dependientes, según la información que se deduce del módulo del año 2018 de la Encuesta Población Activa sobre conciliación entre la vida laboral y familiar, el total de hombres y mujeres entre 18 y 64 años que han dejado de trabajar durante al menos un mes seguido para cuidar de familiares dependientes es del 2,3% y de 5,6% respectivamente.

Cabe señalar que, según el tipo de hogar, en el año 2020 los porcentajes más altos de mujeres que trabajan a tiempo parcial, tanto en España como en la UE-27, corresponden a hogares con hijos. En España, los porcentajes más altos de mujeres según el tipo de hogar con

hijos son los siguientes: persona adulta viviendo en otro tipo de hogar (no pareja) con hijos (27,3%), persona adulta viviendo en pareja con hijos (25,1%), persona adulta solo o sola con hijos (19,3%).

En España en el año 2020 los porcentajes más altos de hombres que trabajan a tiempo parcial se producen en los hogares formados por un adulto viviendo en otro tipo de hogar (no pareja) con hijos. En cambio, en la UE-27 corresponde a los hogares formados por una persona adulta solo o sola sin hijos.

Todos estos datos arrojan luz sobre un hecho de sobra reconocido en todos los estamentos sociales y económicos de nuestro país: además de una mayor dificultad relativa para la mujer en obtener un trabajo a tiempo completo, el cuidado de las personas dependientes de las familias, ya sea ascendientes o descendientes, sigue recayendo en su mayoría en las mujeres, lo que tiene consecuencias innegables sobre su acceso al mercado de trabajo y, por tanto, sobre sus ingresos e independencia económica presente y futura.

En este ámbito, la reducción de la brecha de género conlleva el refuerzo de las políticas de conciliación de la vida laboral y personal y de los servicios de atención a la dependencia.

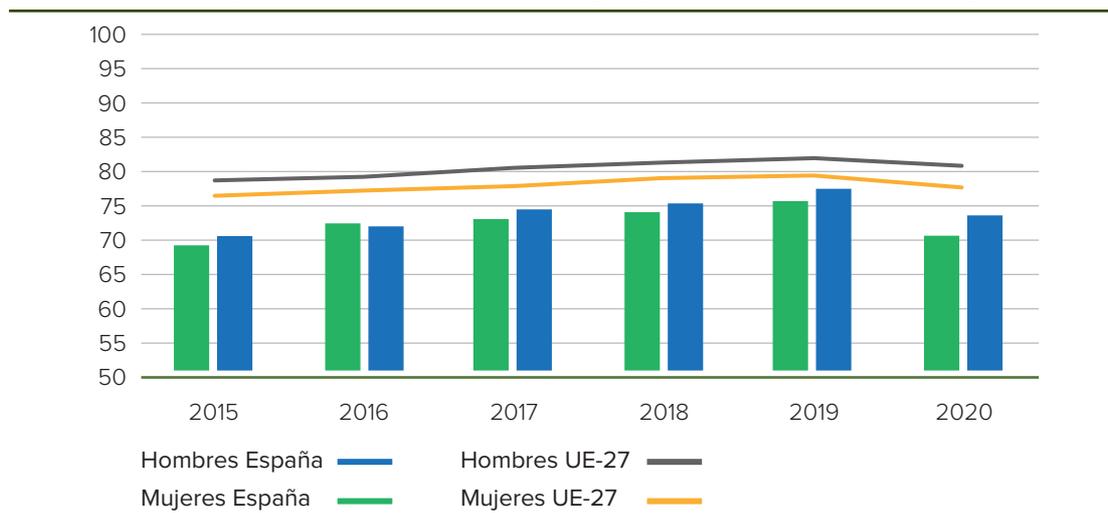
C) INCIDENCIA EN EL EMPLEO POR LA EXISTENCIA DE HIJOS

Estrechamente relacionado con el análisis anterior está el estudio de la incidencia que tiene sobre el empleo, en particular el femenino, el cuidado y la crianza de los hijos.

Se observa una gran diferencia en la brecha de género en función de si los trabajadores y trabajadoras tienen o no hijos. En el caso de personas sin hijos, apenas existen diferencias en las tasas de empleo de hombres y mujeres de entre 25 y 49 años, habiendo incluso algún año en el que la tasa de empleo femenino ha sido superior. Sin embargo, en el caso de personas con hijos la brecha de género es patente, situándose en 2020 en 18 puntos porcentuales en nuestro país. Llama la atención que, en el caso de los hombres, la tasa de empleo es mayor en el caso de tener hijos, al contrario de lo que sucede en el caso de las mujeres.

Gráfico IV.1.8

Tasa de empleo de personas de 25 a 49 años sin hijos, por sexo, 2015-2020. España y UE-27

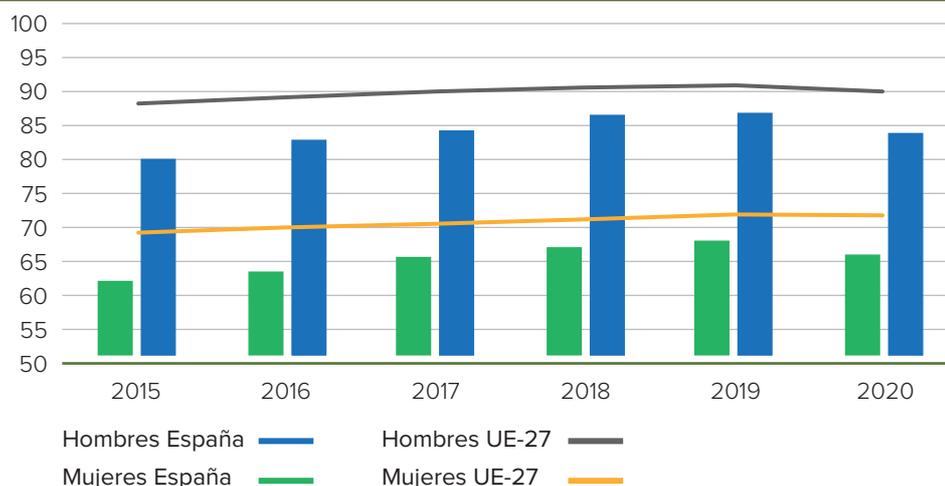


Fuente: Encuesta Europea de Fuerza del Trabajo (LFS). Eurostat. INE.

Si se comparan estos resultados con los de la UE, no se aprecian diferencias significativas en el impacto que la existencia o no de hijos tiene sobre la brecha de género en la tasa de empleo.

Gráfico IV.1.9

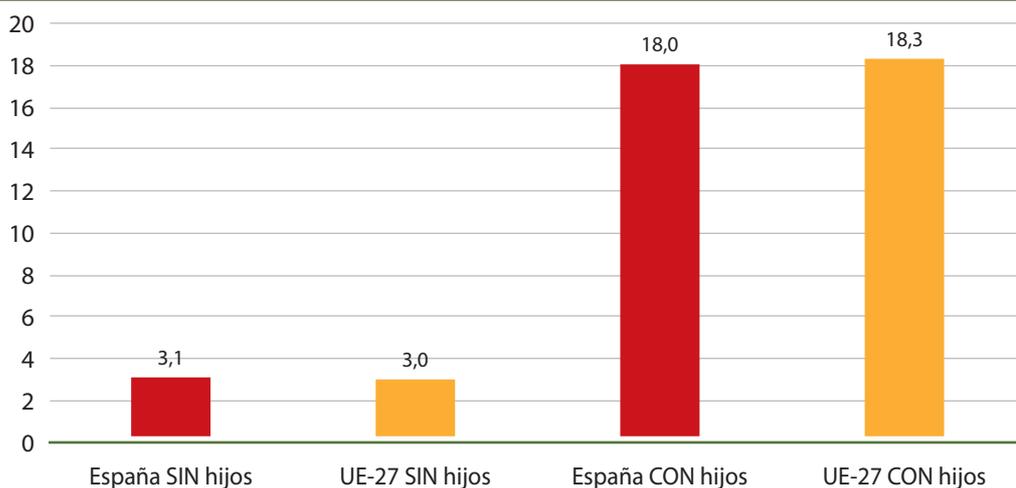
Tasa de empleo de personas de 25 a 49 años con hijos, por sexo, 2015-2020. España y UE-27



Fuente: Encuesta Europea de Fuerza del Trabajo (LFS). Eurostat. INE.

Gráfico IV.1.10

Brecha de género en la tasa de empleo en 2020: sin y con hijos. España y UE-27 (%)



Fuente: Encuesta Europea de Fuerza del Trabajo (LFS). Eurostat. INE.

Las diferencias en las tasas de empleo entre hombres y mujeres resultan aún más evidentes, cuando se centran en la existencia (o no) de hijos menores de 12 años, aquellos que requieren de una mayor atención y cuidados.

En el año 2020, la tasa de empleo de los hombres de 25 a 49 años sin hijos menores de 12 años era de 82,5%; en el caso de tener hijos de esa edad la tasa de empleo era más alta (87,8%). Con un hijo menor de 12 años el valor de la tasa era de 87,4. El valor más alto en hombres se alcanza con dos hijos menores de 12 años (89,6%). Con tres hijos o más el valor de la tasa era 81,3%.

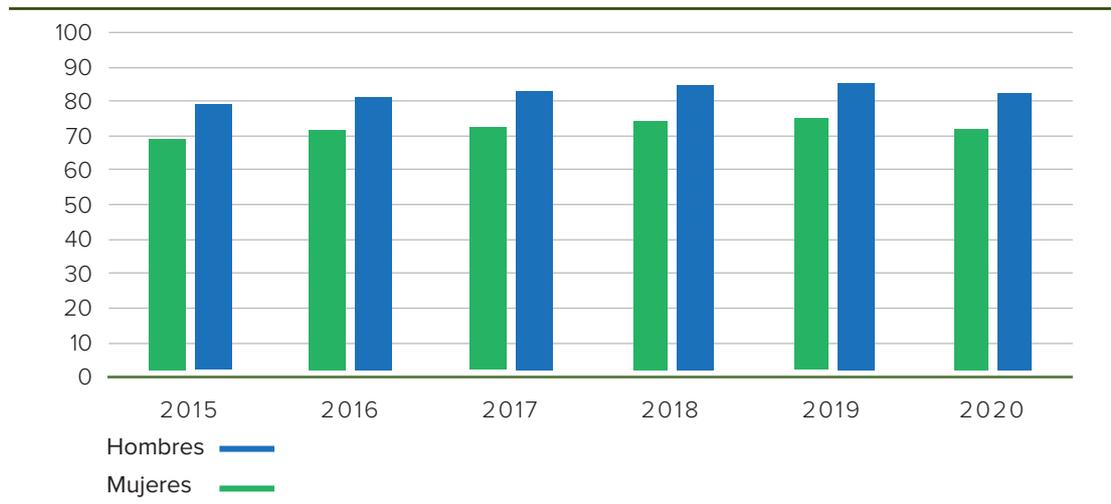
En el caso de las mujeres, a medida que se incrementa el número de hijos menores de 12 años, disminuye la tasa de empleo. Para las mujeres de 25 a 49 años sin hijos de esa edad la tasa de empleo en el año 2020 era de 72,1% y se reduce a 67,2% en el caso de tener hijos menores de 12 años. Con un hijo menor de 12 años, el valor de la tasa era de 68,9% y de 67,2% en el caso de dos hijos menores de 12 años. Con tres hijos o más el valor de la tasa era 49,4%.

Según la información que proporcionó en 2018 el módulo de la EPA sobre conciliación entre la vida familiar y la laboral, de las 17.326.900 personas de 18 a 64 años con algún hijo propio o de la pareja, el 28,1% abandonaron su trabajo en algún momento desde que deja-

ron sus estudios, por cuidado de hijos. A modo ilustrativo, de este colectivo el 3,5% lo hizo tomando una excedencia para el cuidado de hijos. El porcentaje de mujeres que dejaron de trabajar en esta situación fue mayor que el de hombres (3,6% frente a 2,9%).

Gráfico IV.1.11

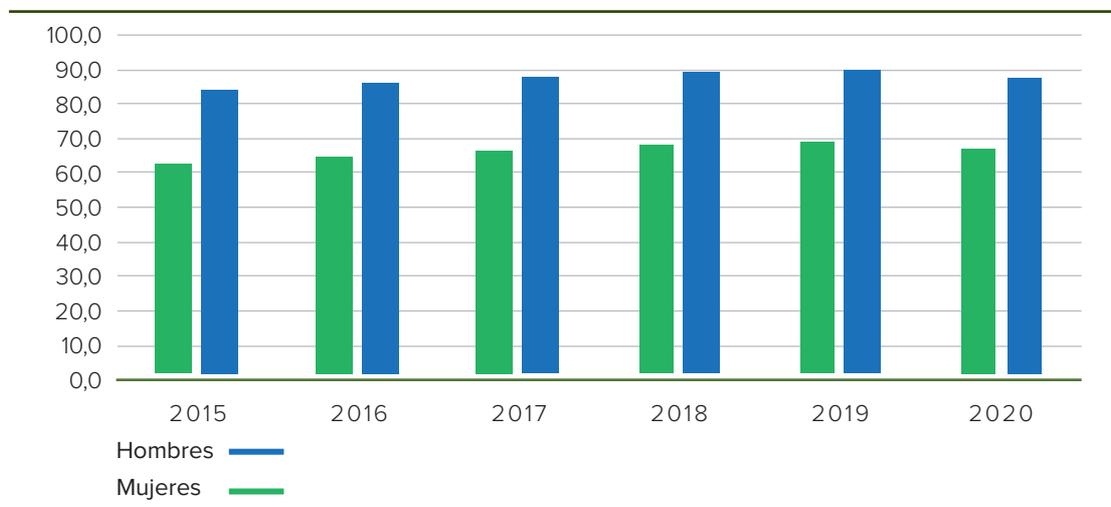
Tasa de empleo de las personas de 25 a 49 años sin hijos menores de 12 años, por sexo. 2015-2020



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

Gráfico IV.1.12

Tasa de empleo de las personas de 25 a 49 años con hijos menores de 12 años, por sexo. 2015-2020



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

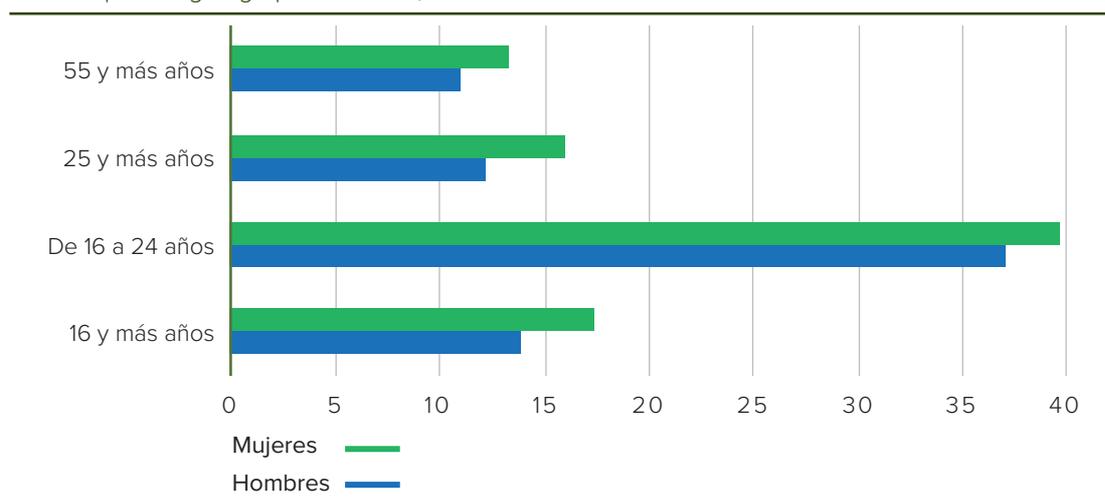
D) TASA DE PARO

Una variable de gran importancia a la hora de analizar la igualdad de género en el mercado de trabajo es la tasa de paro, que puede ser indicativa de las mayores dificultades a las que se enfrentan las mujeres para acceder a un puesto de trabajo.

En 2020 la tasa de paro total de las mujeres era superior a la de los hombres, en 3,5 puntos porcentuales, existiendo una brecha de género desfavorable a las mujeres en todos los tramos de edad analizados.

Gráfico IV.13

Tasa de paro según grupos de edad, 2020



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

Sin considerar grupos de edad, en España en el período 2015-2020 la tasa de paro de los hombres (de 16 y más años) ha disminuido en 6,9 puntos y la de las mujeres (de 16 y más años) en 6,1 puntos. Por grupos de edad, el mayor descenso de las tasas de paro se ha producido en la población de 16 a 24 años, tanto en hombres como en mujeres. En este período la tasa de paro de los hombres ha disminuido 11,6 puntos y la de las mujeres 8,3 puntos.

La tasa de paro en España en el año 2020 de los hombres menores de 25 años (37,1) es la más alta de todos los países de la UE-27 y superior al doble de la media de UE-27 (16,9).

La tasa de paro de las mujeres menores de 25 años en España, en el año 2020 (39,7) ocupa el lugar más alto y más del doble de la media de UE-27 (16,7).

Las tasas de paro de hombres y mujeres de 25 y más años en España en el año 2020, aunque más bajas que las tasas de paro de la población joven, también duplican los valores de las medias de UE-27 para hombres y mujeres en el mismo año.

La brecha de género (mujeres-hombres) entre mujeres y hombres de 15 y más años en España, ha aumentado en este mismo período, pasando de 2,8 puntos en el año 2015 a 3,5 puntos en el año 2020.

En la UE-27, el valor de la brecha de género entre mujeres y hombres de 15 y más años en el año 2015 era de 0,3 puntos y en el año 2020 era de 0,5 puntos.

Gráfico IV.14

Brecha de género en la tasa de paro España y UE-27 (%). 2015-2020

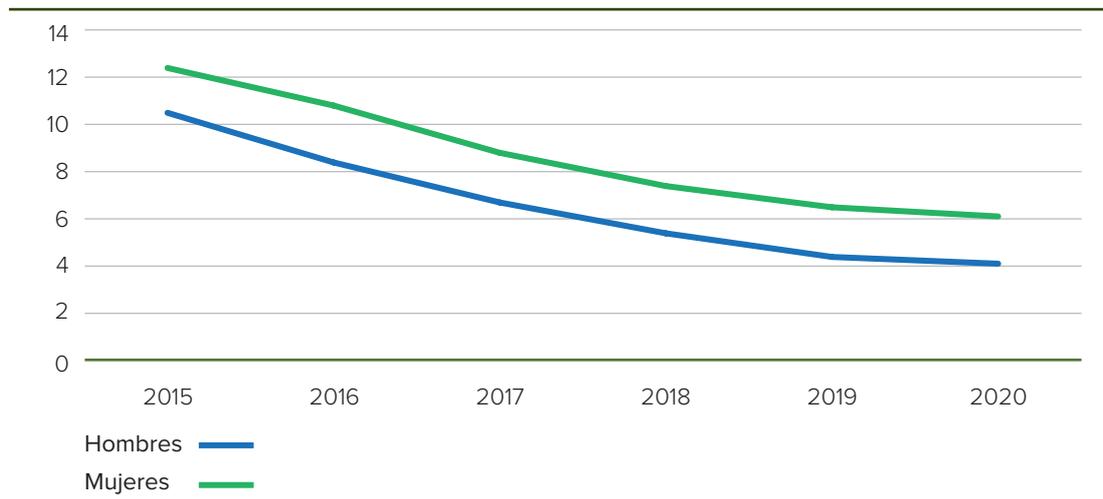


Fuente: Encuesta Europea de Fuerza del Trabajo (LFS). Eurostat. INE.

En el análisis del desempleo, adquiere relevancia el estudio de los datos de desempleo de larga duración, por el impacto que tiene sobre las rentas de las personas y familias y, si duración del desempleo se extiende en el tiempo, especialmente en lo que atañe al riesgo de pobreza y exclusión social.

Gráfico IV.115

Tasa de paro de larga duración (mayor o igual a 12 meses) en España (%). 2015-2020

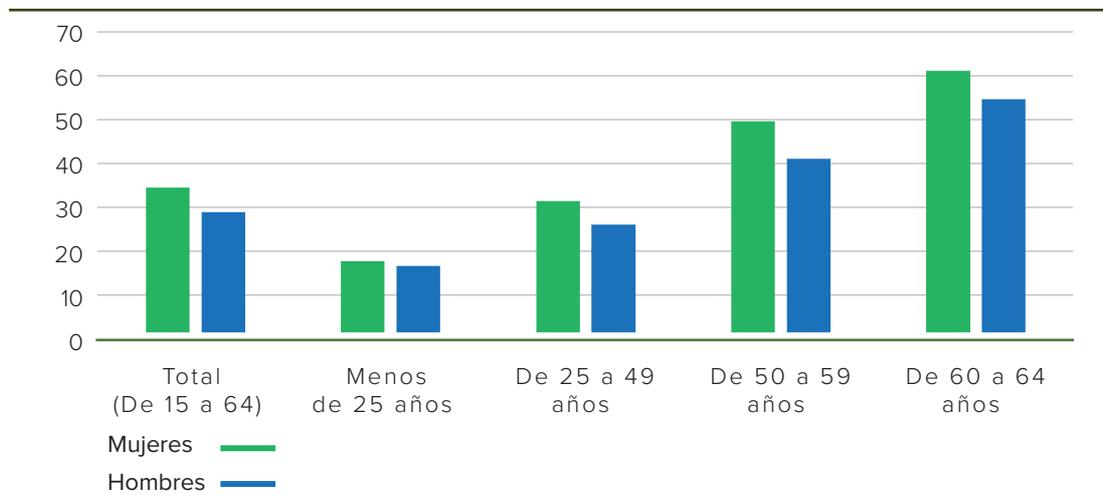


Fuente: Indicadores de Desarrollo Sostenible. Eurostat. INE.

En España en el período 2015-2020, la tasa de paro de larga duración (en relación a la población activa total) ha disminuido en hombres en 6,4 puntos y en mujeres 6,3 puntos. En 2020, esta tasa de paro es mayor para las mujeres que para los hombres en cada uno de los tramos de edad analizados.

Gráfico IV.116

Parados de larga duración según grupos de edad. España, 2020 (% sobre el desempleo total)



Fuente: Encuesta Europea de Fuerza del Trabajo (LFS). Eurostat. INE.

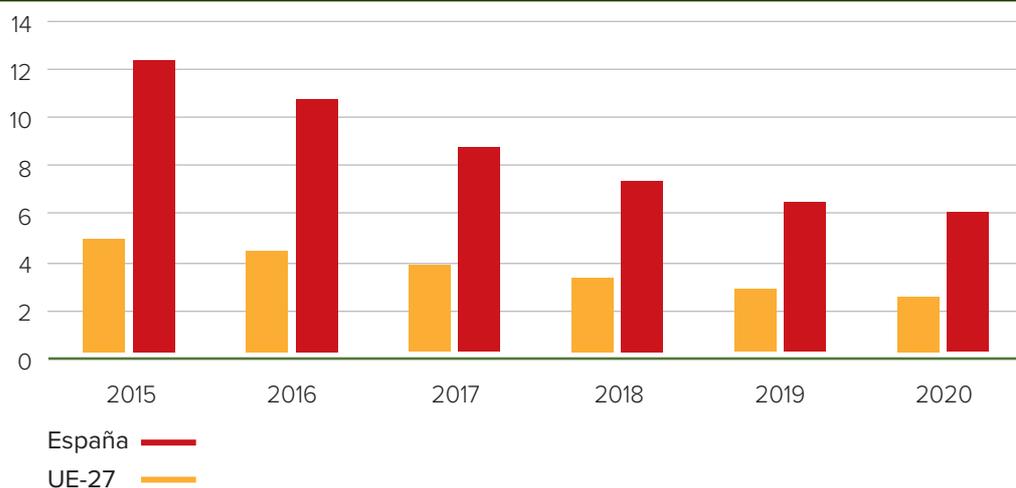
Si comparamos los datos nacionales con los de la UE-27, observamos como en los países comunitarios en el año 2020, el 36,1% de las mujeres paradas de 15 a 64 años son paradas de larga duración y el 35,4% en el caso de los hombres. En España, estos porcentajes son del 34,6% y del 29,1% respectivamente.

En el grupo de edad de 25 a 49 años en el año 2020, el 35,9% de las mujeres desempleadas en la UE-27 eran de larga duración. En España este porcentaje era del 31,6%. En los hombres desempleados de 25 a 49 años, el 34,8% eran de larga duración en la UE-27 y el 26,2% en España.

En el grupo de 50 a 59 años en el año 2020, el 48,0% de las mujeres desempleadas en la UE-27 eran de larga duración, y en España este porcentaje era del 49,7%. En los hombres del mismo grupo de edad, el 46,5% de los desempleados eran de larga duración en la UE-27, mientras que en España era del 41,2%.

Gráfico IV.17

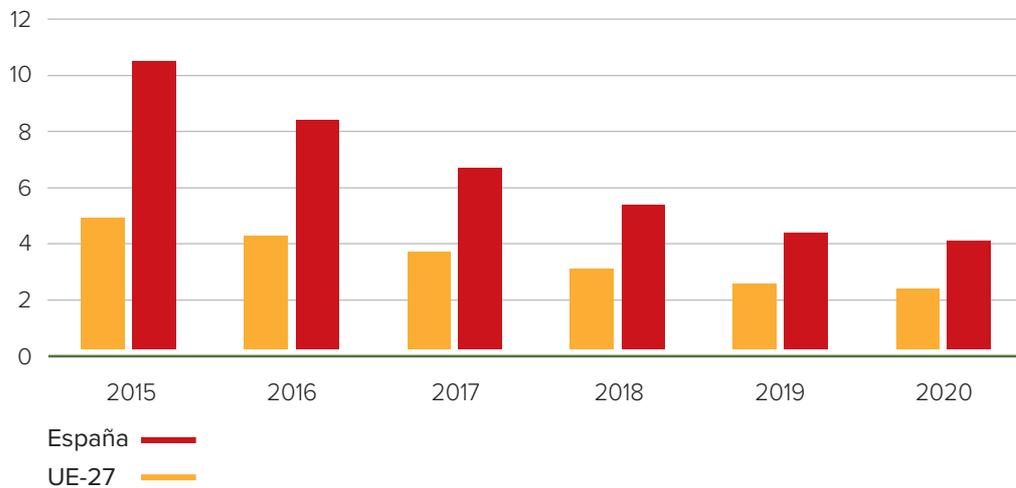
Tasa de paro de larga duración en % sobre población activa. Mujeres España y UE-27, 2015-2020



Fuente: Indicadores de Desarrollo Sostenible. Eurostat. INE.

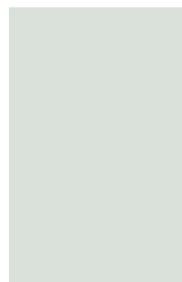
Gráfico IV.18

Tasa de paro de larga duración en % sobre población activa. Hombres España y UE-27, 2015-2020



Fuente: Indicadores de Desarrollo Sostenible. Eurostat. INE.

IV.2 INGRESOS



A) SALARIOS

Conocer los ingresos anuales brutos de los trabajadores y trabajadoras, hombres y mujeres, en función de las diferentes características como ocupación, actividad económica, edad, tipo de jornada, etc. constituye el primer paso para analizar la igualdad de mujeres y hombres en un aspecto tan relevante como es la actividad laboral y las retribuciones asociadas a dicha actividad.

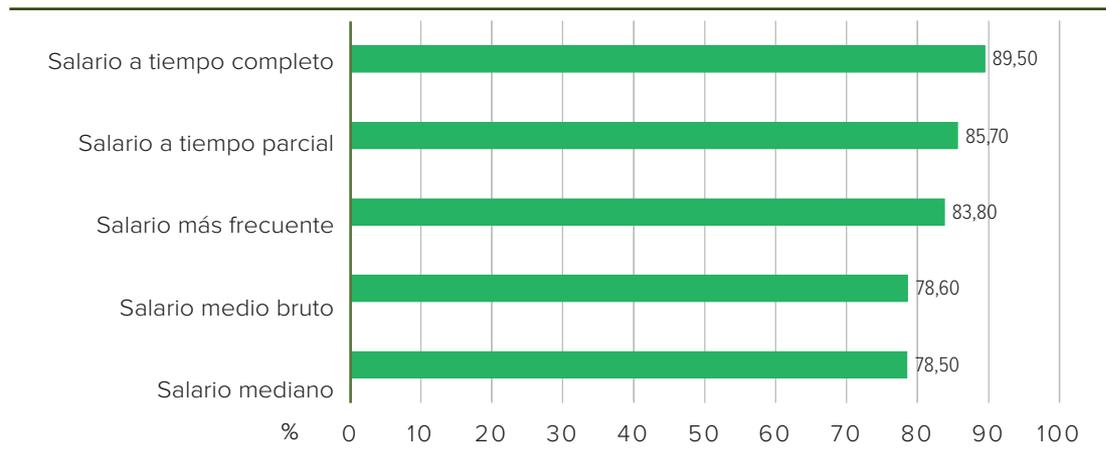
El salario bruto anual medio no es una buena medida resumen del salario anual que plasme las diferencias entre distintos colectivos y actividades, ya que una característica de las funciones de distribución salarial es que figuran muchos más trabajadores y trabajadoras en los valores bajos que en los salarios más elevados. Esto da lugar a que el salario medio sea superior tanto al salario mediano (el que ocupa la posición central del conjunto) como al salario modal (el más frecuente). Hay pocos trabajadores y trabajadoras con salarios muy altos, pero su repercusión sobre el salario medio es notable. De manera adicional, una comparación correcta precisa considerar situaciones similares respecto a variables laborales que inciden de forma importante en el salario.

En base a lo expuesto arriba, en este apartado se emplearán como variables de análisis el salario mediano y el salario modal con preferencia al salario medio, entendiendo que permitirán extraer conclusiones más acertadas en nuestro estudio.

El siguiente gráfico muestra que, en el año 2018, el salario anual más frecuente en las mujeres (15.484,4 euros) representó el 83,8% del salario más frecuente en los hombres (18.470,8 euros). En el salario mediano este porcentaje fue del 78,5% y en el salario medio bruto del 78,6%. Si se consideran los salarios anuales con jornada a tiempo completo, el salario de la mujer representaba en el año 2018 el 89,5% del salario del hombre. En la jornada a tiempo parcial, el porcentaje era del 85,7%

Gráfico IV.2.1

Salario anual de la mujer respecto del hombre (%). 2018

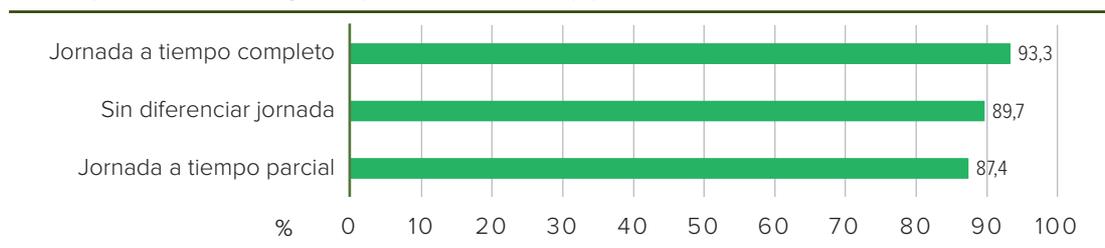


Fuente: INE.

Para un análisis de las retribuciones según tipo de jornada —especialmente en el caso de los trabajadores y trabajadoras a tiempo parcial—, es necesario considerar el salario por hora. Así, en trabajos a tiempo completo, el salario por hora de las mujeres alcanzaba el 93,3% del equivalente masculino, reduciéndose al 87,4% en trabajos a tiempo parcial.

Gráfico IV.2.2

Salario por hora de la mujer respecto del hombre (%). 2018



Fuente: INE.

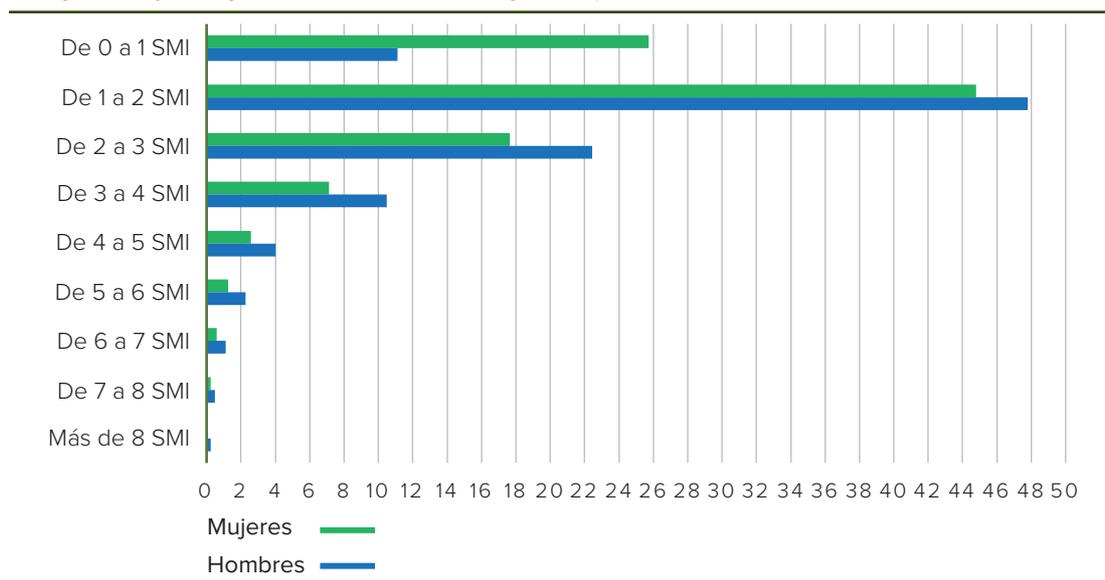
Se observa asimismo que la brecha salarial es creciente con la edad del trabajador o trabajadora, pasando de un valor de 4,6 puntos en el tramo de 25 a 34 años hasta un 18,2 en el de 55 a 64 años, de acuerdo con los datos del 2018.

La desigualdad de la distribución salarial entre sexos es significativa. En el año 2019 según la Encuesta Cuatrienal de Estructura Salarial, un 25,7% de mujeres tenían ingresos salariales menores o iguales al Salario Mínimo Interprofesional (12.600 euros anuales) frente al 11,1% de hombres. El tramo de mayor concentración de mujeres (44,8%) es entre una y dos veces el SMI, que también aglutina la mayor concentración de hombres (47,8%). Si se consideran salarios más elevados, el 8,1% de los hombres tuvieron salarios al menos cuatro veces el SMI frente al 4,7% de las mujeres.

Un análisis específico por tramo de ingresos, muestra una mayor representación femenina en los perceptores de salarios por debajo del Salario Mínimo Interprofesional. Así, en 2019 el 25,72% de las mujeres asalariadas percibieron un salario inferior o igual al SMI, frente al 11,12% de los trabajadores masculinos. A partir de esa franja salarial, la situación se invierte. Por ejemplo, el 0,25% de los trabajadores varones se encuentran en el tramo más alto de la escala (por encima de 8 SMI), frente al 0,06% para el caso femenino.

Gráfico IV.2.3

Trabajadores y trabajadoras en función de su ganancia anual con respecto al SMI 2019 (% total de trabajadores y trabajadoras sin diferencia de jornada)



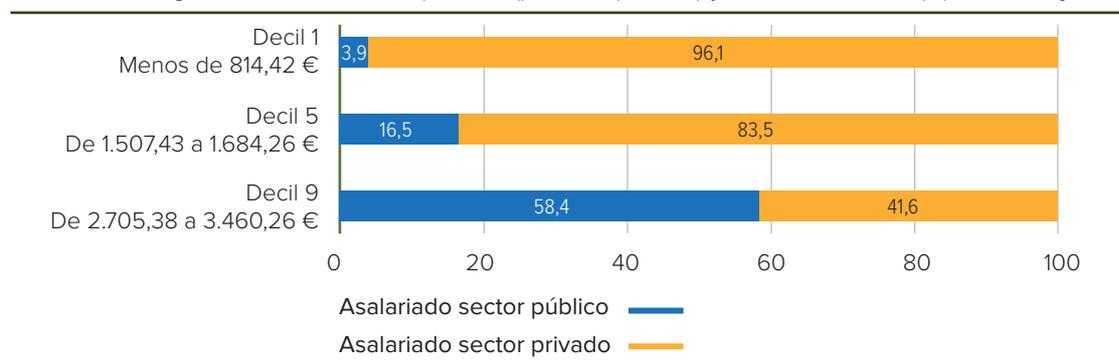
Fuente: Encuesta de estructura salarial. INE.

Si tomamos en consideración la naturaleza del empleador, se obtienen resultados interesantes: En el año 2019 según los resultados de deciles² de salarios del empleo principal, era superior el porcentaje de mujeres asalariadas en el sector público (22,8% de mujeres y 16,0% de hombres) y se concentraban en deciles de salarios más elevados que los hombres. En el decil 9 de salarios (de 2.705,4 euros a menos de 3.460,3 euros mensuales) y decil 10 (3.460,3 euros o más), el 58,4% (decil 9) y el 56,2% (decil 10) de mujeres con estos niveles de salarios eran asalariadas del sector público frente al 41,6% (en el decil 9) y al 43,8% (en el decil 10) de mujeres que eran asalariadas del sector privado.

A partir del decil 5 de salarios del año 2019, empieza a aumentar el porcentaje de mujeres asalariadas en el sector público y a disminuir el porcentaje de mujeres asalariadas en el sector privado.

Gráfico IV.2.4

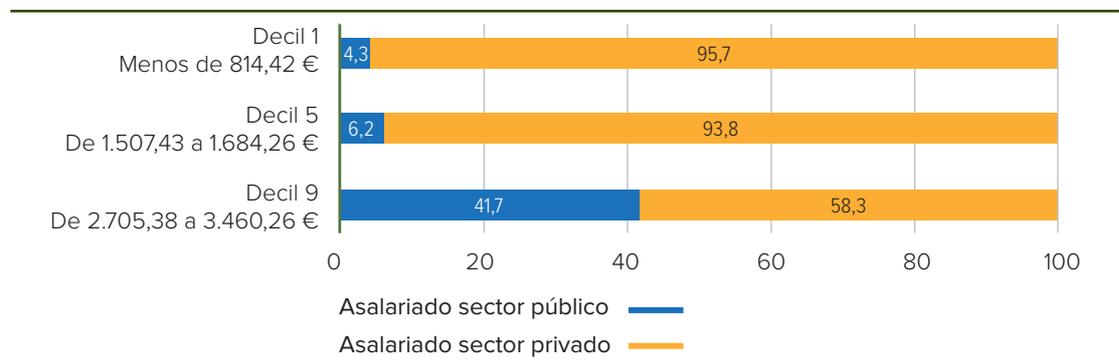
Asalariados según naturaleza del empleador (privado, público) y decil de salarios (%), 2019. Mujeres



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

Gráfico IV.2.5

Asalariados según naturaleza del empleador (privado, público) y decil de salarios (%), 2019. Hombres



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

B) RENTA

Este punto se refiere a renta del hogar, que considera la globalidad de ingresos percibidos y no solo los salariales. Según la encuesta de condiciones de vida de 2019, la renta anual media del hogar cuando la persona de referencia es mujer, es un 82,6% de la renta anual cuando la persona de referencia es el hombre.

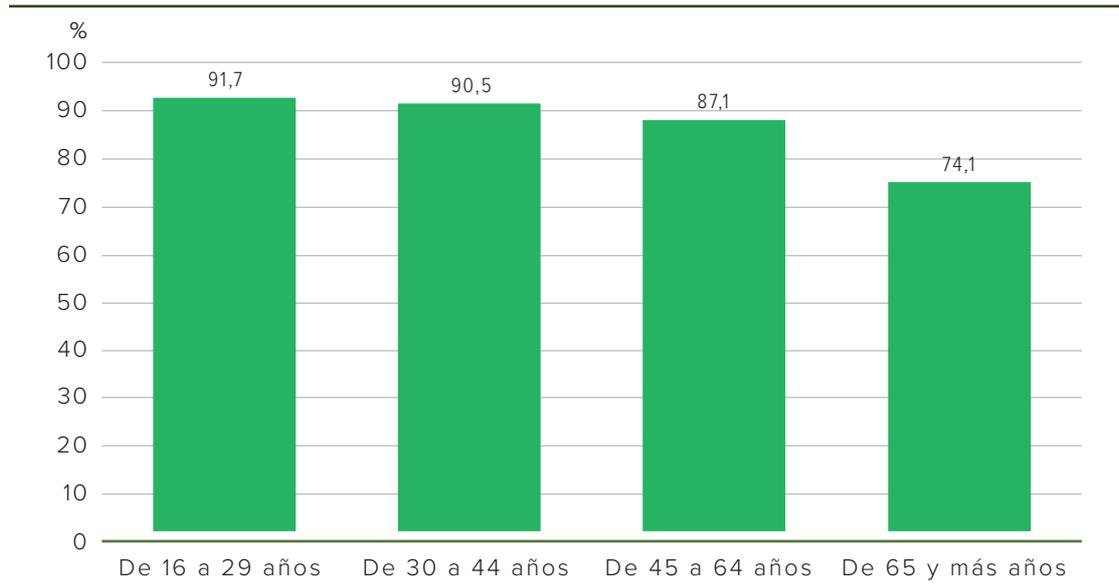
La renta del hogar es mayor cuando la persona de referencia es hombre en todos los grupos de edad. La menor diferencia se produce en el tramo de 16 a 29 años, donde la renta cuando la persona de referencia es mujer representa el 91,7% de la renta del hombre, mientras que la mayor diferencia se produce en el grupo de 65 y más años (74,1%), siendo

² Los deciles se refieren al salario mensual bruto, correspondiendo el decil 1 al intervalo de salarios más bajos y el decil 10 al de salarios más elevados.

las rentas de los hogares con persona de referencia hombre superiores a la renta de los hogares con persona de referencia mujer.

Gráfico IV.2.6

Renta de la mujer respecto del hombre. 2019



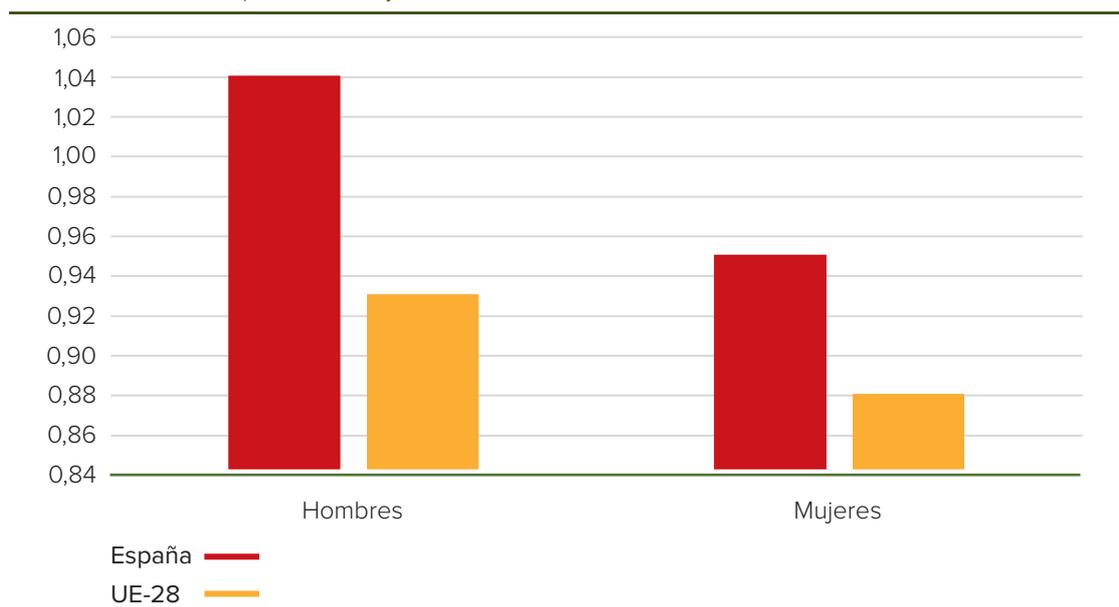
Fuente: INE.

La comparación de renta de personas mayores en España respecto de la Unión Europea (UE-28) muestra que la brecha de género también existe en el conjunto de los países comunitarios. El siguiente gráfico muestra la renta relativa de las personas mayores calculada como cociente entre la renta mediana disponible equivalente de las personas de 65 y más años y la renta mediana disponible equivalente de las personas menores de 65 años.

En el año 2019 en España, el valor de la renta relativa de las personas de 65 y más años en relación a la renta de las personas menores de 65 años alcanza un valor de 1,04 para los hombres y un valor de 0,95 para las mujeres. En la UE-28 los valores son inferiores tanto para los hombres (0,93) como para las mujeres (0,88).

Gráfico IV.2.7

Renta relativa de las personas mayores en la UE



Fuente: INE.

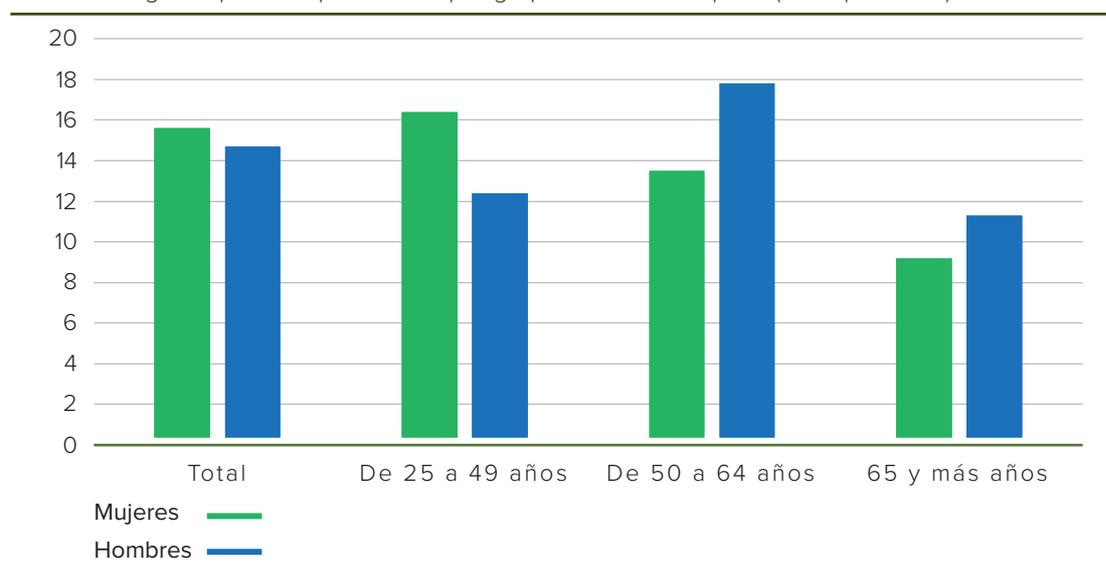
C) SITUACIONES DE RIESGO

El umbral de pobreza se calcula como el 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo de todos los hogares a nivel nacional. Es por consiguiente una medida relativa de cada país, y depende del tamaño de cada hogar, tanto en número de miembros que ingresan como en el número de los que consumen.

Cuando se evalúa el riesgo de pobreza persistente, se observa que en España este riesgo es mayor en las mujeres que en los hombres, 15,6% y 14,7% respectivamente. Por grupos de edad, el tramo más desfavorable para el sexo femenino es entre 25 y 49 años, con un 16,4%, 4 puntos por encima del equivalente masculino. En los tramos de más edad, tanto de 50 a 64 años como de 65 en adelante, los hombres tienen la tasa de riesgo de pobreza persistente superior a la de las mujeres, con diferencias de 4,3 puntos en el primer caso y 2,1 en el segundo.

Gráfico IV.2.8

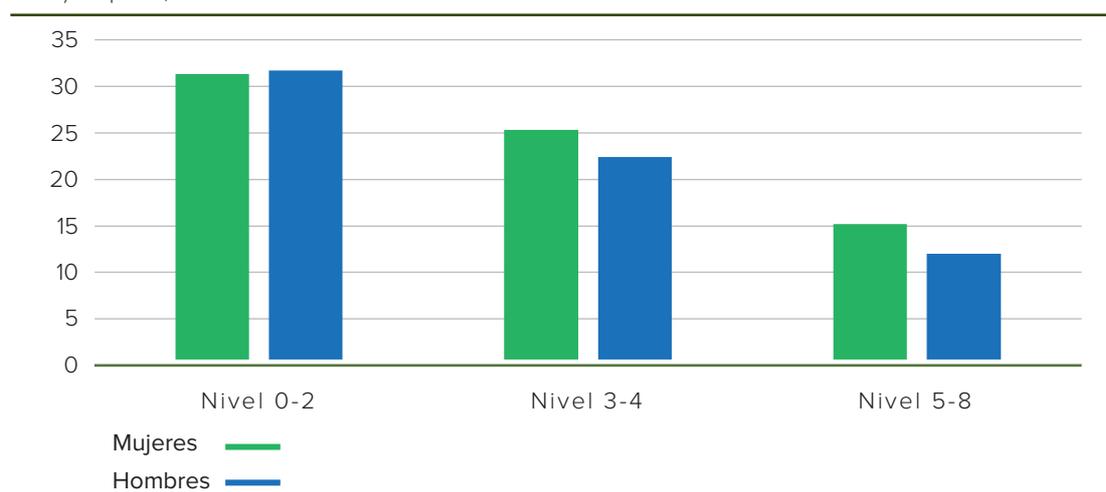
Tasa de riesgo de pobreza persistente por grupos de edad. España (% de personas). 2019



Fuente: INE.

Gráfico IV.2.9

Tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social según nivel de educación (% población de 18 y más años). España, 2019

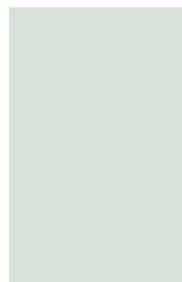


Fuente: INE.

Cuando se evalúa el riesgo de pobreza y exclusión social en función del nivel de educación, se observa una brecha de género en detrimento de la mujer en todos los niveles educativos³ salvo en el más bajo (0 a 2).

³ Los niveles educativos de acuerdo a la CNED-2014 son: Nivel 0-2, preescolar, primaria y 1.^a etapa de educación secundaria; Nivel 3-4, 2.^a etapa de educación secundaria y postsecundaria no superior; Nivel 5-8, 1.^o y 2.^o ciclo de educación superior y doctorado.

IV.3 EDUCACIÓN



A) TASAS DE ESCOLARIZACIÓN POR EDAD EN NIVELES NO OBLIGATORIOS

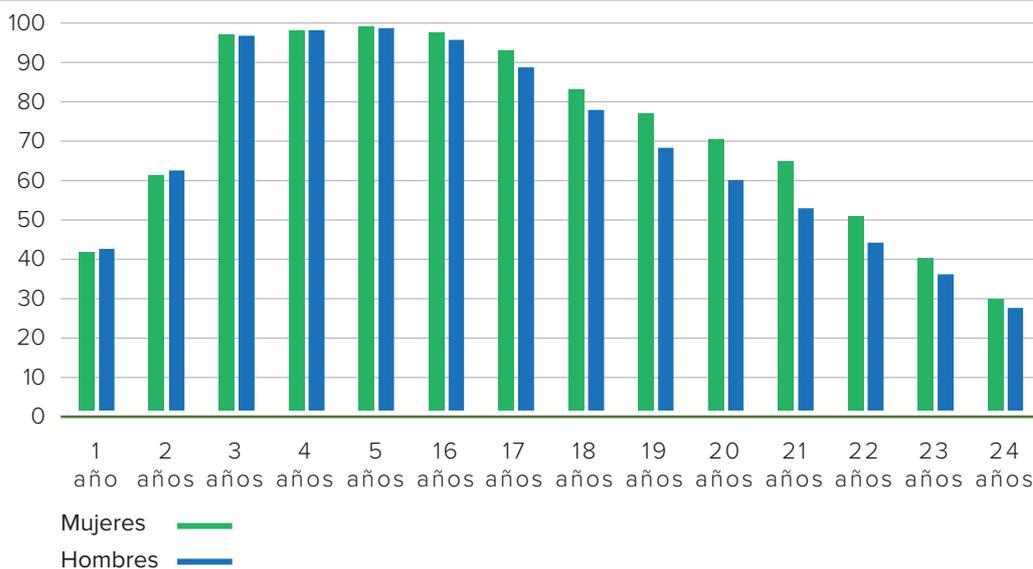
En los últimos años, las tasas netas de escolaridad en centros autorizados por la administración educativa correspondientes al primer ciclo de educación infantil (de 0 a 2 años) se han elevado significativamente. Alcanzando, en el segundo ciclo (de 3 a 5 años) una tasa de escolarización muy próxima al 100%. Dichas tasas tan elevadas facilitan la conciliación entre la vida laboral y familiar. Fomentar la universalización del acceso a dicha educación infantil no sólo es un factor determinante para el desarrollo personal desde las primeras etapas de la vida, sino que contribuye a la reducción de desigualdades.

Tal y como se muestra en el siguiente gráfico, las tasas de escolarización son muy semejantes entre mujeres y hombres hasta los 16 años. Es a partir de la mencionada edad cuando las tasas de escolarización femeninas superan a las masculinas, lo que muestra un mayor abandono del sistema educativo por parte de los hombres una vez finalizada la enseñanza obligatoria. Por tanto, en la etapa posobligatoria referida al acceso a la universidad, la matriculación en estudios universitarios de primer y segundo ciclo y la graduación en estudios superiores, tiene una mayor participación de alumnado femenino.

A partir de los 18 años, edad teórica del comienzo de la educación universitaria, es cuando se producen las mayores diferencias entre las tasas de escolarización de mujeres y hombres.

Gráfico IV.3.1

Tasas netas de escolarización por edades en enseñanzas no obligatorias (%). Año 2018



Fuente: INE.

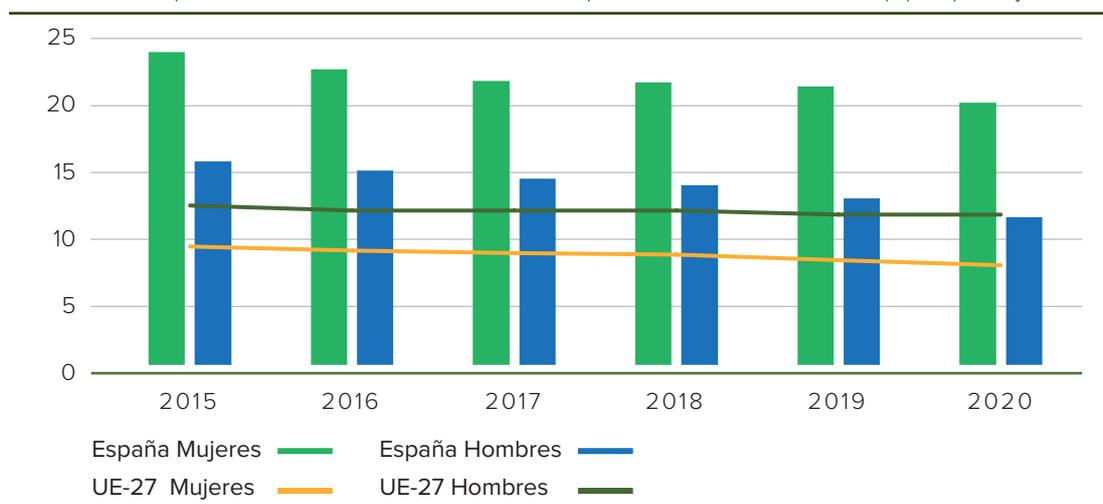
B) ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN-FORMACIÓN

Históricamente, el abandono temprano de la educación-formación ha sido siempre superior en los hombres. En 2020, alcanza una cifra del 20,2% para los hombres y del 11,6% para las mujeres en nuestro país. No obstante, y tal y como se muestra en la gráfica de más abajo, las cifras se han ido reduciendo, principalmente debido al incremento de la población que han completado el nivel de educación secundaria.

No obstante lo anterior, si se efectúa una comparativa con nuestros socios comunitarios, constatamos que nuestras cifras nacionales de abandono escolar casi duplican la media europea, teniendo España la mayor cifra de abandono temprano de hombres (20,2%) y la cuarta cifra más alta en mujeres (11,6%) siendo únicamente superado por Rumanía (16,6%), Malta (13,9%) y Bulgaria (12,1%). La media de la UE-27 se sitúa en el 11,8% para los hombres y el 8,0% para las mujeres.

Gráfico IV.3.2

Abandono temprano de la educación-formación de personas de 18 a 24 años (%). España y UE-27



Fuente: INE.

C) GRADUADOS SEGÚN NIVEL EDUCATIVO. ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

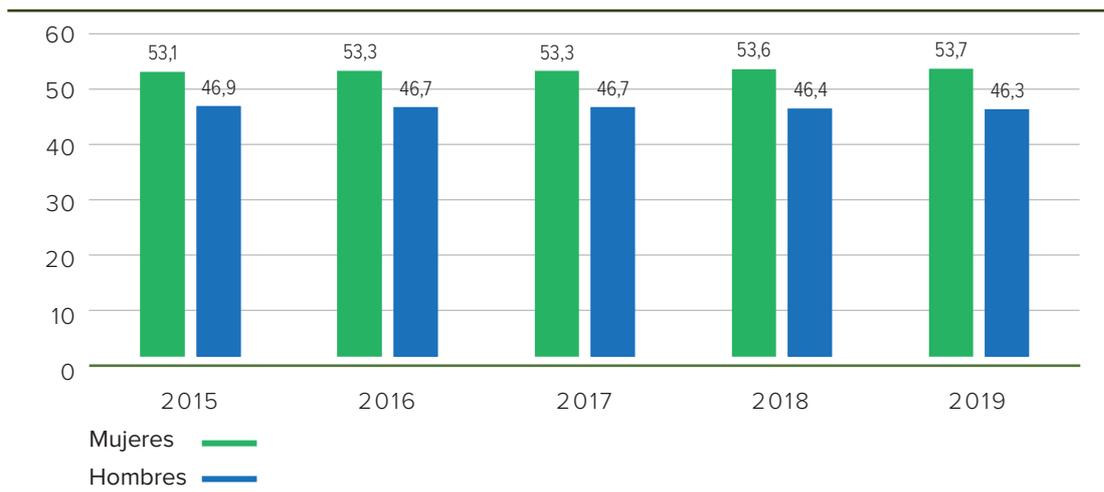
En España en el año 2019 el porcentaje de mujeres graduadas en educación superior era de un 53,7% y el de hombres de un 46,3%. Tal y como puede apreciarse en la siguiente gráfica, dichos porcentajes se mantienen en términos más o menos constantes a lo largo del período analizado, aunque tendente a un ligero incremento de la brecha mujeres-hombres.

Tomando como referencia ese mismo año 2019 y, por campo de estudio, en España el mayor porcentaje de mujeres que se gradúan en educación superior respecto al total de estudiantes graduados corresponde al campo de salud y bienestar con un 11,3% y al de negocios, administración y derecho con un 11,1%. El menor porcentaje para el mismo año corresponde a agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria con un 0,6% y a tecnologías de información y comunicación con un 0,7%.

Las tasas brutas de población que se gradúa, tomando como referencia el anterior gráfico relativo al curso 2018-2019, son superiores en las mujeres para todos los niveles educativos considerados excepto para técnico/técnico auxiliar. La mayor diferencia en puntos porcentuales entre la tasa de mujeres y la de los hombres (17,5 puntos) corresponde al nivel educativo de Grado, con una tasa de 50,4% para las mujeres y de 32,9% para los hombres, seguido de la tasa bruta de población que se gradúa en estudios de Bachillerato/COU con una diferencia de 15,5 puntos entre hombres y mujeres (63,1% en mujeres, 47,6% en hombres).

Gráfico IV.3.3

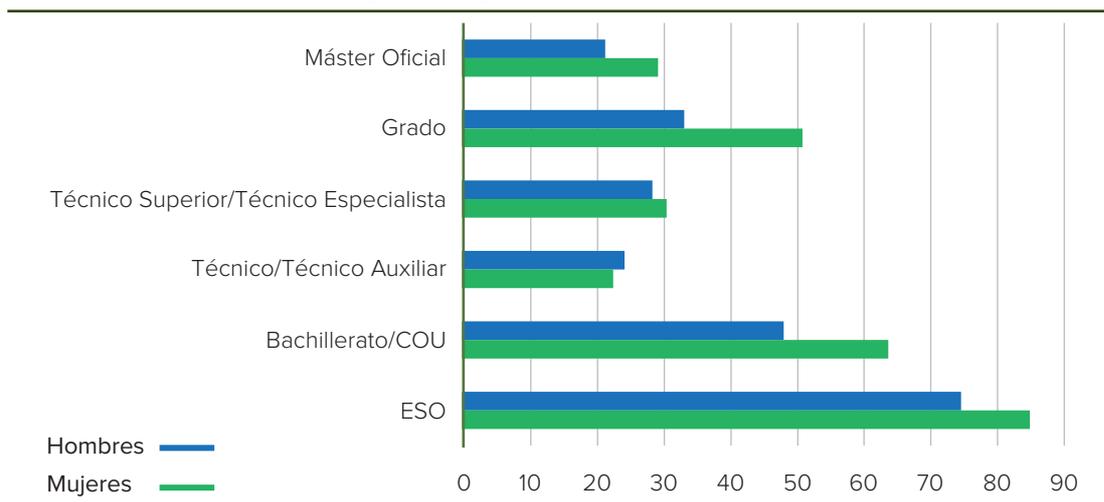
Porcentaje de hombres y mujeres graduados en educación superior en España (%)



Fuente: INE.

Gráfico IV.3.4

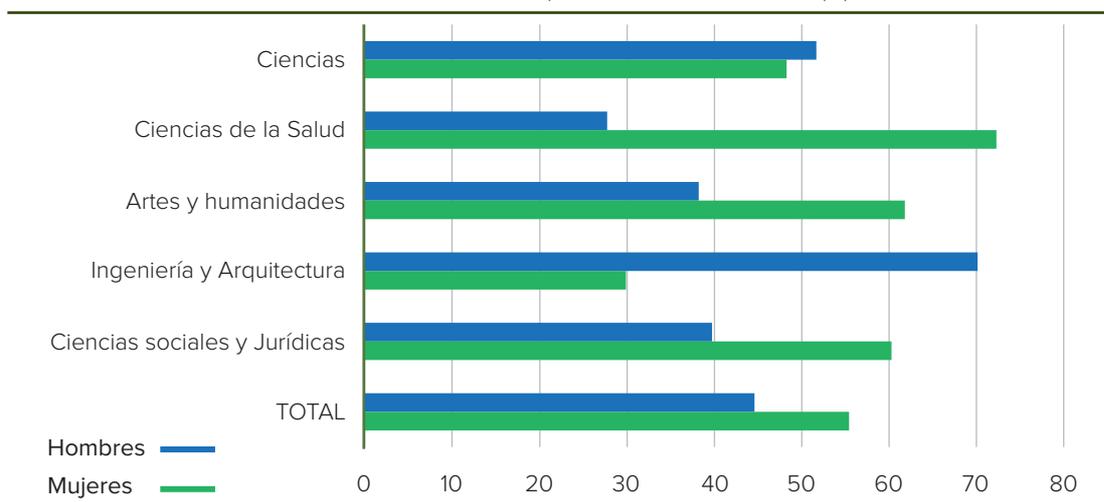
Tasa bruta de población que se gradúa según nivel educativo (%). Datos curso 2018-2019



Fuente: INE.

Gráfico IV.3.5

Estudiantes matriculados en estudios de máster por rama de enseñanza (%). Año 2020

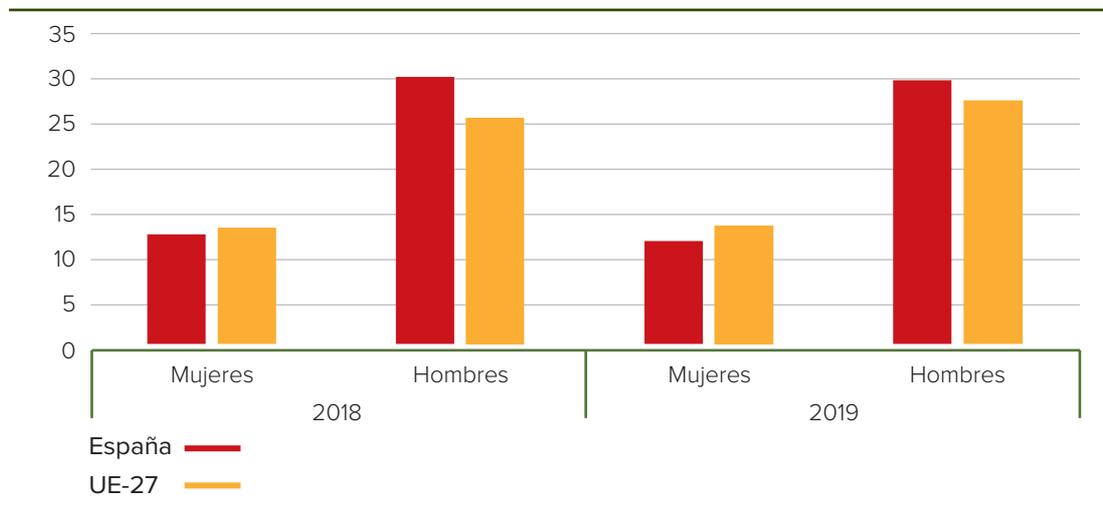


Fuente: INE.

Cabe destacar la gran diferencia entre el número de estudiantes mujeres (72,3%) y hombres (27,7%) de ciencias de la salud. Por el contrario, la balanza se invierte completamente a favor del número de estudiantes hombres que se matriculan en ingeniería y arquitectura, que se sitúa en un 70,1%, frente al 29,9% de mujeres matriculadas. Si acudimos a los países comunitarios, observamos que dicha brecha en estos grados es muy similar, pudiendo España en algún año académico superar el porcentaje europeo.

Gráfico IV.3.6

Graduados en ciencias, matemáticas, informática, ingeniería, industria y construcción por período (graduados por 1.000 personas de 20 a 29 años). España y UE-27

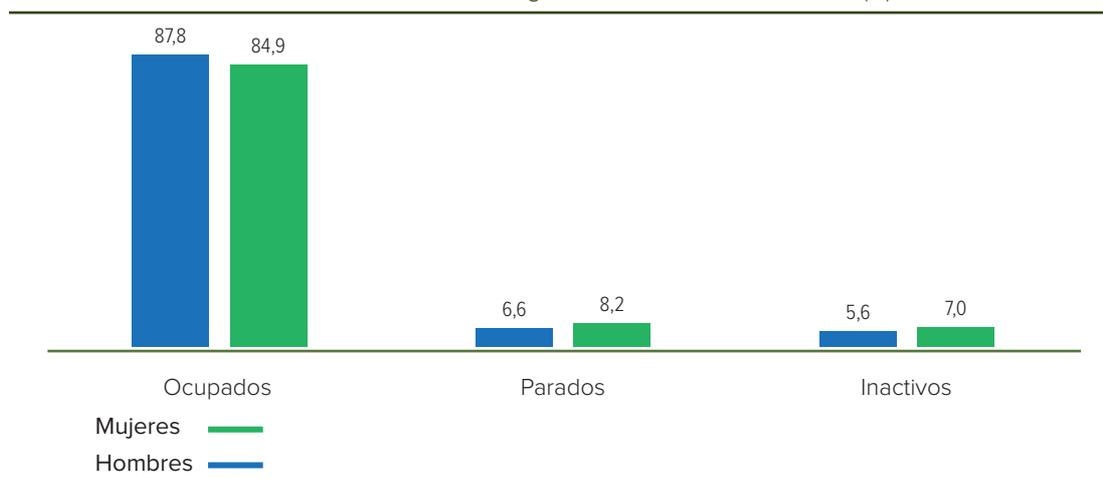


Fuente: INE.

El número de graduados universitarios en España correspondientes al curso académico 2013-2014 fue de 233.626 personas, de ellas el 58,5% eran mujeres y el 41,5% hombres.

Gráfico IV.3.7

Titulados universitarios del curso 2013-2014 según situación laboral en 2019 (%)



Fuente: INE.

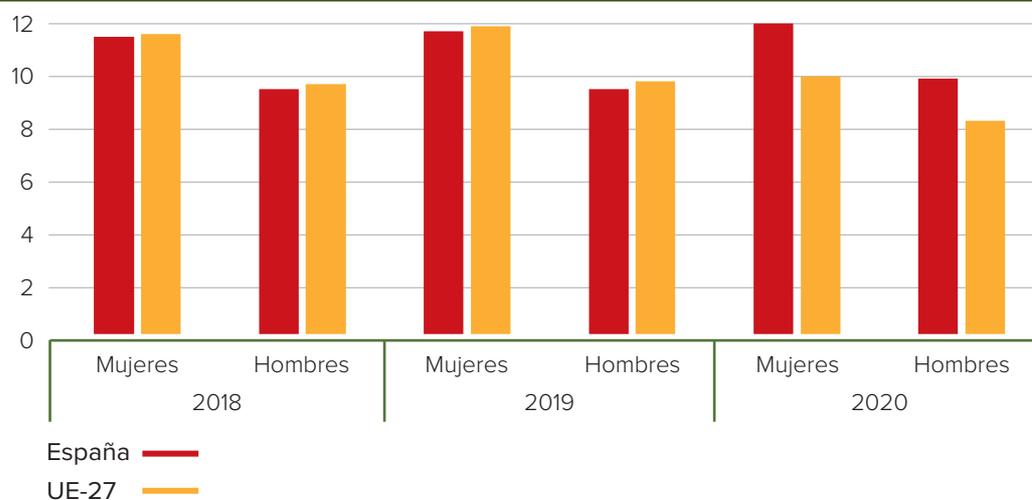
Según se muestra en el gráfico, en términos porcentuales, el 84,9% de los titulados universitarios mujeres del mencionado curso académico estaban en el año 2019 ocupadas, porcentaje similar al de los hombres, que fue de un 87,8%. Las cifras se mantienen igualmente similares para aquellos titulados universitarios que estaban en paro o inactivos en el mencionado año 2019.

D) FORMACIÓN PERMANENTE Y CONTINUA (POBLACIÓN DE 25 A 64 AÑOS)

Históricamente, en España, las mujeres han participado en alguna actividad de educación o formación permanente de manera más activa que los hombres, lo que se muestra en el gráfico de más abajo, referido al período 2018-2020. Analizando más de cerca el año 2020, observamos que un 12,0% de mujeres y un 9,9% de hombres con edades comprendidas entre 25 y 64 años han participado en alguna actividad de educación o formación permanente. Nuestros vecinos comunitarios muestran unos porcentajes más bajos para el año 2020, situando a las mujeres en un 10,0% y a los hombres en un 8,3%.

Gráfico IV.3.8

Participación en educación-formación en la UE (%). Población de 25 a 64 años



Fuente: INE.

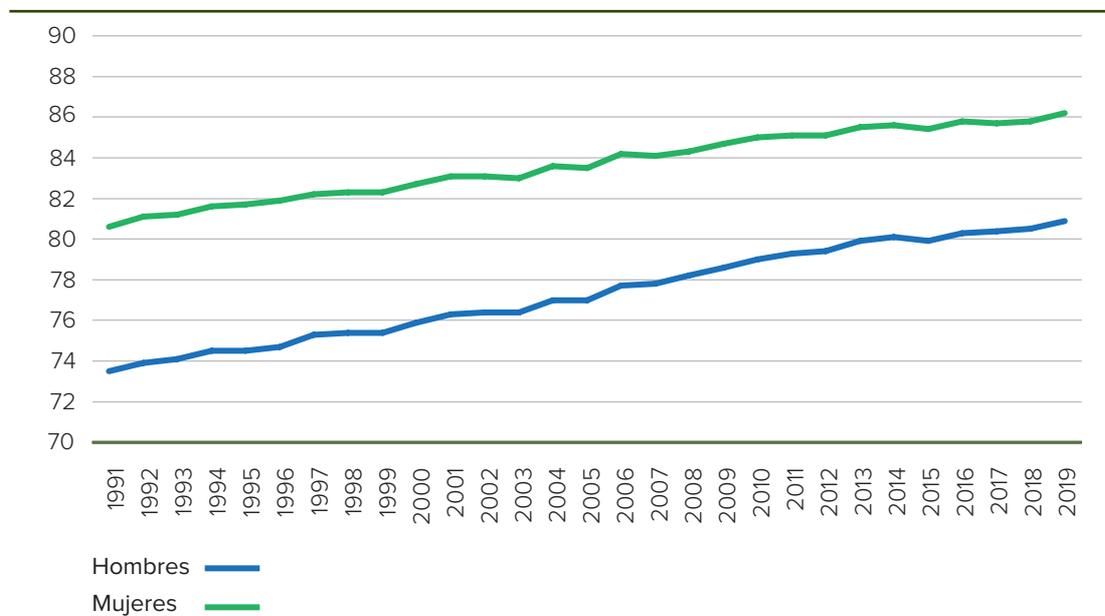
IV.4 SALUD

Este capítulo muestra la situación de salud de los hombres y mujeres en España, en función de una serie de parámetros básicos: esperanza de vida, estado de salud, determinantes sobre la salud, servicios sanitarios y defunciones. En líneas básicas, se observa que el grupo masculino presenta unos índices superiores de riesgos evitables para la salud, mientras que el grupo femenino tiene unos determinantes orgánicos más sensibles y que requieren tratamiento sanitario u hospitalario. Los datos proceden del capítulo 4 del informe *Mujeres y Hombres en España* que incluye a su vez datos de la Encuesta Nacional de Salud.

A) ESPERANZA DE VIDA

Gráfico IV.4.1

Evolución de la esperanza de vida al nacimiento. España 1991-2019



Fuente: Indicadores demográficos básicos. INE.

La esperanza de vida al nacimiento en España es actualmente (con datos de 2019) de 86,2 años para las mujeres y de 80,9 años para los hombres, lo que representa una brecha de 5,3 años. Estos datos se han incrementado significativamente con la mejora de la situación social española; así en 1991 los valores de esperanza de vida eran de 80,6 y 73,5 años respectivamente, con una brecha en aquel momento de 7,1 años. El gráfico anterior muestra la evolución reciente.

La brecha de género en esperanza de vida se mantiene favorable a las mujeres por cohortes de edad. Así, por ejemplo, la esperanza de vida al cumplir 65 años es en 2019 de 23,9 años para las mujeres y de 19,8 años para los hombres.

La diferencia en años de esperanza de vida al nacimiento a favor de la mujer creció o se mantuvo estable en España hasta mediados de los años noventa, como consecuencia de una mortalidad masculina más elevada debida a factores biológicos, estilos de vida y conductas de riesgo. Pero esta diferencia a favor de la mujer se ha ido reduciendo en las dos últimas décadas, 6,9 años de diferencia a favor de la mujer en el año 1999, 6,0 años en el año 2009 y 5,4 años en el año 2019.

En este período se ha mantenido una diferencia apreciable en la incidencia de la mortalidad por sexos en España, si bien la ratio de masculinidad a la defunción (número de defunciones de hombres por cada 100 defunciones de mujeres residentes en España) ha descendido significativamente en este período. En el año 1995 se producían 113,5 defunciones de hombres por cada 100 defunciones de mujeres, en el año 2019 esta cifra alcanza un valor de 102,8 defunciones de hombres.

Gráfico IV.4.2

Brecha de género en la esperanza de vida al nacimiento (%). España 1991-2019

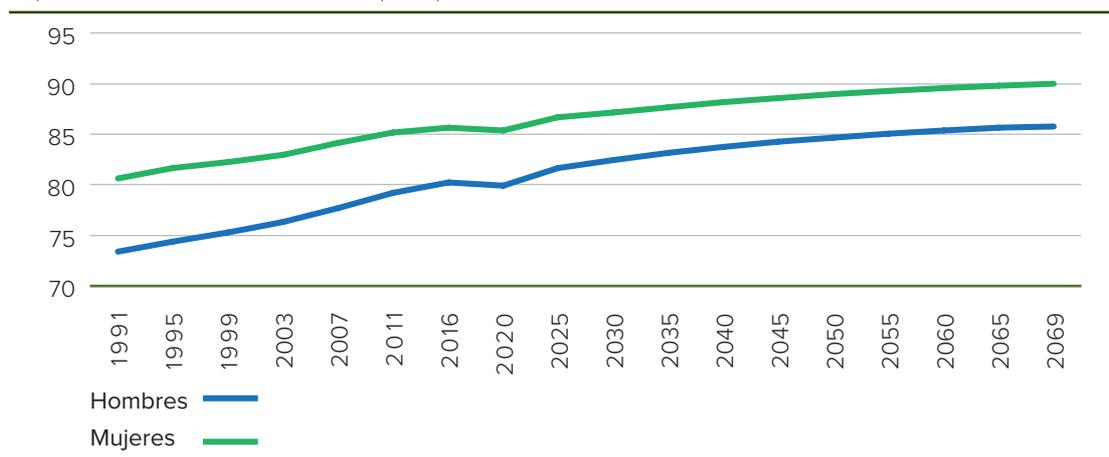


Fuente: Indicadores demográficos básicos. INE.

Las proyecciones actuales de esperanza de vida siguen en aumento, en consonancia con el progreso material y social de España. De tal forma, que para el año 2069 se prevé que la esperanza de vida al nacer sea de 90,0 y 85,8 años para mujeres y hombres respectivamente, con una brecha de 4,2 años. Se muestra a continuación la evolución de esperanza de vida por género⁴.

Gráfico IV.4.3

Esperanza de vida al nacimiento (años)



Fuente: Proyecciones de población. INE.

⁴ Los valores no son anuales sino cada 4/5 años. A partir de 2020 el INE da una proyección.

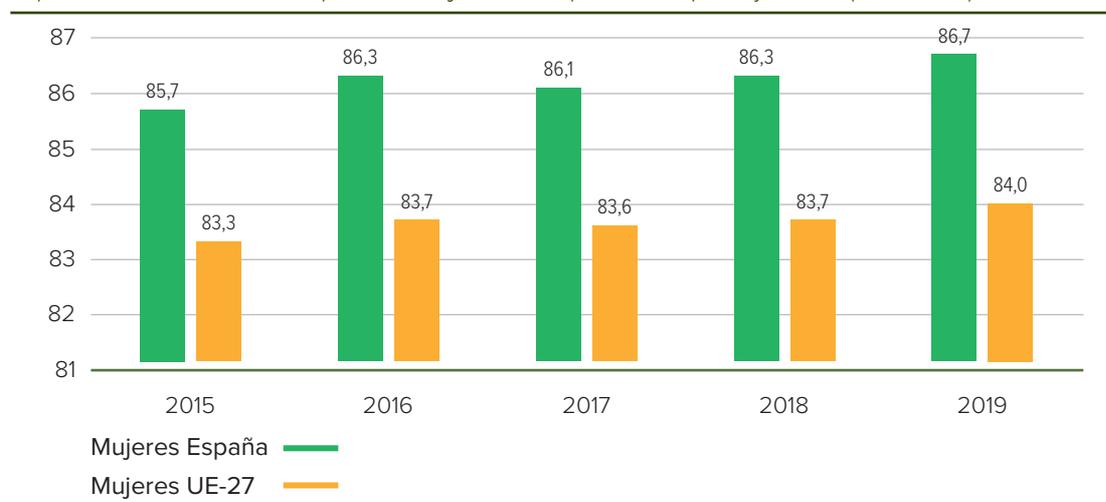
Actualmente, la esperanza de vida al nacimiento, alcanzaría los 83,2 años en los hombres y los 87,7 en las mujeres en el año 2035, lo que supone una ganancia respecto a los valores actuales de 3,2 y de 2,3 años respectivamente

La comparación de la esperanza de vida en España en 2019 con la de los países de la Unión Europea, según datos de Eurostat, indica que las mujeres en España es el grupo de población más longevo de la UE-27, seguido por Francia, Italia y Luxemburgo; y que los hombres son el cuarto grupo más longevo, precedidos por Suecia, Italia y Malta.

La esperanza de vida es, por tanto, superior en España a la de los países comunitarios. En el caso de las mujeres, para datos de 2019, se sitúa en 86,7 frente al 84,0 de la UE-27. Para los hombres en España la esperanza de vida al nacer es de 81,1 años, frente a los 78,5 de la UE-27⁵.

Gráfico IV.4.4

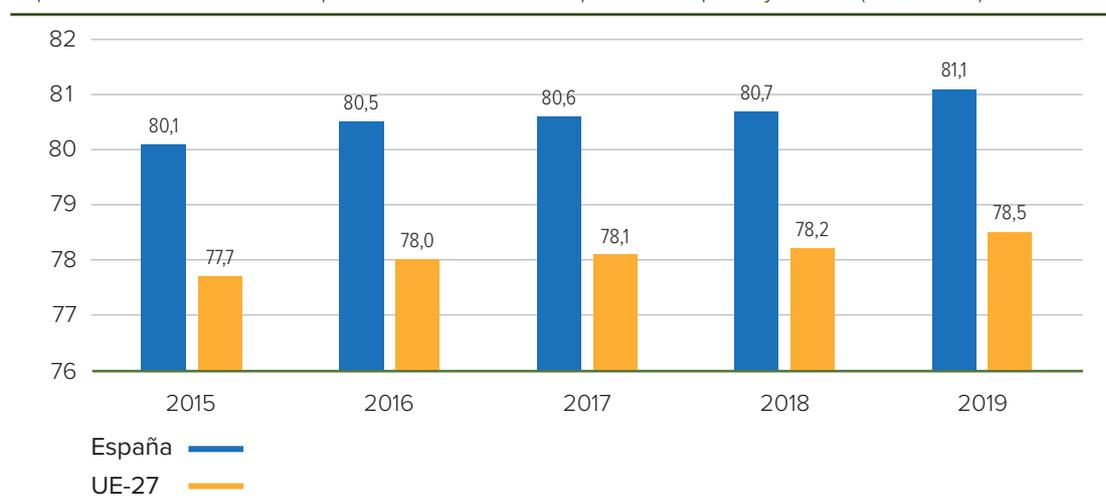
Esperanza de vida al nacer para las mujeres. Comparativa España y UE-27 (2015-2019)



Fuente: Indicadores de Desarrollo Sostenible. Eurostat. INE.

Gráfico IV.4.5

Esperanza de vida al nacer para los hombres. Comparativa España y UE-27 (2015-2019)⁶



Fuente: Indicadores de Desarrollo Sostenible. Eurostat. INE.

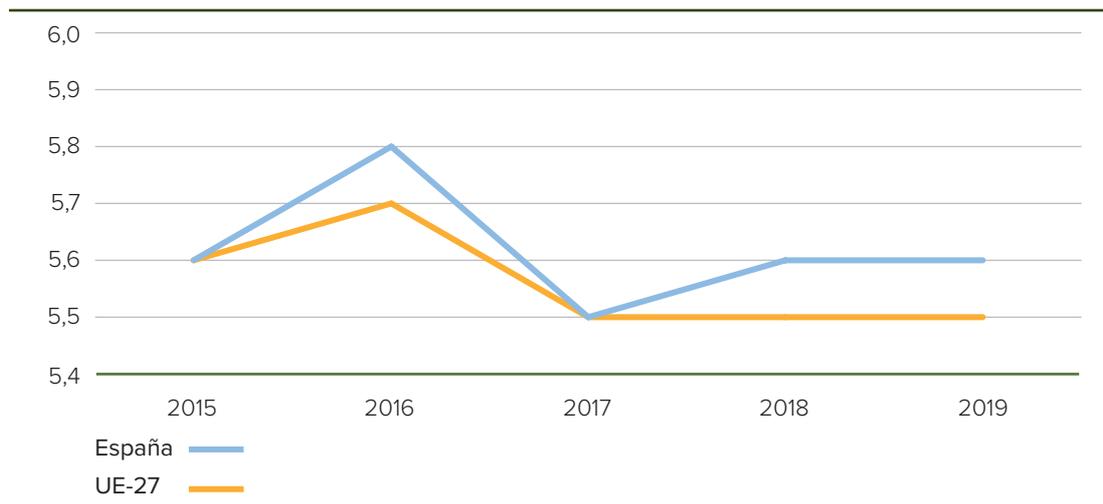
⁵ Los datos de España están calculados por Eurostat y difieren ligeramente de los difundidos por el INE.

⁶ Los datos de España están calculados por Eurostat y pueden diferir ligeramente de los difundidos por el INE.

La brecha de género en esperanza de vida es en España ligeramente superior a la de la UE-27 (5,6 vs. 5,5 años), según se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico IV.4.6

Brecha de género en la esperanza de vida al nacer. Comparativa España y UE-27 (2015-2019)⁷

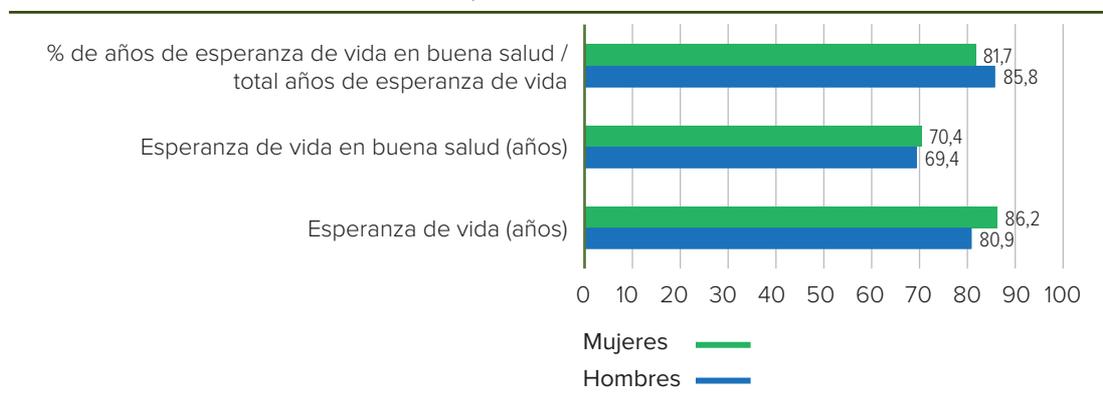


Fuente: Indicadores de Desarrollo Sostenible. Eurostat. INE.

Cuando lo que se valora es la esperanza de vida en buena salud, la brecha de género se reduce, situándose en los 69,4 años para los hombres y en 70,4 para las mujeres en el año 2019.

Gráfico IV.4.7

Años de vida en buena salud al nacer. España, 2019



Fuentes: Tablas de mortalidad. INE. Health status database. Eurostat.

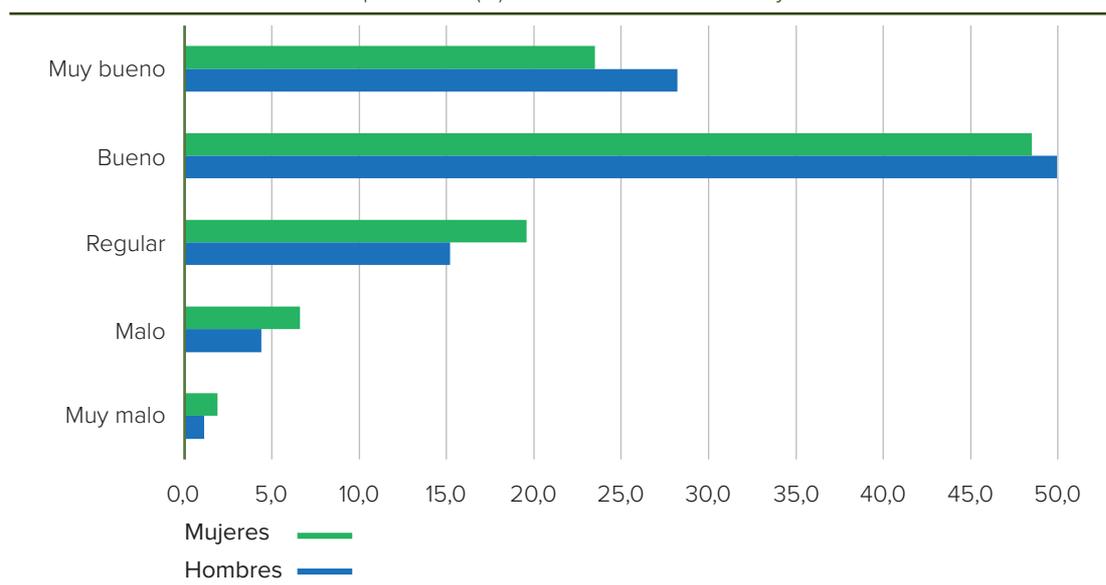
B) ESTADO DE SALUD

La percepción propia del estado de salud resulta más favorable en la población masculina que en la femenina. De esta forma, el 79,3% de los hombres entrevistados consideraron su salud como buena o muy buena, frente al 71,9% de mujeres, según se muestra a continuación.

⁷ Los datos de España están calculados por Eurostat y pueden diferir ligeramente de los difundidos por el INE (*b*, ruptura de serie; *e*, dato estimado; *p*, datos provisionales).

Gráfico IV.4.8

Valoración del estado de salud percibido (%). 2020. Población de 15 y más años



Fuente: Encuesta Europea de Salud en España 2020. INE-MSCBS.

La percepción de un estado de salud bueno o muy bueno disminuye con la edad tanto en hombres como en mujeres según la Encuesta Europea de Salud en España 2020. En el grupo de 15 a 24 años un 93,9% de hombres y un 90,7% de mujeres perciben su estado de salud como bueno o muy bueno. Estos porcentajes son del 72,2% de hombres y 67,9% de mujeres en el grupo de 55 a 64 años. Para edades más avanzadas se acentúa la diferencia entre el porcentaje de hombres que declaran un estado de salud muy bueno o bueno y el porcentaje de mujeres que declaran un porcentaje bastante menor.

Según la situación laboral, en la Encuesta Europea de Salud en España 2020 los porcentajes más altos de valoración positiva del estado de salud (muy bueno, bueno) tanto en hombres como en mujeres corresponden a las personas jubiladas, 93,6% de hombres y 90,5% de mujeres. Le siguen las personas que están trabajando 88,0% de hombres y 82,8% de mujeres.

Una posible causa de la peor percepción del estado de salud por parte de las mujeres puede provenir de la mayor incidencia en este colectivo de enfermedades crónicas, como alergias, artrosis, varices, dolores de espalda (cervicales y lumbares) y ansiedad, mientras que en los varones solo presentan riesgos ligeramente superiores a las mujeres en colesterol y diabetes, como se muestra en la tabla.

TABLA IV.4.1

Principales enfermedades crónicas o de larga evolución (%). 2020

	Hombres	Mujeres
Tensión alta	19,0	19,1
Colesterol alto	15,5	15,1
Dolor de espalda crónico (lumbar)	10,1	17,1
Alergia crónica, como rinitis, conjuntivitis o dermatitis alérgica, alergia alimentaria o de otro tipo	9,2	12,4
Artrosis (excluyendo artritis)	8,7	19,7
Diabetes	8,2	6,9
Dolor de espalda crónico (cervical)	7,0	15,5
Otras enfermedades del corazón	4,1	4,1
Varices en las piernas	3,7	11,2
Ansiedad crónica	3,5	8,1

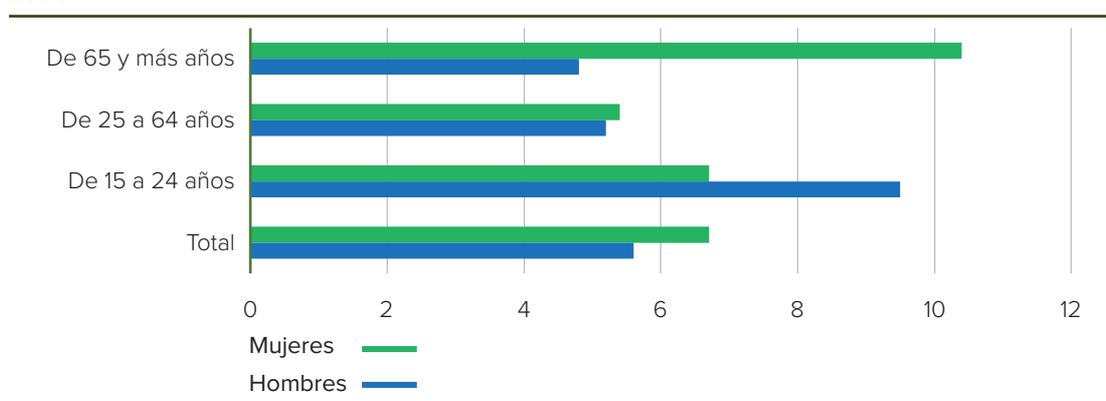
Fuente: Encuesta Europea de Salud en España 2020. INE-MSCBS.

Otra causa adicional puede estar relacionada con las limitaciones que el estado de salud representa en las tareas cotidianas. Según la Encuesta Europea de Salud en España del año 2020, un 80,7% de hombres y un 74,1% de mujeres no están limitados para las actividades básicas de la vida cotidiana. Estos porcentajes disminuyen a medida que aumenta la edad, en el grupo de 15 a 24 años un 93,6% de hombres y un 90,7% de mujeres no están limitados para las actividades de la vida diaria, mientras que en el grupo de 85 y más años estos porcentajes son del 39,7% para los hombres y del 21,5% para las mujeres.

En lo que se refiere a accidentes sufridos por la población, los hombres tienen una tasa superior de accidentes en el grupo de edad de 15 a 24 años, especialmente acaecidos en actividades de tiempo libre, mientras que el colectivo de mujeres entre 65 y más años es el que presenta la mayor tasa de accidentes de su sexo y del total, sobre todo los ocurridos en el contexto doméstico.

Gráfico IV.4.9

Accidentes en los últimos doce meses según grupos de edad (% población de 15 y más años). 2020



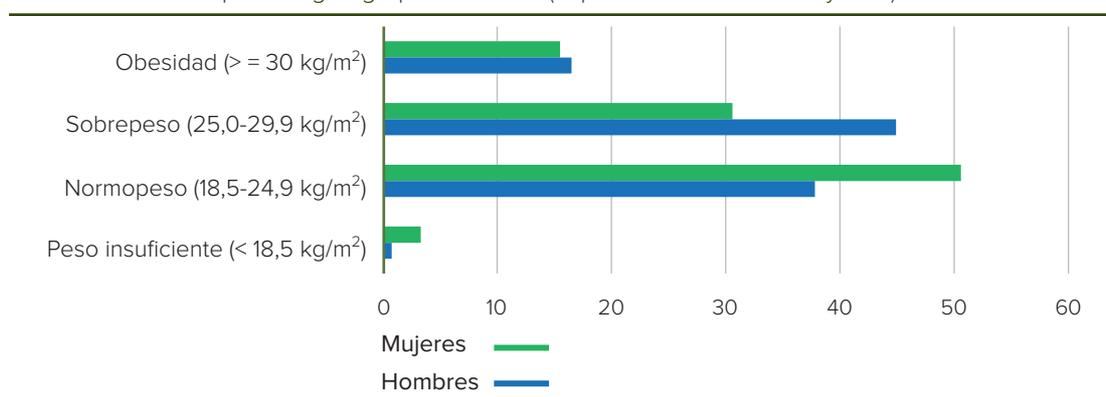
Fuente: Encuesta Europea de Salud en España 2020. INE-MSCBS.

C) DETERMINANTES DE SALUD

La exposición aquí desarrollada necesariamente simplificará los factores determinantes para la salud, ya que estos son muchos y muy variados. No obstante la necesaria simplificación, resulta posible obtener una visión general de estos factores. Así el 61,4% de la población masculina presenta obesidad o sobrepeso medido a través del índice de Masa Corporal, siendo este valor del 46,1% para la población femenina, lo que arroja una brecha entre géneros de 15,3 puntos porcentuales.

Gráfico IV.4.10

Índice de masa corporal según grupos de edad (% población de 18 años y más). 2020

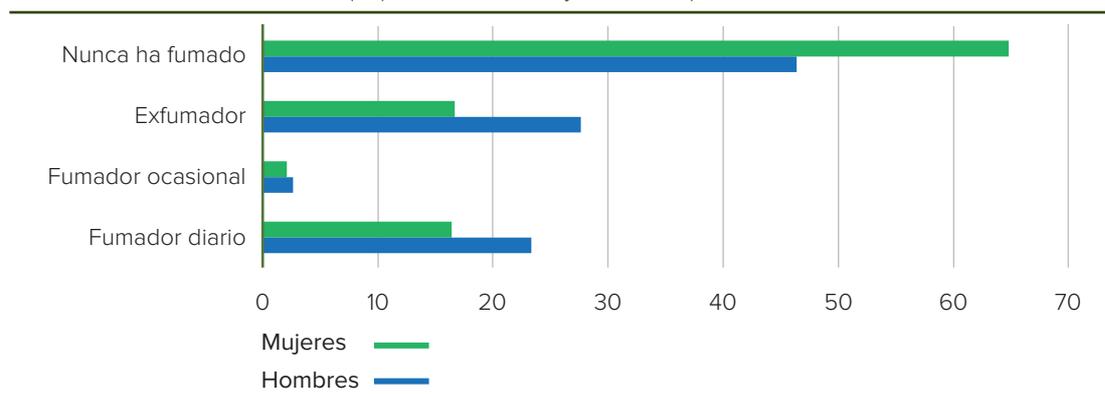


Fuente: Encuesta Europea de Salud en España 2020. INE-MSCBS.

En lo que se refiere a consumo de tabaco, el 25,9% de los hombres se consideran fumadores diarios u ocasionales, valor que se reduce al 18,5% para las mujeres.

Gráfico IV.4.11

Consumo de tabaco en 2020 (% población de 15 y más años)

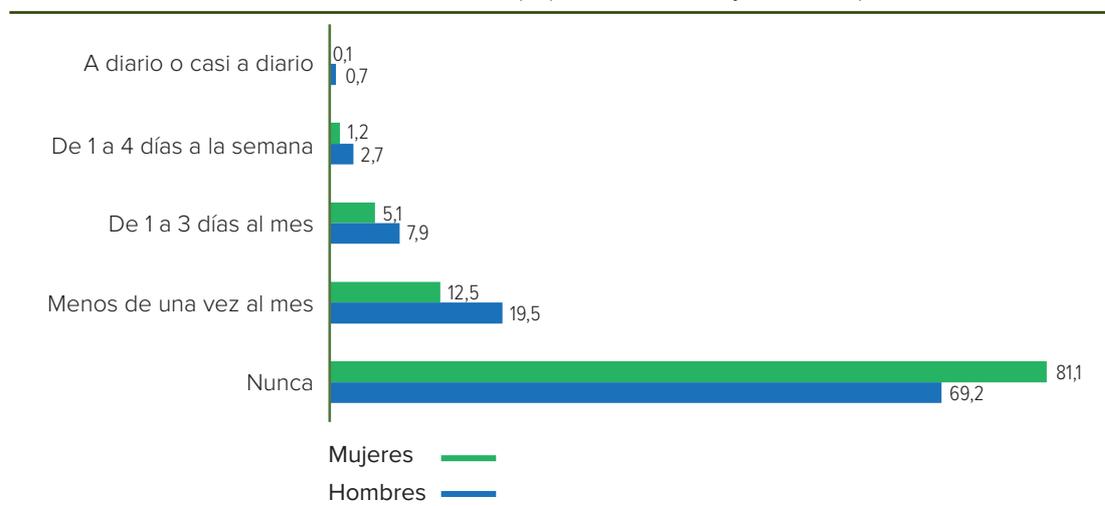


Fuente: Encuesta Europea de Salud en España 2020. INE-MSCBS.

Por lo que se refiere al consumo de alcohol, según la Encuesta Europea de Salud en España 2020, el porcentaje de hombres de 15 y más años que han consumido alcohol en los últimos doce meses es del 74,6% y el porcentaje de mujeres alcanza el 56,8%. Si nos referimos al consumo intensivo, el 81,1% de las mujeres no lo han hecho en los últimos doce meses, por un 69,2% de los hombres.

Gráfico IV.4.12

Frecuencia de consumo intensivo de alcohol (% población de 15 y más años). 2020



Fuente: Encuesta Europea de Salud en España 2020. INE-MSCBS.

La discapacidad aparece como un factor de riesgo más prevalente en la mujer. Así, la tasa de discapacidad por 1.000 habitantes es de 106,3 para las mujeres y de 72,6 para los hombres. Estas diferencias se incrementan significativamente en edades avanzadas, siendo así el caso que en la población de 90 años o más, el número de mujeres con discapacidad es de 783,4 (por 1.000 habitantes), y el de hombres de 668,1.

TABLA IV.4.2

Tasa de población con discapacidad según tipo de discapacidad (tasas por 1.000 habitantes de 6 y más años). 2008

	Hombres	Mujeres
Total	72,6	106,3
Movilidad	42,6	77,5
Autocuidado	31,3	55,3
Vida doméstica	29,5	69,2
Audición	21,9	28,4
Visión	17,8	28,4
Comunicación	16,3	18,6
Interacciones y relaciones personales	14,0	15,4
Aprendizaje y aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	12,7	17,1

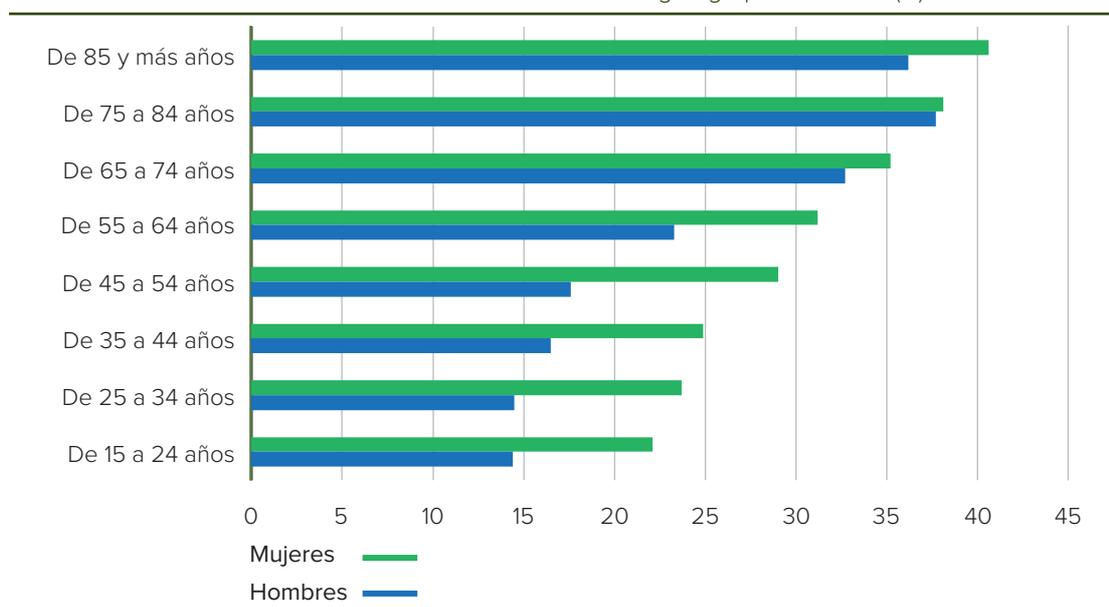
Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. INE.

D) SERVICIOS SANITARIOS

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud, las mujeres acuden con mayor frecuencia a consulta del médico de familia. Así el 29,2% de las mujeres indican haberlo hecho en las últimas 4 semanas frente al 21,0% de los hombres, diferencia más acusada en edades tempranas.

Gráfico IV.4.13

Consulta al médico de familia en las últimas 4 semanas según grupos de edad (%). 2020



Fuente: Encuesta Europea de Salud en España 2020. INE-MSCBS.

Las mujeres presentan también un mayor número de altas hospitalarias que los hombres, así como un mayor porcentaje de altas realizadas de urgencia. Los hombres por el contrario presentan una mayor edad media en hospitalización, así como una mayor duración de la estancia en el hospital.

TABLA IV.4.3

Indicadores de morbilidad. 2019

	Hombres	Mujeres
Total de altas hospitalarias	2.344.850,0	2.528.917,0
Altas hospitalarias por 100.000 habitantes	10.154,0	10.531,0
% altas hospitalarias que ingresaron por urgencias	47,5	52,5
Edad media de las altas hospitalarias (años)	58,5	55,9
Estancia media por alta hospitalaria (días)	8,8	7,5

Fuente: Encuesta de morbilidad hospitalaria. INE.

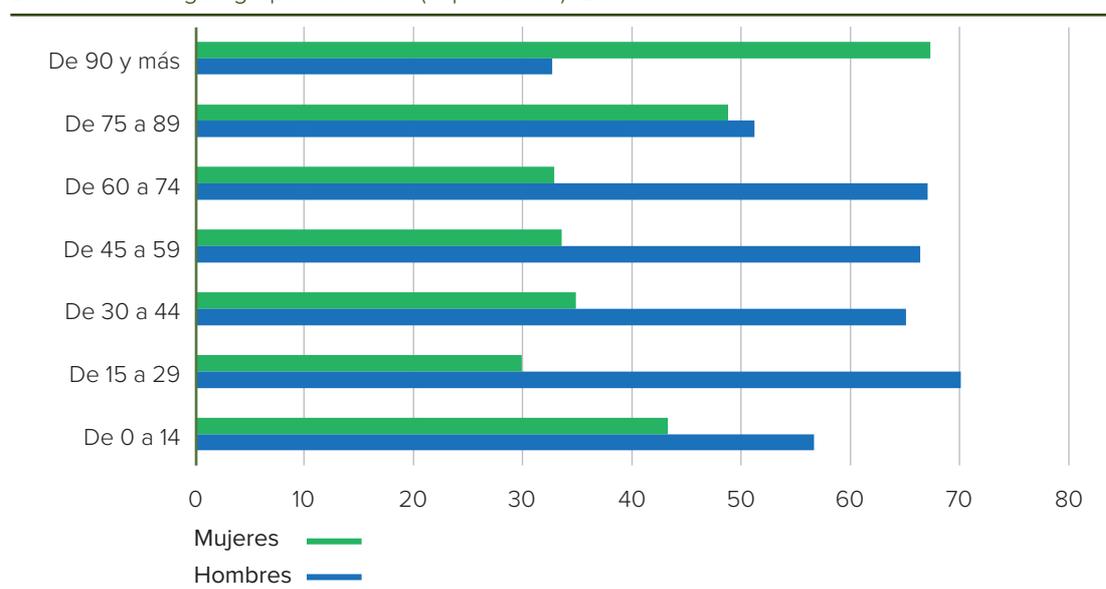
E) DEFUNCIONES

Las estadísticas sobre la edad a la que ocurren las defunciones, así como las causas primarias de fallecimiento proporcionan datos relevantes sobre el estado de salud de hombres y mujeres en España. De esta manera, las defunciones de hombres presentan valores muy superiores al de mujeres en todos los grupos de edad hasta los 74 años, en consonancia con la mayor esperanza de vida de las españolas.

En el tramo de edad de 90 y más años, al ser superior el número de mujeres que alcanzan edades avanzadas, la mortalidad femenina supera ampliamente a la masculina, correspondiendo el 67,3% de las defunciones a mujeres. Únicamente en este grupo de edad de 90 y más años, la mortalidad de las mujeres supera a la de los hombres en el año 2019.

Gráfico IV.4.14

Defunciones según grupos de edad (% población). 2019

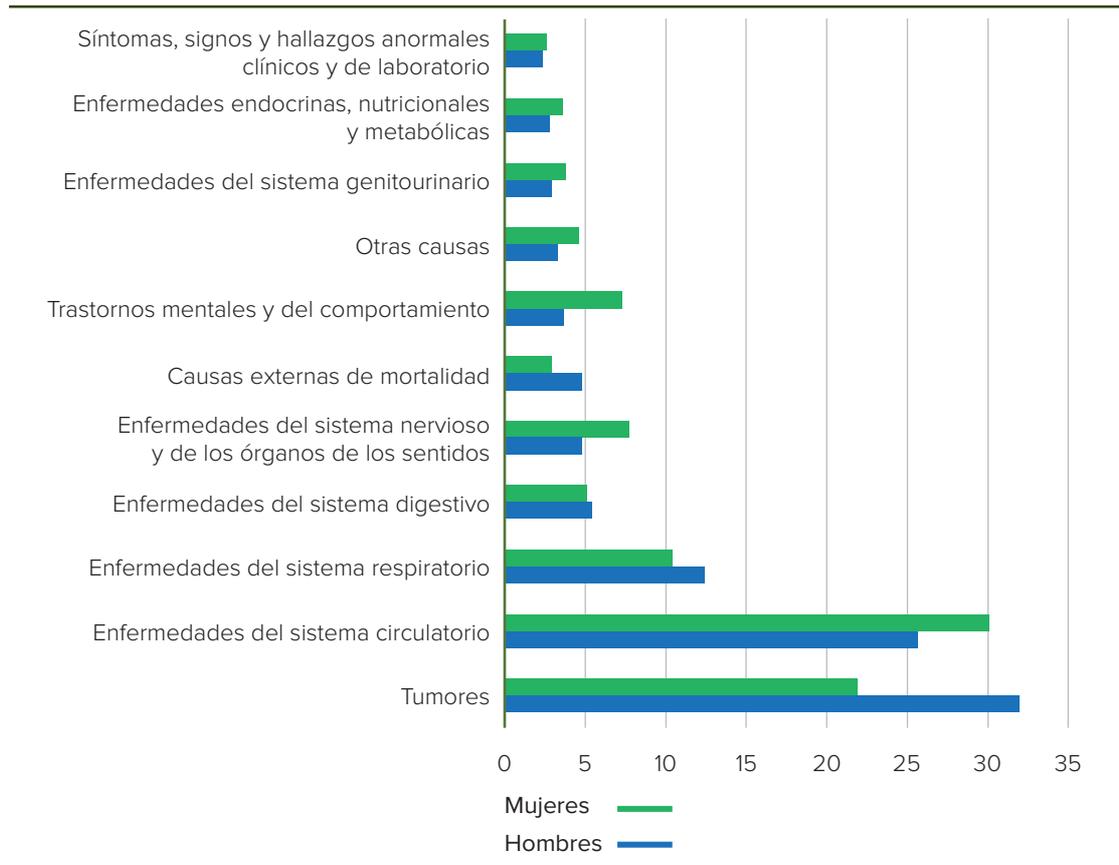


Fuente: Estadística de defunciones según la causa de muerte. INE.

Esta información se complementa con la relativa a las causas de muerte, siendo los tumores la causa más importante para los varones y las enfermedades del sistema circulatorio para las mujeres, como queda reflejado en el gráfico.

Gráfico IV.4.15

Defunciones según causas de muerte más frecuentes (% total de muertes). Año 2019



Fuente: Estadística de defunciones según la causa de muerte. INE.

Tradicionalmente, las tareas domésticas y el cuidado de las personas dependientes de las familias, ya sea ascendientes o descendientes, ha recaído en las mujeres. Esto ha supuesto, innegablemente, un impedimento para su acceso al mercado laboral o para su promoción profesional, con un claro impacto pernicioso sobre su independencia económica.

La igualdad en este ámbito conlleva un reparto equilibrado de dichas tareas y que la decisión sobre qué miembro de la pareja/familia se hace cargo de las mismas sea libre y basada en motivaciones objetivas no relacionadas con el sexo.

Conocer si se avanza en la consecución de esta igualdad de género requiere analizar los motivos tras la inactividad o el trabajo parcial de las mujeres, así como las actividades realizadas en el tiempo no destinado al trabajo.

Desafortunadamente, los datos nos muestran que a día de hoy las mujeres siguen asumiendo la mayor parte de las tareas domésticas y cuidado de familiares. Es por ello que sigue siendo necesaria la puesta en marcha y refuerzo de políticas de conciliación y corresponsabilidad de la vida personal y profesional, como la mejora del acceso a la educación infantil de 0 a 3 años, ya sea a través de más guarderías públicas y/o ayudas económicas, y el impulso de los servicios de atención a la dependencia.

A) SITUACIÓN LABORAL Y CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES

Como ya se ha comentado anteriormente, el trabajo a tiempo parcial es una fuente de flexibilidad que permite conciliar la vida laboral y personal. Pero no siempre es suficiente, y la falta de infraestructuras y servicio para el cuidado de los niños y otras personas dependientes impide a las mujeres, en particular, desarrollar su pleno potencial en el mercado de trabajo.

Así, el análisis de la proporción de las personas ocupadas a tiempo parcial, personas paradas o personas inactivas que lo son para ocuparse las responsabilidades domésticas y familiares desde una perspectiva de género adquiere una especial relevancia para analizar el grado de igualdad alcanzado en este ámbito.

Ya se ha analizado en el apartado relativo al mercado de trabajo que en 2020 el 14,3% de las mujeres trabajadoras a tiempo parcial eligieron esta modalidad de empleo para dedicarse al cuidado de niños y niñas y/o personas dependientes, frente al 2,9% de los hombres.

Si realizamos el análisis en función del número de hijos, se observa cómo en las situaciones en las que hay hijos, la brecha de género, es decir, la diferencia entre el porcentaje de mujeres y hombres ocupados a tiempo parcial, se amplía y es más grande cuanto mayor es el número de hijos. Es significativo que, en este caso, la brecha de género en España es inferior a la brecha media de la UE, para cada una de las situaciones analizadas.

TABLA IV.5.1

Personas ocupadas a tiempo parcial por número de hijos en 2020 (% de ocupados de 25 a 54 años). España y UE-27

	España	UE-27
Sin hijos		
Hombres	8,3	8,2
Mujeres	18,5	20,9
brecha	10,2	12,7
1 hijo		
Hombres	4,1	5,2
Mujeres	24,3	28,9
Brecha	20,2	23,7
2 hijos		
Hombres	3,5	4,5
Mujeres	25,6	34,6
Brecha	22,1	30,1
3 hijos		
Hombres	4,8	6,6
Mujeres	25,1	40,5
Brecha	20,3	33,9

Fuente: Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo (LFS). Eurostat.

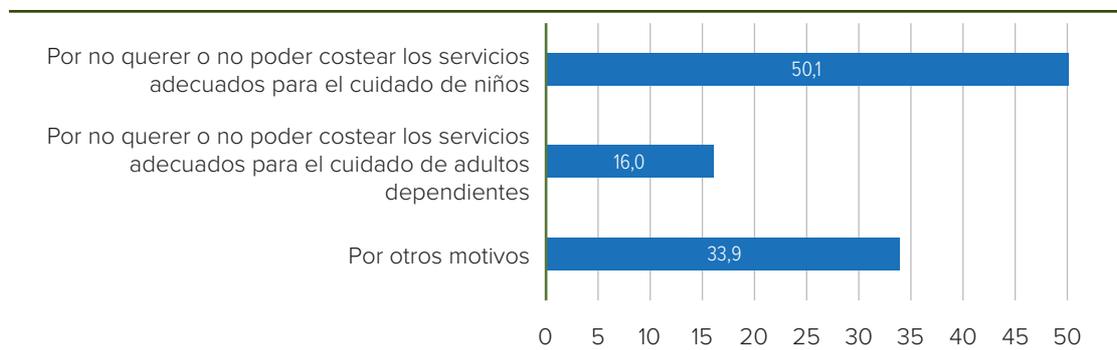
Por tipo de hogar, los porcentajes más altos de mujeres que trabajan a tiempo parcial, tanto en España como en la UE-27, corresponden a hogares con hijos. En España en 2020 los porcentajes más altos de mujeres según el tipo de hogar con hijos son los siguientes: persona adulta viviendo en pareja con hijos (25,4%), una única persona adulta con hijos (19,8%), persona adulta viviendo en otro tipo de hogar (no pareja) con hijos (24,1%).

El porcentaje más alto en el año 2020 de ocupados a tiempo parcial en España corresponde en mujeres al hogar de dos adultos con hijos (25,4%) y en hombres a adulto sin hijos (8,4%).

En este contexto, resulta también de gran interés conocer los motivos que han respaldado la decisión de trabajar a tiempo parcial para cuidar familiares dependientes, ya que permitirá discernir en qué medida se requiere la intervención de los poderes públicos y en qué aspectos debe centrarse la misma.

Gráfico IV.5.1

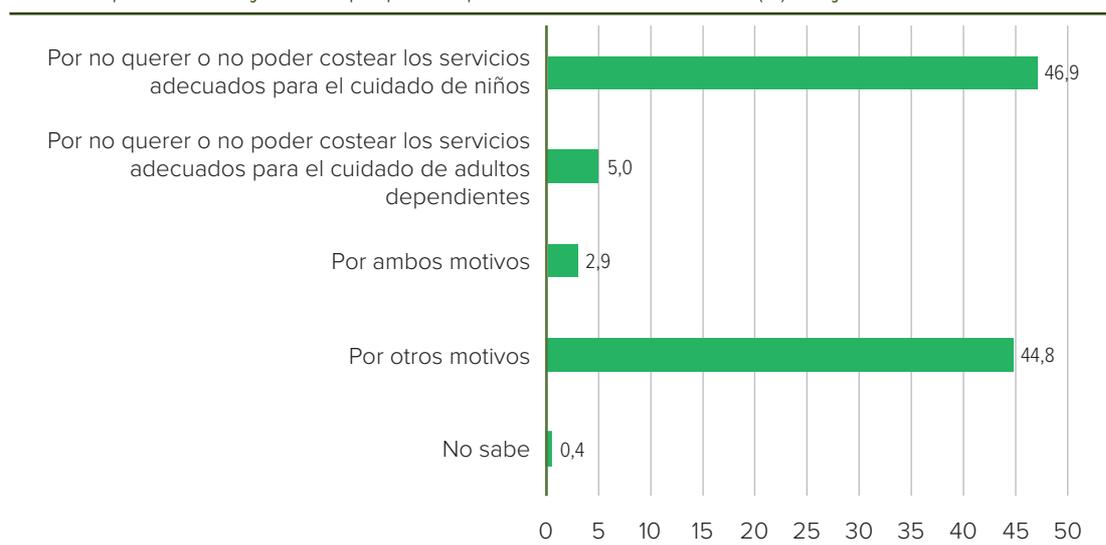
Razones para el trabajo a tiempo parcial por cuidado de familiares (%). Hombres. 2020



Fuente: Encuesta de Población Activa. Variables de submuestra. INE.

Gráfico IV.5.2

Razones para el trabajo a tiempo parcial por cuidado de familiares (%). Mujeres. 2020

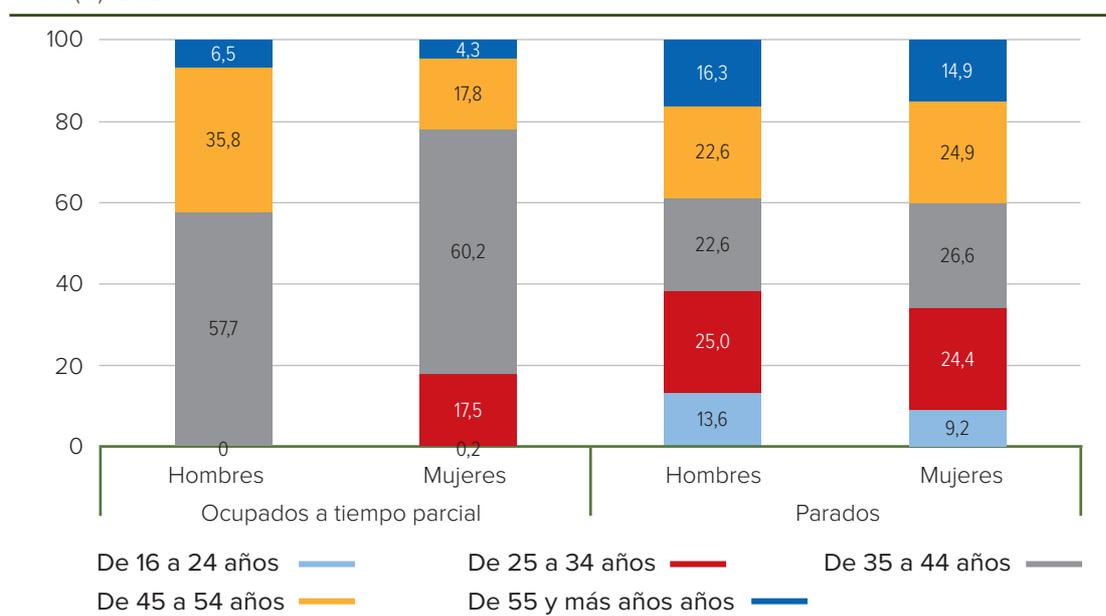


Fuente: Encuesta de Población Activa. Variables de submuestra. INE.

En el año 2020, un 46,9% de mujeres alega para trabajar a tiempo parcial como consecuencia del cuidado de personas dependientes el no querer o no poder costear los servicios adecuados para el cuidado de hijos, un 5,0% alega el no querer o no poder costear los servicios adecuados para el cuidado de adultos enfermos, discapacitados o mayores y un 2,9% alega ambos motivos. El 50,1% de los hombres alega la razón de no querer o no poder costear los servicios adecuados para el cuidado de hijos como principal motivo para trabajar a tiempo parcial. Un 16,0% de hombres alega no querer o no poder costear los servicios adecuados para el cuidado de adultos enfermos, discapacitados o mayores y un 33,9% alega otros motivos.

Gráfico IV.5.3

Ocupados a tiempo parcial y parados porque cuidan de personas dependientes por grupos de edad (%). 2020



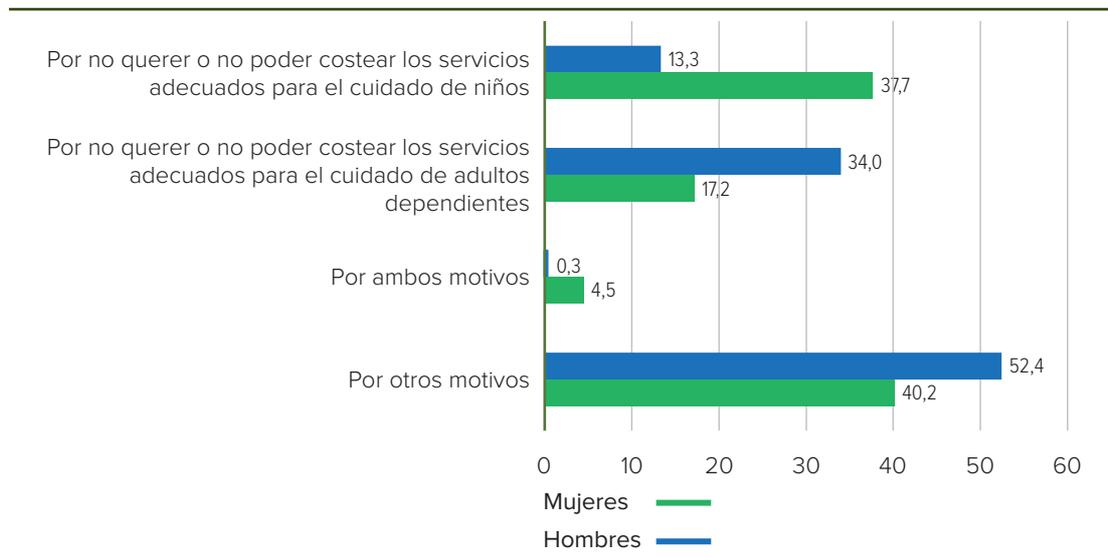
Fuente: Encuesta de Población Activa. Variables de submuestra. INE.

Según grupos de edad, en el año 2020 el porcentaje más alto de mujeres y hombres que trabajan a tiempo parcial porque cuidan a personas dependientes corresponde al grupo de edad de 35 a 44 años con un 60,2% de mujeres y un 57,7% de hombres.

En cuanto a las personas paradas, en el año 2020, el porcentaje más alto de mujeres paradas que han dejado el trabajo para cuidar a personas dependientes corresponde al grupo de edad de 35 a 44 años con un 26,6% y el porcentaje más alto de hombres parados que han dejado el trabajo para cuidar a personas dependientes corresponde al grupo de edad de 25 a 34 años con un 25,0%.

Gráfico IV.5.4

Inactivos que no buscan empleo porque cuidan a personas dependientes por motivo (%). 2020



Fuente: Encuesta de Población Activa. Variables de submuestra. INE.

Por último, llama la atención en cuanto a las personas inactivas, que en el año 2020 el porcentaje más alto de mujeres y hombres que no buscan empleo porque cuidan a personas dependientes corresponde al grupo de edad de 35 a 44 años con un 31,4% de mujeres y un 30,0% de hombres.

B) TIEMPO DE TRABAJO NO REMUNERADO

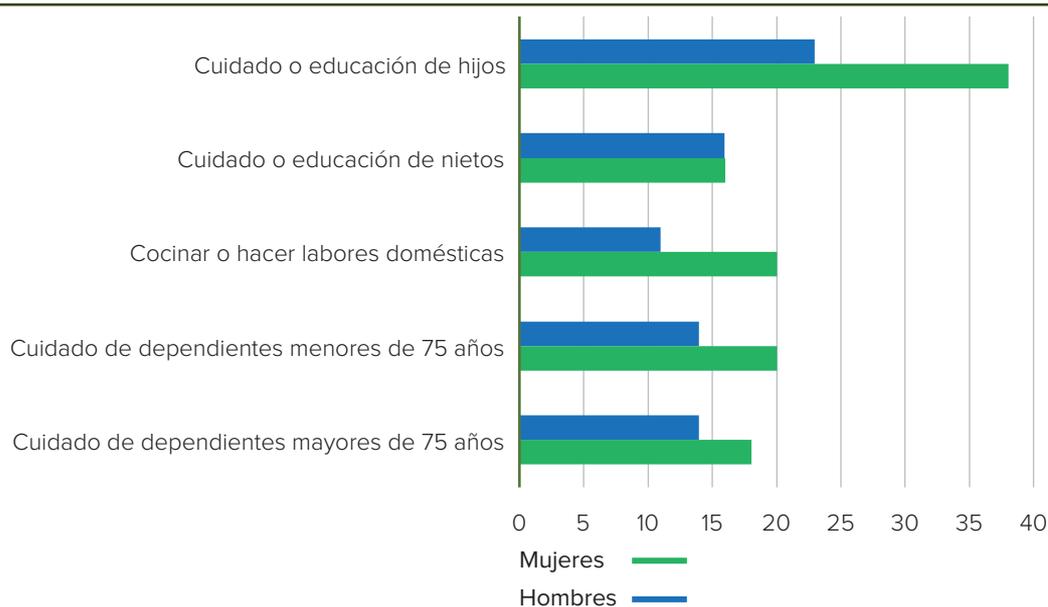
Otro indicador relevante para valorar la igualdad entre hombres y mujeres en lo relativo al reparto de las tareas domésticas, y cuidado de personas dependientes, es la diferencia del reparto de horas entre trabajo remunerado y no remunerado, haciendo hincapié en el análisis de las actividades que se realizan en ese tiempo de trabajo no remunerado. Esas actividades pueden ser el cuidado y educación de sus hijos o nietos, cocinar y realizar tareas domésticas, cuidado de familiares ancianos o con alguna discapacidad, recibir un curso o formación, actividades deportivas, culturales o de ocio, políticas o sindicales y actividades de voluntariado o caritativas.

A través del análisis de la Encuesta de Condiciones de Vida cuya última edición es de 2016 (se realiza con carácter cuatrienal), observamos que en el año 2016 el porcentaje de mujeres de 18 y más años que dedican al menos varios días a la semana al cuidado o educación de hijos, cocinar o hacer labores domésticas, cuidados de familiares, vecinos o amigos con discapacidad es superior en todos los casos al porcentaje de hombres de 18 y más años que realizan estas mismas tareas. El porcentaje de hombres y mujeres que dedican al menos varios días a la semana al cuidado o educación de nietos es muy similar, 32% de mujeres y un 33% de hombres.

Si comparamos el número de horas que dedican mujeres y hombres en España con el número de horas de nuestros socios comunitarios observamos que, para ambos géneros, el número de horas dedicadas en España es siempre igual o superior al dedicado en la UE-28.

Gráfico IV.5.5

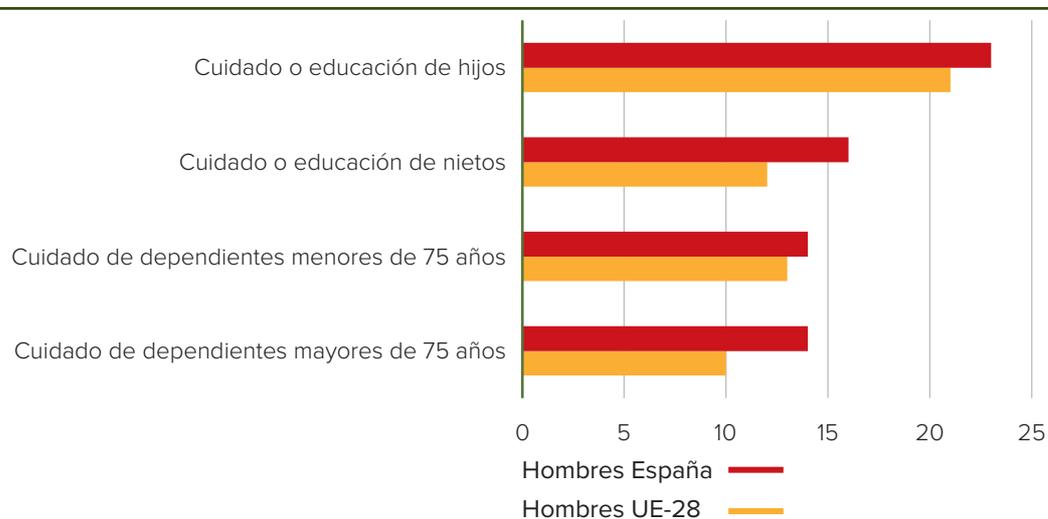
Horas semanales dedicadas a actividades de cuidados y tareas del hogar. España. 2016



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2016. Eurofound.

Gráfico IV.5.6

Horas semanales de los hombres dedicadas a actividades de cuidados y tareas del hogar. España y UE-28. 2016



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2016. Eurofound.

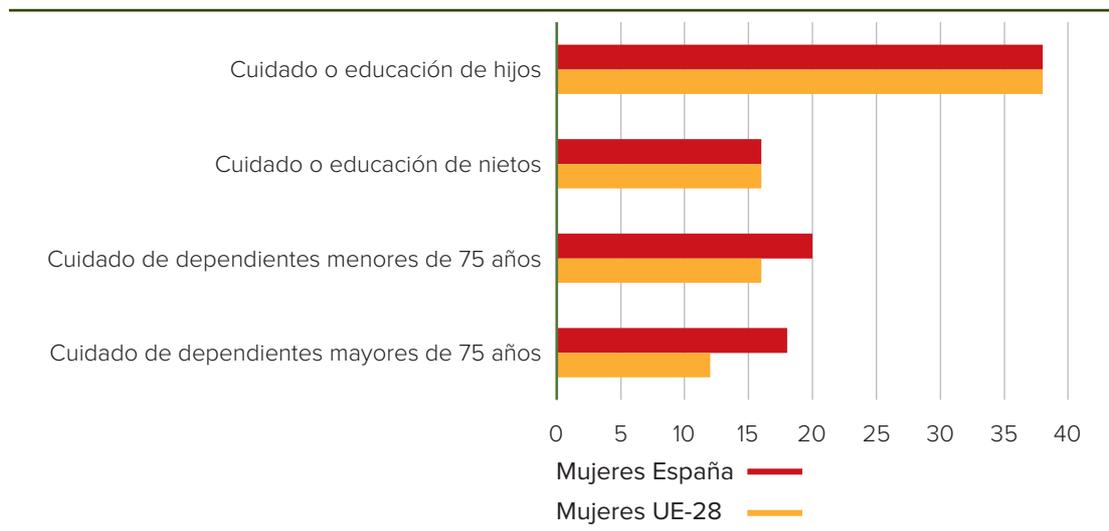
Por otra parte, del análisis de la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo, publicada por el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo, cuya última edición disponible data de 2015 (se elabora cada 5 años), obtenemos el número de horas a la semana que las personas que trabajan dedican al trabajo principal, a un segundo empleo, a las actividades de trabajo no remunerado (cuidado y educación de sus hijos o nietos, cocinar y realizar tareas domésticas, cuidado de familiares ancianos o con alguna discapacidad, hacer un curso o formación, actividades deportivas, culturales o de ocio, políticas o sindicales, actividades de voluntariado o caritativas) y al desplazamiento desde casa al trabajo y del trabajo a casa. Se proporciona información por sexo, tipo de jornada, tener hijos o no, y según si la pareja trabaja o no.

Dicha información muestra que las mujeres dedican casi el doble de horas a la semana que los hombres a realizar trabajos no remunerados. Esta diferencia es mayor en el caso de trabajar a jornada parcial. Los hombres dedican habitualmente el mismo número de horas al trabajo no

remunerado (unas 14 horas a la semana) independientemente de que trabajen a tiempo parcial o a jornada completa, mientras que las mujeres incrementan el tiempo dedicado a trabajo no remunerado (de 25 a casi 30 horas a la semana) cuando tienen jornada a tiempo parcial.

Gráfico IV.5.7

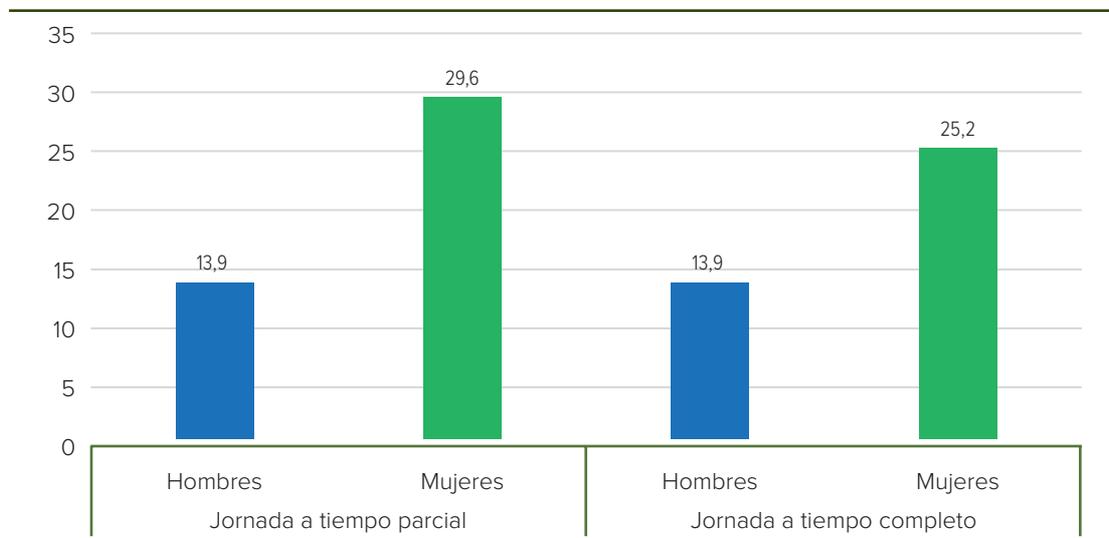
Horas semanales de las mujeres dedicadas a actividades de cuidados y tareas del hogar. España y UE-28. 2016



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2016. Eurofound.

Gráfico IV.5.8

Horas a la semana dedicadas a trabajo no remunerado en 2015

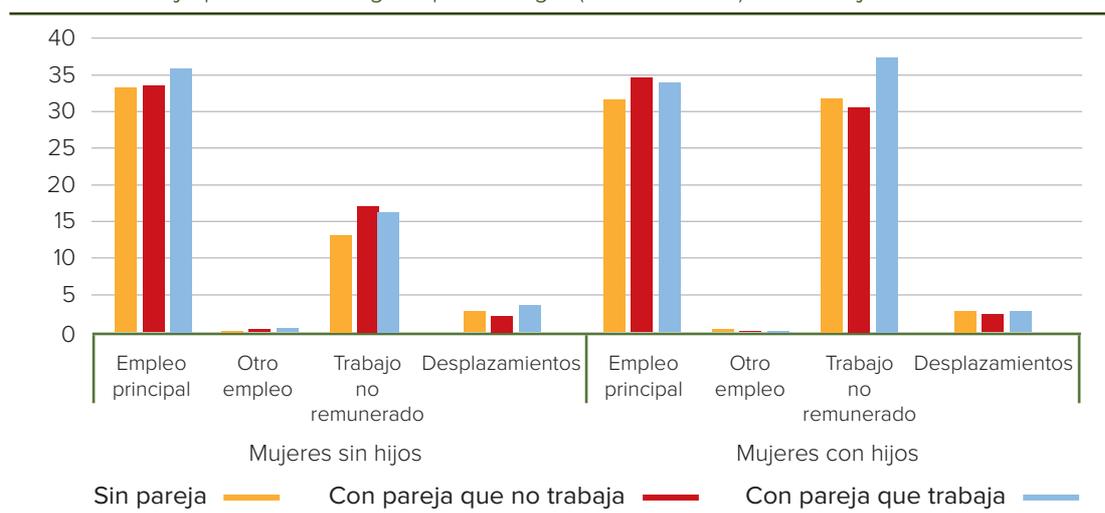


Fuente: Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo 2015. 6.ª EWCS. Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (INSHT).

Adquiere una especial importancia el análisis de las horas dedicadas a actividades de trabajo no remunerado por sexo en función del tipo de hogar, es decir, cuando existe pareja y/o hijos. Mientras que los hombres con pareja que trabaja y sin hijos dedican 8,7 horas a la semana a actividades de trabajo no remunerado, las mujeres en idénticas circunstancias dedican 16,4 horas semanales. La presencia de hijos conlleva un incremento de las horas dedicadas a actividades de trabajo no remunerado, tanto para hombres como para mujeres, pero sigue existiendo una significativa brecha de género. Frente a las 20,8 horas a la semana que dedican a actividades de trabajo no remunerado los hombres con pareja que trabaja y con hijos, las mujeres en idénticas circunstancias dedican 37,5 horas semanales.

Gráfico IV.5.9

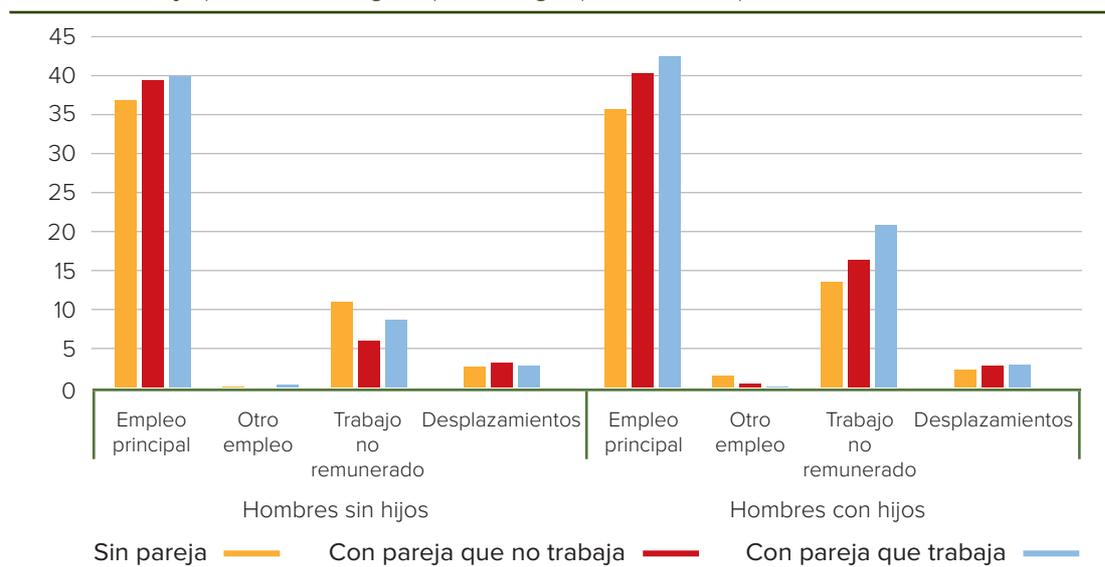
Horas de trabajo por semana según tipo de hogar (horas/semana). 2015. Mujeres



Fuente: Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo 2015. 6.ª EWCS. Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (INSHT).

Gráfico IV.5.10

Horas de trabajo por semana según tipo de hogar (horas/semana). 2015. Hombres



Fuente: Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo 2015. 6.ª EWCS. Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (INSHT).

La siguiente tabla muestra la frecuencia con que se realizan actividades de trabajo no remunerado, siendo la unidad el porcentaje de ocupados. En la misma, se observa cierto desequilibrio en el reparto por sexos de dichas tareas.

Un 77,5% de mujeres trabajadoras realizan todos los días actividades de cocinar y tareas domésticas, frente a un 32,9% de hombres trabajadores. En el caso de actividades de cuidado y educación de hijos o nietos, los porcentajes se sitúan en el 47,4% de mujeres trabajadoras y el 31,5% de hombres trabajadores. Un 15,4% de hombres y un 2,3% de mujeres que trabajan no realizan nunca actividades de cocinar y tareas domésticas.

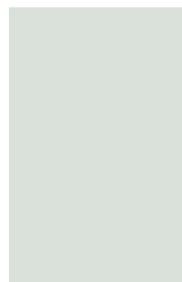
TABLA IV.5.2

Frecuencia con la que se realizan actividades de trabajo no remunerado (% de ocupados). Año 2015

	Todos los días	Varias veces a la semana	Varias veces al mes	Con menos frecuencia	Nunca	Otros
Hombres						
De voluntariado o caritativas	0,5	1,0	2,3	9,1	86,9	0,3
Políticas o sindicales	0,6	1,5	2,2	5,8	89,5	0,4
Cuidado y educación de sus hijos o nietos	31,5	9,0	3,2	4,5	39,4	12,3
Cocinar y realizar las tareas domésticas	32,9	30,2	10,0	11,5	15,4	0,1
Cuidado de familiares ancianos o con alguna discapacidad	3,4	3,0	3,9	5,7	77,7	6,3
Hacer un curso o formación	1,2	2,4	6,3	34,9	55,0	0,2
Mujeres						
De voluntariado o caritativas	0,3	1,6	3,8	11,1	83,1	0,1
Políticas o sindicales	0,0	0,4	1,5	5,0	93,0	0,2
Cuidado y educación de sus hijos o nietos	47,4	4,3	1,5	3,3	34,4	9,0
Cocinar y realizar las tareas domésticas	77,5	15,4	1,7	3,0	2,3	0,2
Cuidado de familiares ancianos o con alguna discapacidad	6,6	3,6	3,9	7,2	75,3	3,5
Hacer un curso o formación	1,4	3,7	4,2	33,9	56,5	0,4

Fuente: Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo. 6.^a EWCS. 2015. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

IV.6 CIENCIA Y TECNOLOGÍA



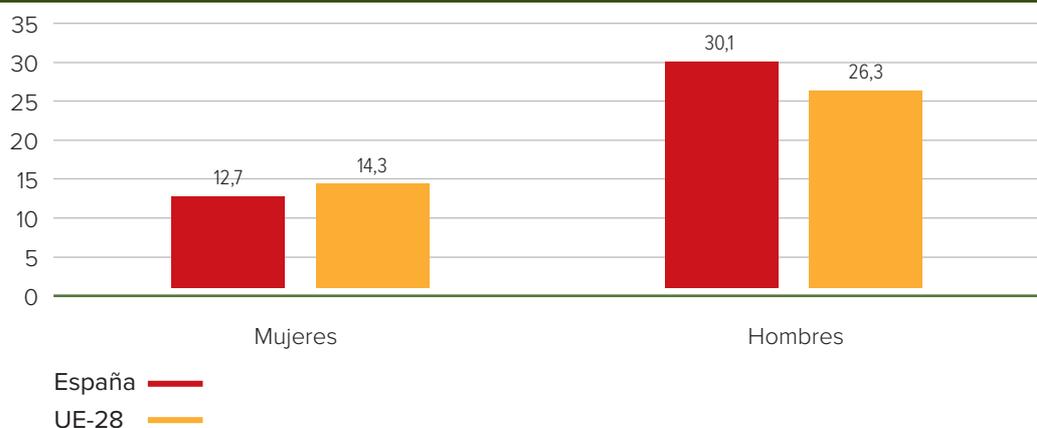
A) RECURSOS HUMANOS

La ciencia y la tecnología es realizada en último término por los hombres y mujeres que se dedican a este campo profesional. Dado el alto nivel de especialización requerido, es requisito imprescindible contar con las cualificaciones académicas que permitan su desempeño con éxito. Por consiguiente, los indicadores de formación humana son cruciales a la hora de actuar sobre la brecha de género.

En España, por cada 1.000 habitantes en la franja de edad entre 20 y 29 años, se graduaron en 2018 en ciencias, matemáticas o tecnología un total de 12,7 mujeres y 30,1 hombres, lo que indica una diferencia importante en preferencias profesionales según sexo. Cuando se comparan estas tasas con las equivalentes para la Unión Europea (UE-28) se observa una situación parecida en los países de nuestro entorno, ya que el gap para el colectivo femenino arroja una pequeña diferencia para las mujeres (12,7 frente a 14,3) y una mayor proporción de graduados varones en España frente a la media comunitaria (30,1 frente a 26,3) según muestra el gráfico adjunto.

Gráfico IV.6.1

Tasa de graduados en ciencias, matemáticas, informática, ingeniería, industria y construcción en la UE-28 (1.000 personas de 20 a 29 años). 2018



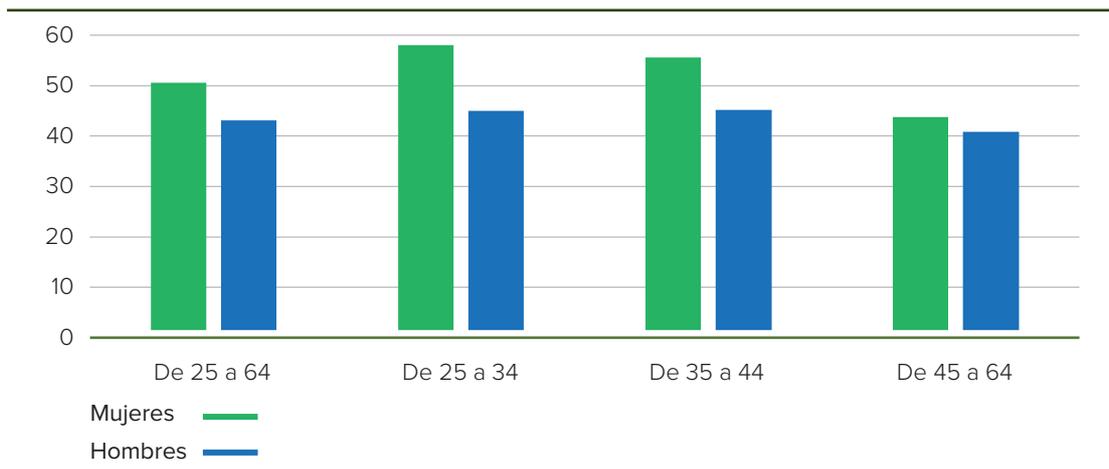
Fuente: Estadísticas de educación y formación. Eurostat.

Si bien el número total de graduados resulta muy desfavorable para las mujeres, esa diferencia no se traslada a la distribución por género de recursos humanos dedicados a ciencia y tecnología, favorable a las mujeres en todos los rangos de edad, siendo la proporción más elevada en la franja de 25 a 34 años (57,9% de mujeres).

Esta visión no es sin embargo uniforme, ya que varía significativamente en función de la naturaleza de la ocupación, con unas tasas más altas de ocupación femenina en servicios intensivos en conocimiento, frente a las más bajas que se dan en manufacturas. El gráfico muestra también la comparativa con la Unión Europea.

Gráfico IV.6.2

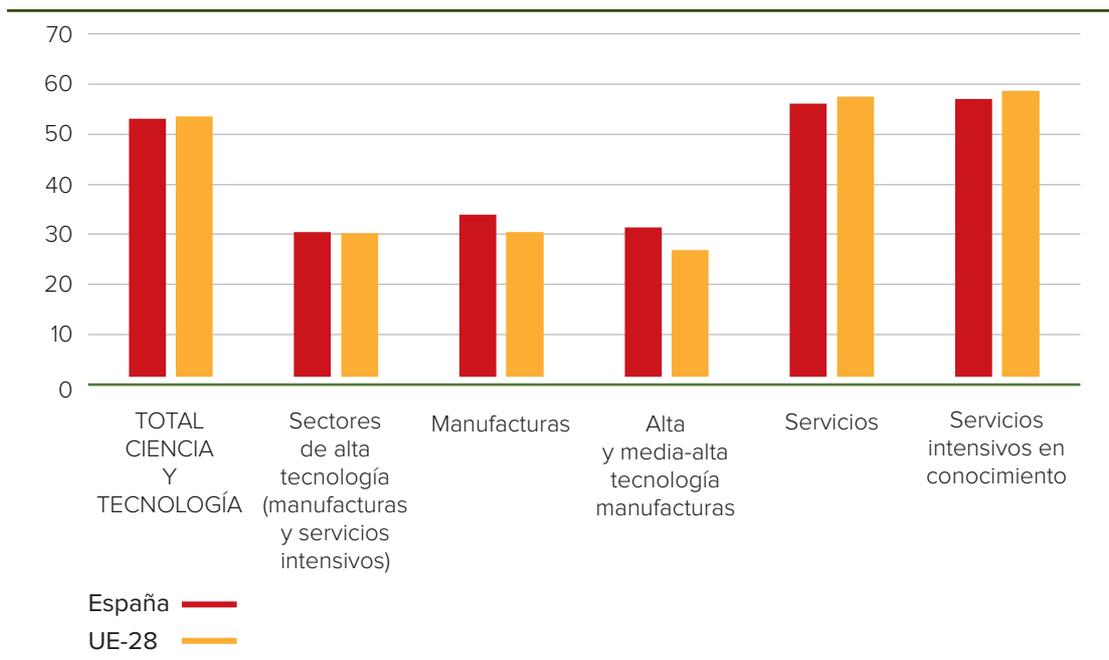
Recursos humanos en ciencia y tecnología según grupos de edad (% de población activa). España. 2019



Fuente: Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología. Eurostat Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo. Eurostat.

Gráfico IV.6.3

Mujeres empleadas en ciencia y tecnología (reparto por sectores). España y UE-28 (%). 2019

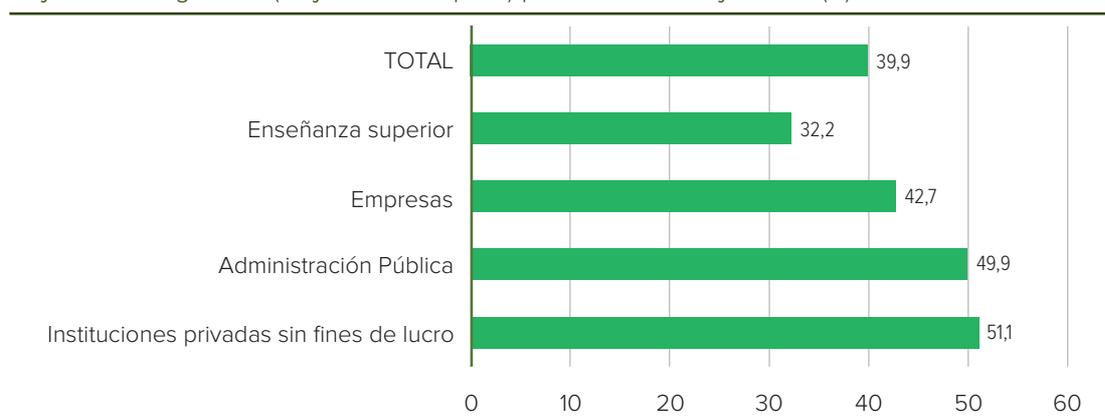


Fuente: INE.

De la misma forma se observa una variación significativa en la empleabilidad las investigadoras según el tipo de empleador, con tasas más altas en instituciones sin fines de lucro y Administración Pública y más bajas en la enseñanza superior.

Gráfico IV.6.4

Mujeres investigadoras (en jornada completa) por sectores de ejecución (%). 2019



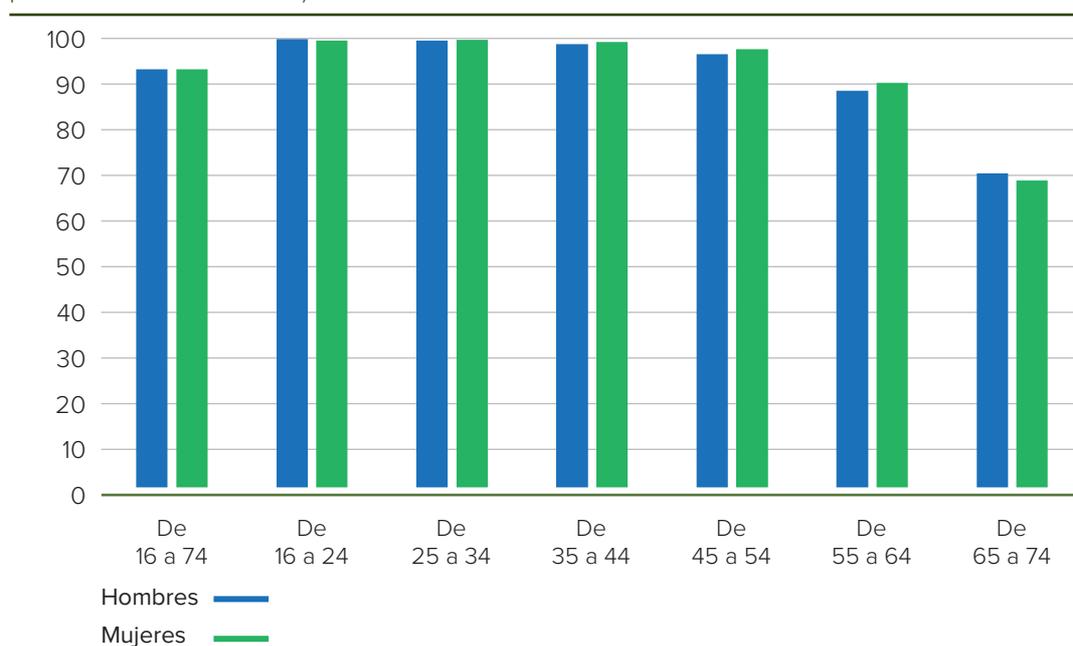
Fuente: Estadística sobre actividades de I + D. INE.

B) INTERNET

Esta variable se refiere no tanto a una brecha ocupacional cuanto a una brecha en el consumo de tecnología, en este caso sintetizado a través del uso de Internet. En este caso, el porcentaje de población de 16 a 74 años que ha usado Internet de manera frecuente en 2019 ha sido del 93,2% para mujeres y hombres. La distribución por franjas de edad refleja una brecha digital que se observa, con poca diferencia, en la población de ambos géneros.

Gráfico IV.6.5

Población que ha usado Internet de manera frecuente en los últimos tres meses por edad (% de población de 16 a 74 años). 2020



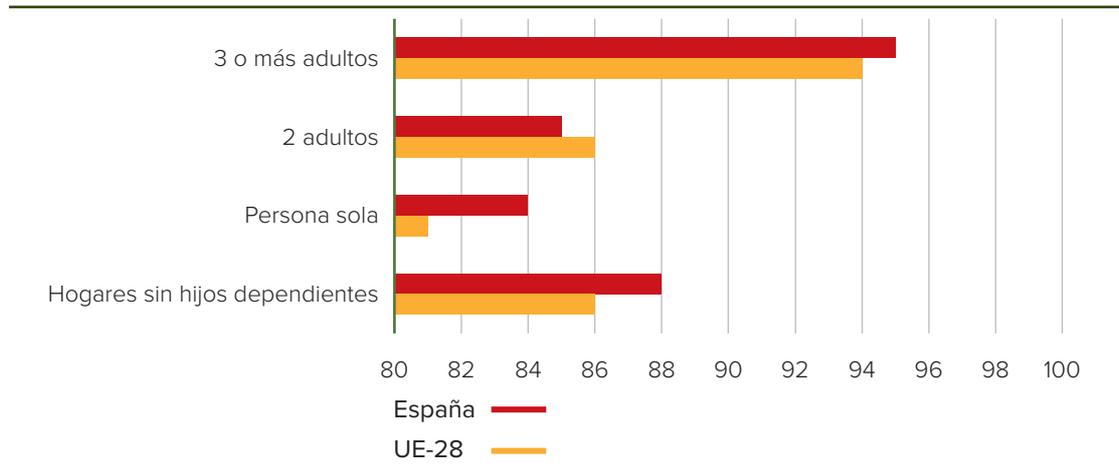
Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. INE.

Una situación similar se observa cuando se discrimina por nivel de estudios, ya que a partir de la Enseñanza Secundaria el uso frecuente de Internet se vuelve casi universal en ambos géneros, reduciéndose significativamente para otros niveles formativos.

Otro dato de interés es que los hogares con hijos tienen una mayor tendencia al uso de Internet que los hogares sin hijos. El 91% de los hogares españoles tenía acceso a Internet en el año 2019. En los hogares con hijos dependientes los porcentajes son más elevados, con un 99% en todos los tipos de hogares. Estos valores fueron superiores a la media de la Unión Europea ese año.

Gráfico IV.6.6

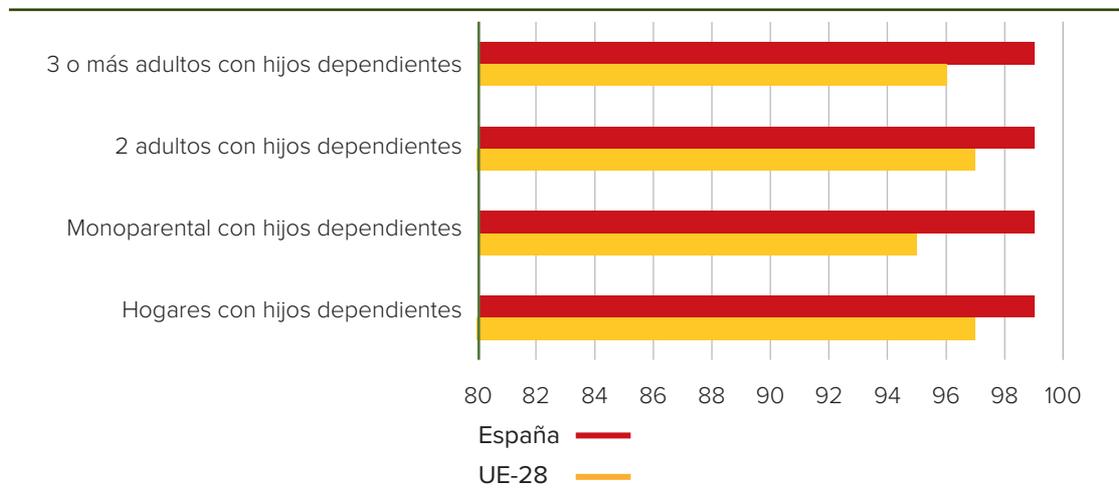
Hogares sin hijos dependientes que tienen acceso a Internet, según tipo de hogar (%). España y UE-28. 2019



Fuente: Estadísticas de sociedad de la información. Eurostat.

Gráfico IV.6.7

Hogares con hijos dependientes que tienen acceso a Internet, según tipo de hogar (%). España y UE-28. 2019 (%)



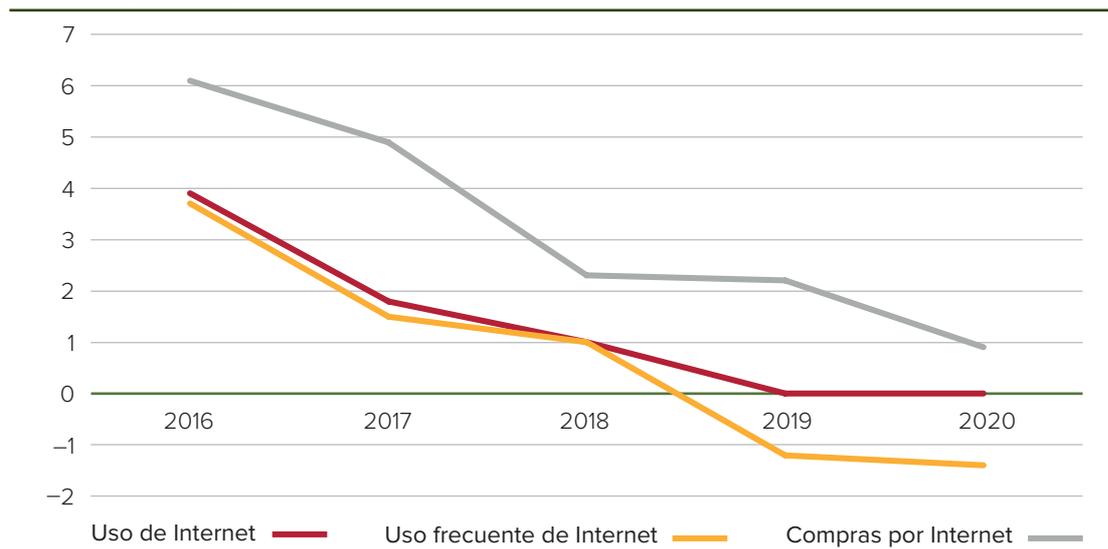
Fuente: Estadísticas de sociedad de la información. Eurostat.

C) BRECHA DIGITAL

Este apartado tiene en cuenta una variable compuesta definida a través de tres variables básicas: uso de Internet, uso frecuente de Internet y compras por Internet. En los tres casos se observa una reducción de la brecha de género en el período 2016-2020, de tal modo que en 2020 no se observa brecha de género en el uso de Internet, o la brecha es negativa cuando lo que se mide es su uso frecuente. Con respecto a las compras por Internet, existe una brecha de 0,9 puntos porcentuales en 2020, reducida a casi una sexta parte la existente en 2016, reflejando un mayor uso por la población (en particular mujeres) de estos mecanismos de compra.

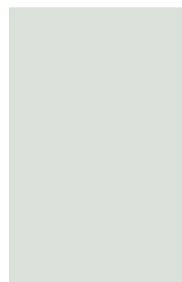
Gráfico IV.6.8

Brecha digital de género (diferencia entre porcentajes de hombres y mujeres en los indicadores de uso de TIC), puntos porcentuales



Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE.

IV.7 DELITO Y VIOLENCIA



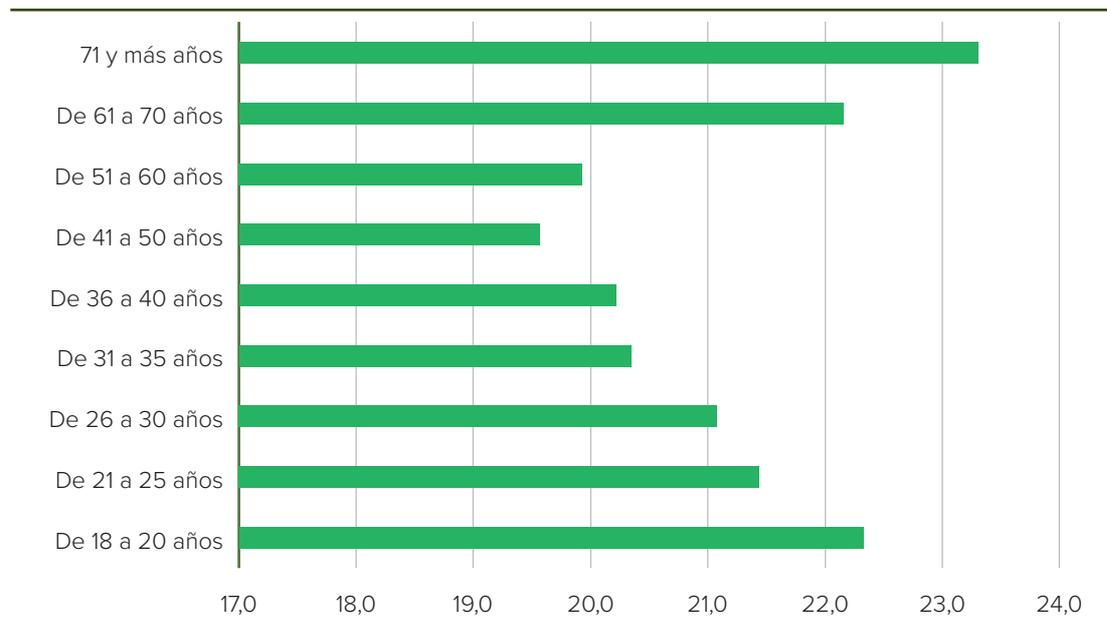
A) PERSONAS CONDENADAS

El 20,64% de las personas condenadas por algún tipo de delito en España, según datos correspondientes a 2019, fueron mujeres. Esta proporción es muy similar a la del año anterior. Siendo las mujeres de 41 a 50 años (20,28% del total de mujeres condenadas en 2019) el grupo de edad más frecuente. La mencionada franja de edad es la que igualmente presenta más condenas para los hombres con un 21,67% del total condenados en 2019.

No obstante, si analizamos la proporción de hombres y mujeres condenados en cada grupo de edad, observamos que la mayor representatividad femenina se encuentra en el tramo de más edad (de 71 años en adelante), con un 23,31% de mujeres condenadas en esta franja. Paradójicamente, en el grupo de 41 a 50 años las mujeres cuentan con la menor proporción de condenas frente a los hombres (un 19,57% para las primeras por un 80,43% para los segundos), tal y como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico IV.7.1

Mujeres condenadas por edad (%). 2019



Fuente: Estadística de condenados 2019. Explotación del INE del Registro Central de Penados.

B) VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

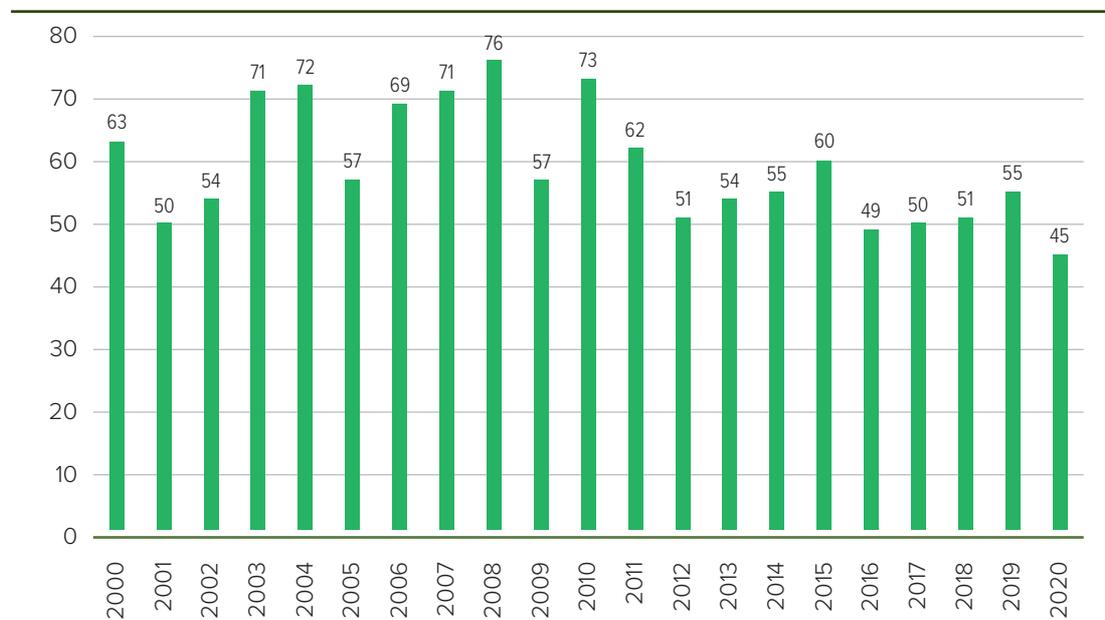
Según la Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género (conocida como Ley Integral), este tipo de violencia es la que se produce como ma-

nifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, y se ejerce por parte de quienes son y han sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia. La violencia de género a que se refiere la citada ley comprende todo acto de violencia, física o psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad⁸.

La Ley Integral regula, por tanto, la violencia ejercida contra una mujer por un hombre que es o ha sido su pareja. La violencia de género afecta a mujeres de todas las edades, clase social, situación laboral, tamaño del municipio en que residen, nivel educativo, posicionamiento ideológico u opción religiosa.

Gráfico IV.7.2

Número de mujeres víctimas mortales (2000-2020)



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

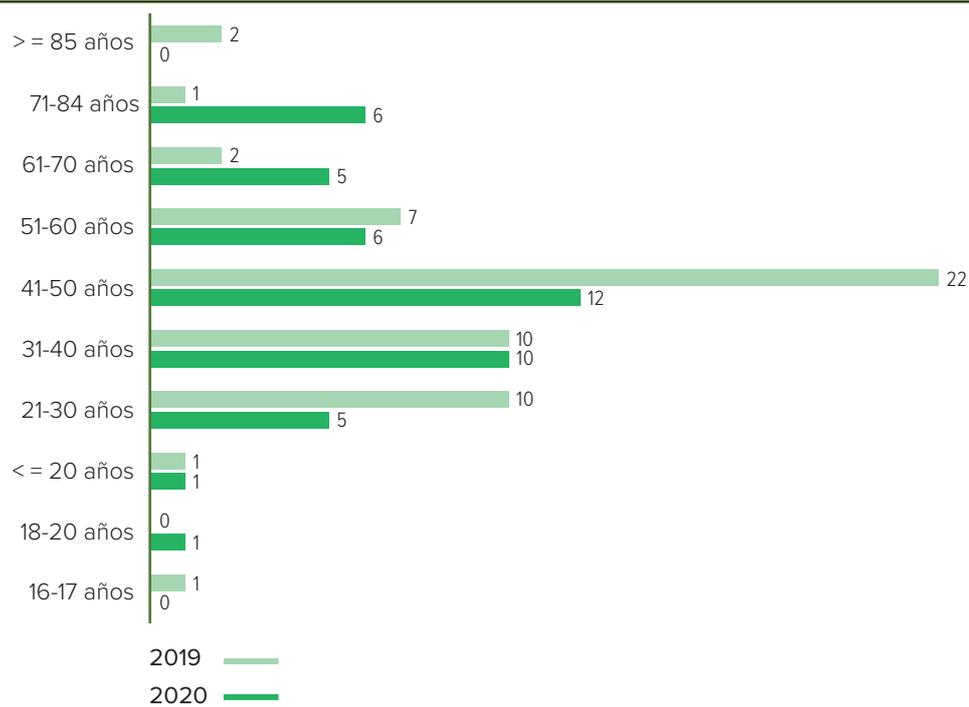
Según se observa en la gráfica anterior, en 2020 murieron a manos de sus parejas o ex-parejas 45 mujeres, de las que 38 (un 84,4%) nunca había presentado denuncia previa. Los datos, procedentes de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Ministerio de Igualdad) muestran que, además, a fecha 14 de septiembre de 2021, ya han fallecido 34 mujeres.

Haciendo una comparativa de los dos últimos años y los tramos de edad de las víctimas, podemos identificar que el tramo de edad en el que más víctimas hay es el comprendido entre mujeres de 41 a 50 años, si bien ha habido una importante reducción de un año al siguiente. Este es también el tramo más habitual en el caso de los agresores para estos dos años.

⁸ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Definiciones contenidas en su artículo 1 «Objeto de la Ley».

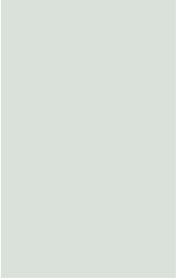
Gráfico IV.7.3

Número de víctimas de violencia de género por tramos de edad. 2019-2020



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

IV.8 PODER Y TOMA DE DECISIÓN



La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, dedica especial atención al fomento del principio de presencia o composición equilibrada, entendiéndose por tal la presencia de mujeres y hombres en órganos y cargos de responsabilidad, de forma que las personas de cada sexo no superen el 60% ni sean menos del 40%⁹.

Los ámbitos políticos en los que actualmente se produce una presencia equilibrada entre ambos sexos son muy reducidos, existiendo una gran variabilidad según el órgano político considerado, con una representatividad de la mujer muy reducida en algunos órganos constitucionales y equilibrada en el caso de la mayoría de las asambleas autonómicas. Asimismo, la presencia de mujeres sigue siendo muy minoritaria en los cargos de decisión económica, sobre todo en los cargos de presidencia o vicepresidencia, así como en las reales academias.

A) PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MUJERES EN EL GOBIERNO

Hay que comenzar recordando que, tras las elecciones generales del 10 de noviembre de 2019, se formó en enero un nuevo Gobierno de coalición del Partido Socialista Obrero Español y Unidas Podemos, en el que había 11 Ministerios y Vicepresidencias ocupadas por mujeres de un total de 23 componentes del Consejo de Ministros, lo que representaba una presencia femenina en el Consejo de Ministros del 47,8%.

A 30 de junio de 2021¹⁰ el Ejecutivo está formado por doce mujeres y once hombres, siendo por tanto el porcentaje de mujeres en el conjunto del Gobierno del 52,2%, tomando en cuenta la última remodelación del gabinete de marzo del 2021¹¹. Las carteras ministeriales que tienen una mujer al frente son las siguientes¹²:

- Vicepresidencia primera y Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

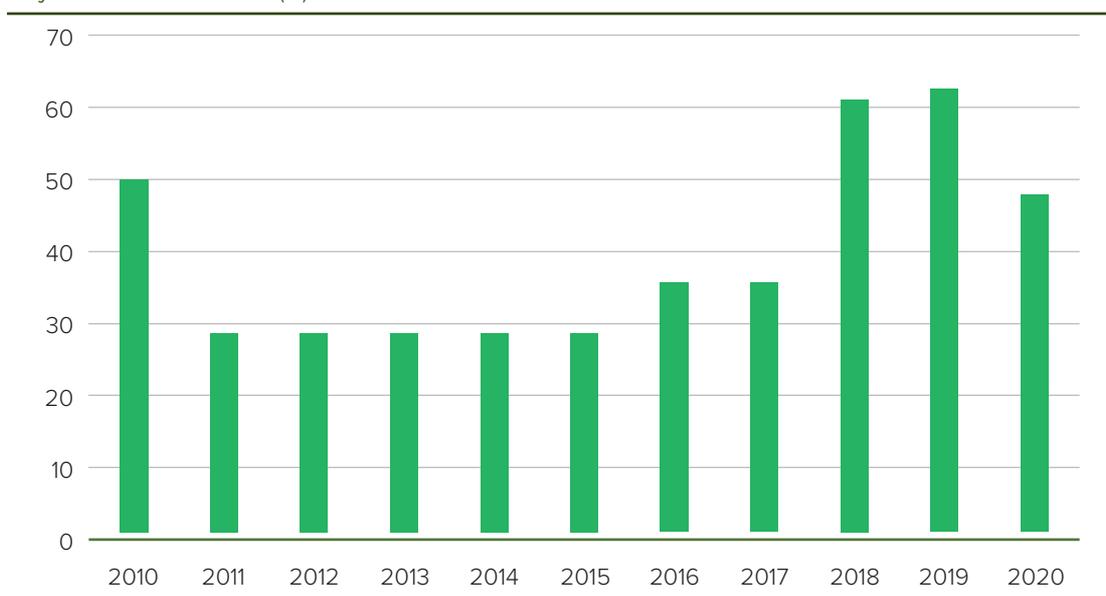
⁹ Disposición adicional primera de la Ley Orgánica, relativa a la «Presencia o composición equilibrada».

¹⁰ Los datos de este apartado se presentan con fecha 30 de junio de 2021. No se incluyen por tanto los cambios acaecidos tras la reorganización ministerial de julio de 2021 (publicada en *BOE* el 12 de julio).

¹¹ La primera remodelación, el 27 de enero de 2021, no tuvo consecuencias sobre el número de mujeres y hombres en el gobierno. A consecuencia de la designación del titular de Sanidad, Salvador Illa, como candidato a las elecciones en Cataluña, cesa en su cargo y es sustituido por la ministra de Política Territorial y Función Pública, Carolina Darias, y Miquel Iceta la sustituye al frente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

¹² La renovación del Ejecutivo se produce el 31 de marzo tras la dimisión del vicepresidente segundo y ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, Pablo Iglesias, para concurrir a las elecciones autonómicas de la Comunidad de Madrid. Nadia Calviño le sustituye en la vicepresidencia segunda y conserva su cargo como ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Ione Belarra asume la cartera de Derechos Sociales y Agenda 2030. Yolanda Díaz conserva su cartera de Trabajo y Economía Social y es nombrada vicepresidenta tercera.

- Vicepresidencia segunda y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Vicepresidencia tercera y Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Vicepresidencia cuarta y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Ministerio de Defensa.
- Ministerio de Hacienda y Portavoz del Gobierno.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Ministerio de Igualdad.

Gráfico IV.8.1Mujeres en el Gobierno (%). 2010-2020¹³

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de las Mujeres.

B) MUJERES EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y EN EL SENADO

Tras las elecciones generales del 10 de noviembre de 2019 (XIV legislatura), en el Congreso de los Diputados, el porcentaje de mujeres electas fue del 44%, más de cuatro puntos por encima de las elecciones de 2016 (XII legislatura), en las que el porcentaje fue del 39,4%¹⁴.

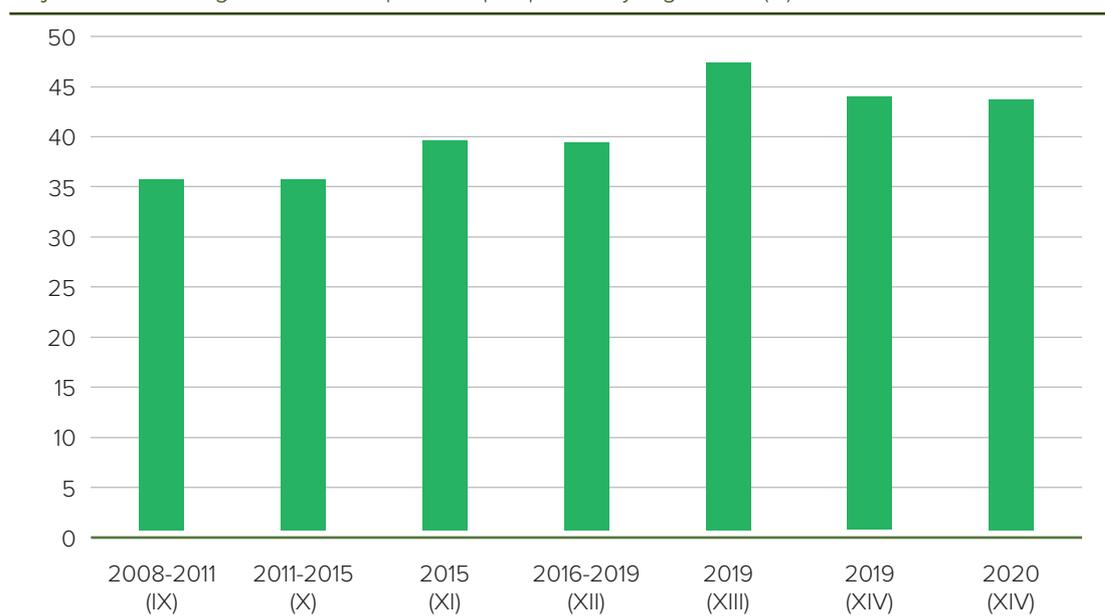
La mayoría de los partidos políticos alcanzaron una presencia equilibrada (PP 43,8%, EH Bildu 40,0%) o bien, la paridad (PSOE 50%, Unidas Podemos 51,4%, Ciudadanos 50%, JxCat 50%, Esquerra 53,9%). Los partidos políticos que presentan los porcentajes de presencia femenina más bajos son Vox (26,9%) y el PNV (33,3%).

¹³ Los datos se recogen con motivo de cada remodelación del gabinete y quedan referidos a la composición del Gobierno en diciembre de cada año. Los datos incluyen presidente, vicepresidentes/as y ministros/as.

¹⁴ La comparación se realiza con la XII legislatura, ya que la XIII duró solo unos meses, desde su composición como resultado de las elecciones del 28 de abril del 2019 hasta su disolución por la repetición electoral en noviembre de ese año al no haberse investido un Presidente del Gobierno.

Gráfico IV.8.2

Mujeres en el Congreso de los Diputados por período y legislatura (%)



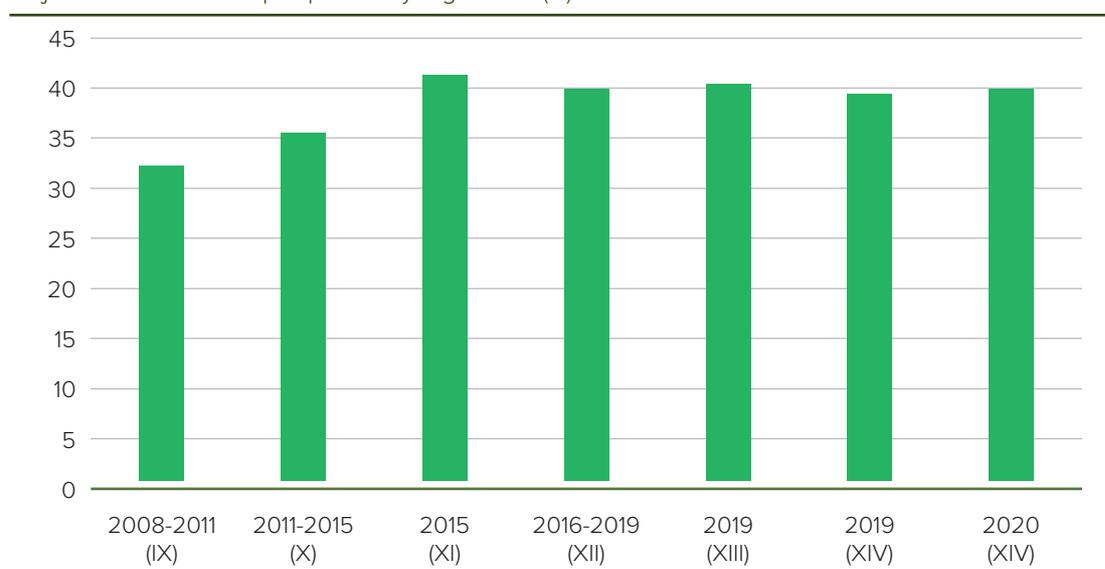
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de las Mujeres.

Por lo que se refiere al Senado, tras las elecciones generales del 10 de noviembre, el porcentaje de senadoras electas fue del 39,9%, manteniéndose con respecto a las elecciones de 2016.

Respecto a la distribución de las mujeres que resultaron electas en las distintas formaciones políticas, los porcentajes de mujeres varían entre el 30,0% del Partido Popular al 66,7% del PNV.

Gráfico IV.8.3

Mujeres en el Senado por período y legislatura (%)



Nota: Únicamente se incluyen las/os senadora/es electa/os. No se incluyen la/os senadora/es designada/os por los Parlamentos Autonómicos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de las Mujeres.

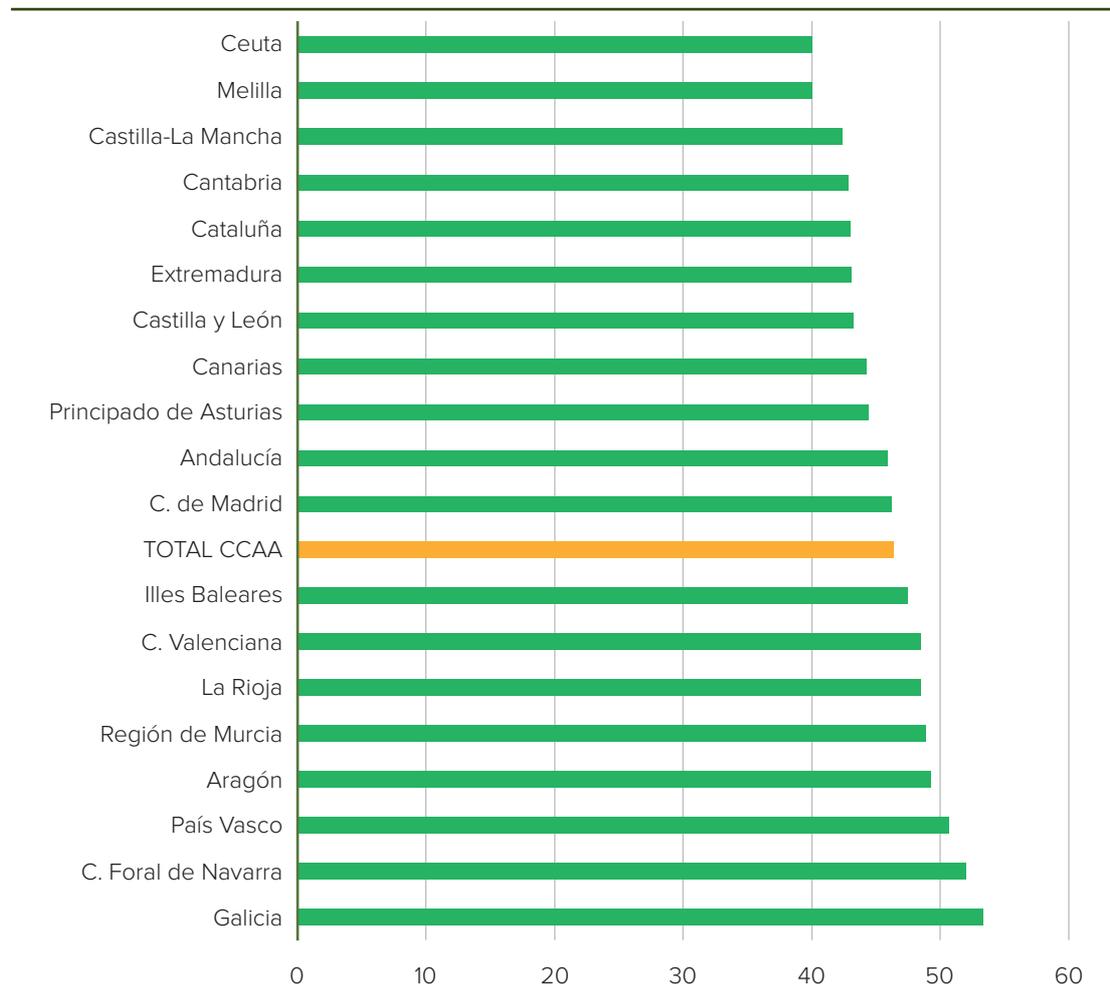
C) MUJERES EN LOS PARLAMENTOS AUTONÓMICOS Y EN EL PARLAMENTO EUROPEO

Aunque el porcentaje medio de mujeres en los parlamentos autonómicos está por debajo del 50%, desde 2007 dicho porcentaje supera el 40% que la Ley de Igualdad señala como com-

posición equilibrada. Tras las elecciones autonómicas de 26 de mayo de 2019¹⁵, el porcentaje medio de mujeres en el conjunto de parlamentos autonómicos era del 46,2%, situándose en el 46,3% al cerrar el siguiente año¹⁶. Por primera vez, todas las Comunidades Autónomas cuentan con una participación de mujeres en sus parlamentos superior al 40%. País Vasco, Galicia y Navarra son las dos Comunidades Autónomas que alcanzan o superan el 50% de participación.

Gráfico IV.8.4

Mujeres en parlamentos autonómicos (%). 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de las Mujeres.

Por lo que se refiere al Parlamento Europeo, desde la recomendación del Consejo de Europa realizada en el año 2003, recomendando como porcentaje equilibrado de participación de hombres y mujeres, una participación femenina mínima del 40%, tras las elecciones de mayo de 2019, por primera vez la presencia femenina en el Parlamento Europeo supera ese porcentaje, situándose en el 40,7%, habiéndose incrementado en 3,7 puntos porcentuales desde las elecciones anteriores celebradas en mayo de 2014.

La proporción de mujeres en los 51 escaños que constituyen la representación española en el Parlamento Europeo alcanzó el 47,1%, 6,1 puntos por encima de las elecciones de mayo de 2014.

Por primera vez, quince países superan el 40% de presencia de mujeres en el Parlamento Europeo (Austria, Dinamarca, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Leto-

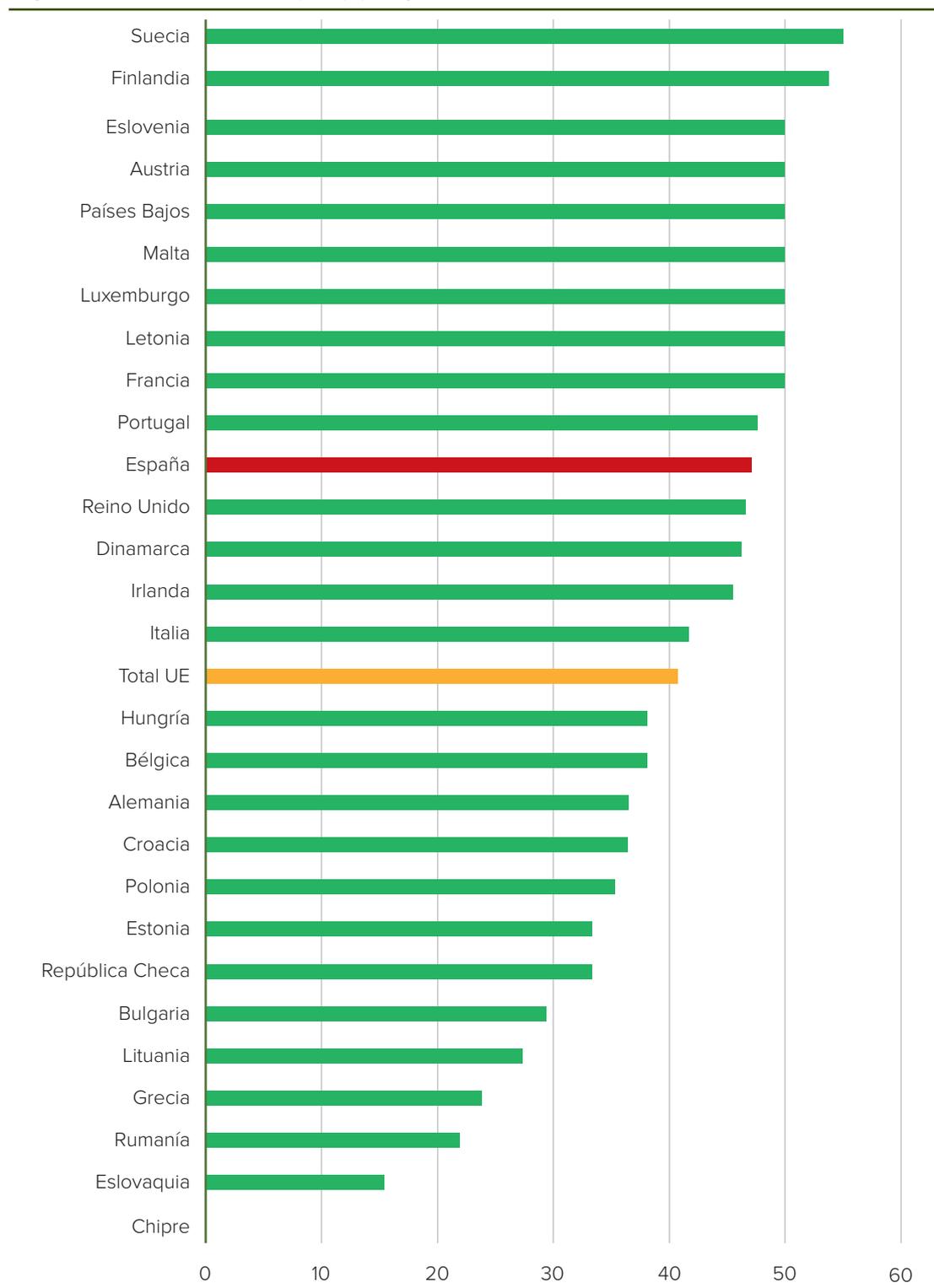
¹⁵ Se celebraron elecciones en todas las comunidades autónomas, exceptuando Andalucía, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana y el País Vasco, además de en las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

¹⁶ En 2020 se han celebrado elecciones a los Parlamentos vasco y gallego.

nia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suecia). La menor representación de mujeres corresponde a Chipre y Eslovaquia, únicos países en los que el porcentaje de parlamentarias no alcanza el 20% (Chipre no tiene ninguna mujer entre sus 6 representantes).

Gráfico IV.8.5

Mujeres en el Parlamento Europeo (%). Mayo 2019



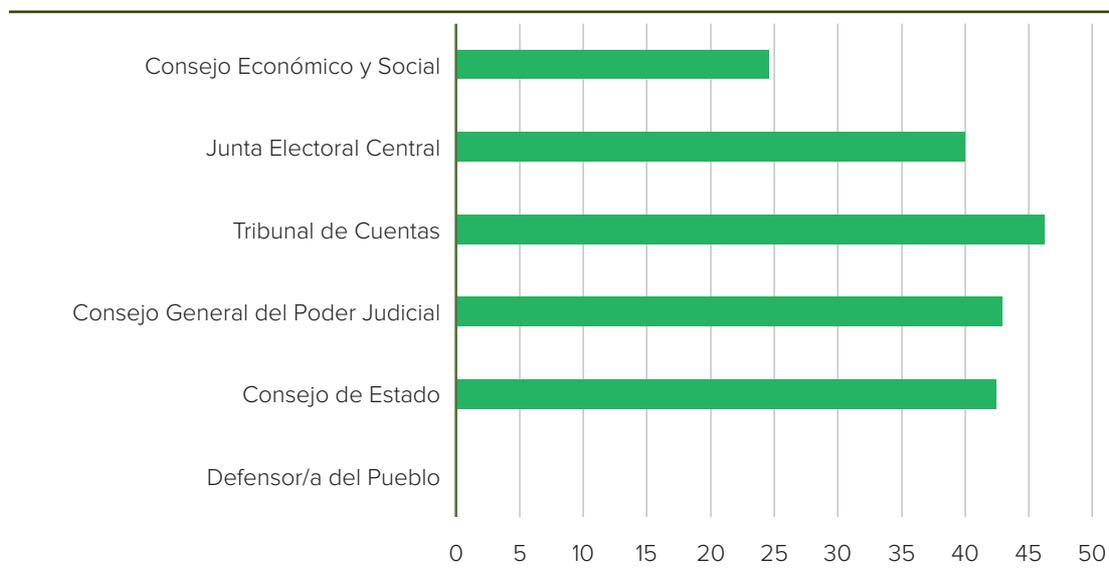
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de las Mujeres.

D) MUJERES EN ÓRGANOS CONSTITUCIONALES

En el año 2020, el porcentaje de mujeres al frente de los diversos órganos constitucionales ha evolucionado de manera desigual, de modo que se ha experimentado un aumento en el Consejo de Estado (42,4% frente a 33,3%) y en el Tribunal de Cuentas (46,2% frente a 41,9%) pero descensos de menor cuantía en la Junta Electoral Central (40% frente a 42,9%) y en el Consejo Económico y Social (24,6% frente a 25,4%). El Consejo General del Poder Judicial no ve alterada su participación respecto al año anterior, de un 42,9%, pero deja de ser el órgano con la representación más alta en detrimento del Tribunal de Cuentas (46,2%, anteriormente mencionado).

Gráfico IV.8.6

Mujeres en órganos constitucionales (%). 2020



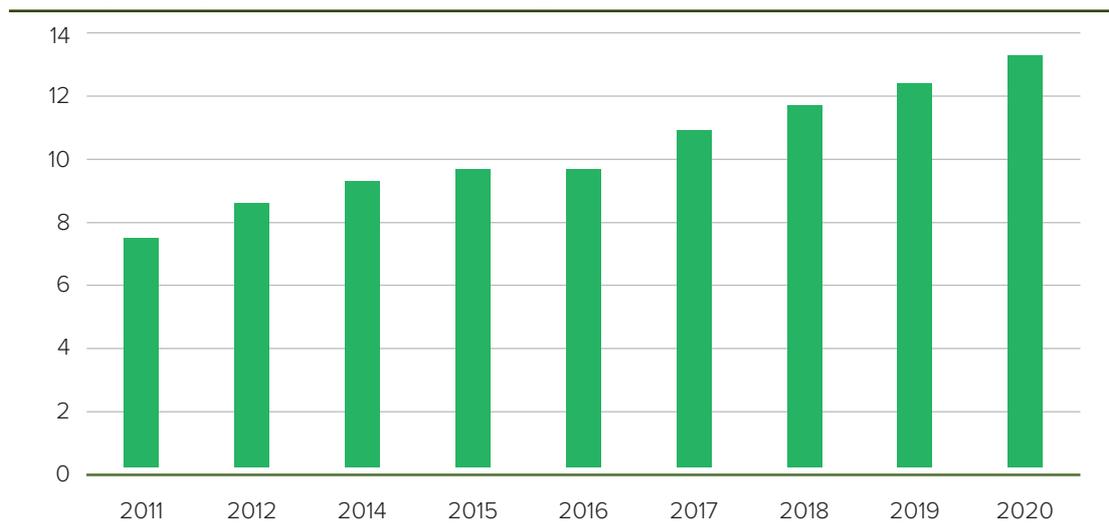
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de las Mujeres.

E) MUJERES EN REALES ACADEMIAS

El porcentaje de académicas numerarias en el conjunto de Reales Academias ascendió 9 décimas en 2020 respecto a 2019 (de 12,4% a 13,3%). Se trata de un porcentaje aún muy bajo, aunque la tendencia es ascendente, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico IV.8.7

Porcentaje de Mujeres en Reales Academias Españolas, 2011-2020



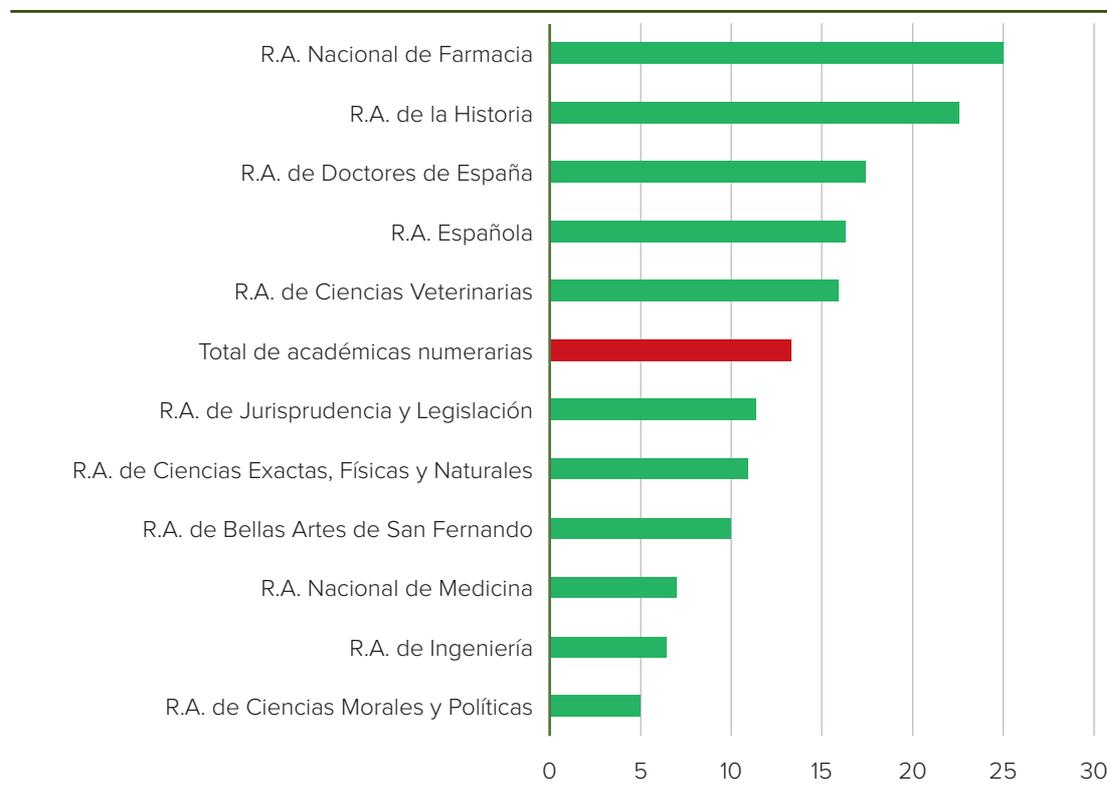
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de las Mujeres.

En cinco Reales Academias —la Real Academia Española, la Real Academia Nacional de Farmacia, la Real Academia de la Historia, la de Ciencias Veterinarias y la de Doctores de España— se supera el 15% de participación de mujeres, siendo la participación más alta la de Farmacia y la de Historia, con un 25 y un 22,6% respectivamente. En todas las academias la proporción de mujeres académicas ha aumentado en mayor o menor medida, salvo en la Real Academia de Ciencias Veterinarias y en la Real Academia de Ingeniería.

En la Real Academia de Medicina, a pesar de la feminización existente en los estudios de esta rama y en el ejercicio de la profesión, la presencia femenina es muy baja, con un 7%.

Gráfico IV.8.8

Mujeres en las Reales Academias (%). 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de las Mujeres.

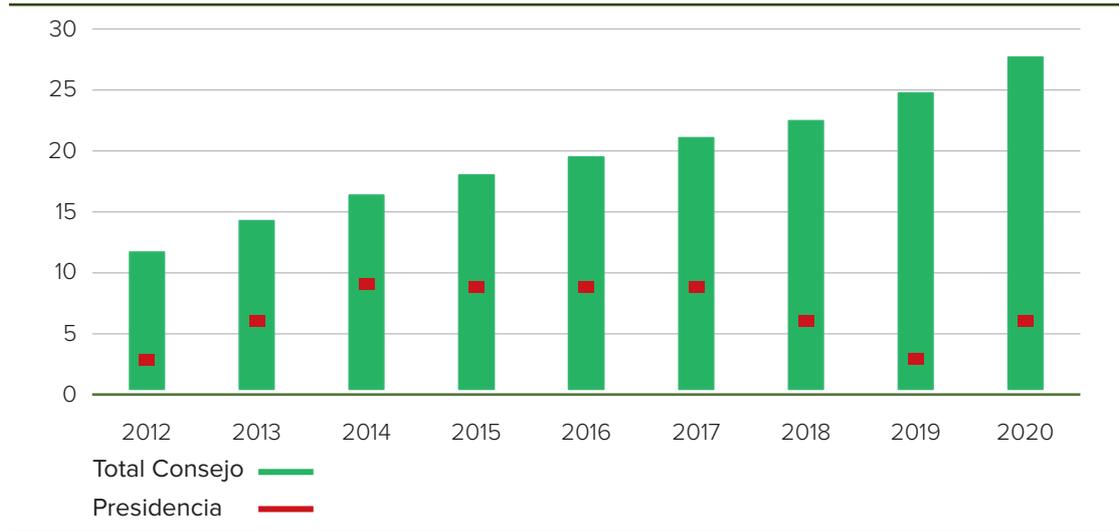
F) MUJERES EN ALTOS CARGOS PRIVADOS

En el año 2020, el porcentaje de mujeres en el conjunto de Consejos de Administración de las empresas que forman parte del IBEX-35 ha sido del 27,7%, porcentaje 3 puntos superior al del año anterior y que ha hecho un largo recorrido desde los 11,2% de 2012, pero que, sin duda, es todavía insuficiente.

Si se considera el cargo ejercido en los consejos de administración, la presencia de mujeres en la presidencia de empresas es casi anecdótica, aunque el porcentaje de mujeres como Consejeras casi se ha duplicado en los últimos siete años.

Gráfico IV.8.9

Mujeres en los Consejos de Administración del IBEX-35. 2012-2020¹⁷



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de las Mujeres.

¹⁷ Los datos corresponden al segundo semestre de cada año.